

ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR



MEMORANDO

GAAACEYS-2024-000032

Para: Ingeniero

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

COORDINADOR GRUPO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES
NACIONALES

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

De: COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO
EXTERIOR

Asunto: Solicitud de emitir concepto de similaridad para el papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil y el de producción nacional.

Fecha: COLOMBIA, 27 de diciembre de 2024

Estimado Ingeniero Cesar:

De manera atenta, con el fin de adelantar la evaluación del mérito para la apertura de una investigación administrativa por supuesto dumping en las importaciones de papel de peso entre 40 g/m² y 150 g/m² presentado en bobinas o rollos u hojas, utilizado para la impresión o fotocopia denominado comercialmente como Papel Bond u Offset en rollos o bobinas u hojas, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil, solicitamos:

- Emitir concepto sobre similaridad entre el producto denominado comercialmente como Papel Bond u Offset en rollos o bobinas u hojas, producido por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. y el importado originario de Brasil, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.
- Emitir concepto de similaridad entre las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.
- Para tal efecto, se anexa a este memorando los folios de la solicitud de apertura de investigación presentada por el peticionario y respuesta a requerimiento, sobre los cuales agradecemos mantener la confidencialidad.

Adicionalmente, con el fin de determinar la representatividad de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A en la rama de la producción nacional, le solicitamos información

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR
sobre los Registros de Productores de Bienes Nacionales vigentes administrados por su
dependencia, para las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.

Finalmente, agradecemos la remisión de lo solicitado sobre el particular a más tardar el
17 de enero de 2025.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos
legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución
2817 de 2012."

Cordialmente,



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Copia interna:
MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT - CONTRATISTA

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: similaridad e identificacion de productos_confidencial.pdf
anexo 13 referencias productos 4802.55.9000 y 4802.57.9000_confidencial.pdf
anexo 1 referencias productos 4802.55.9000 y 4802.57.9000_confidencial.pdf
anexo 2 ficha técnica de producto importado - bobina_confidencial.pdf
anexo 3 ficha técnica de producto importado - hoja paquete_confidencial.pdf
anexo 4 - paso a paso - pagina web suzano_confidencial.pdf
carvajal bond respuesta al primer requerimiento_confidencial.pdf

Elaboró: MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT
Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente medi
ante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



MEMORANDO

GRPBN-2025-000002

Radicación relacionada: GAAACEYS-2024-000032

Para: Doctor
CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO
COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR
ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR

De: COORDINADOR GRUPO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Asunto: Solicitud de emitir concepto de similaridad para el papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil y el de producción nacional.

Fecha: Bogotá D.C, 17 de enero de 2025

Un cordial saludo.

En atención a su memorando GAAACEYS-2024-000032 de 27 de diciembre de 2024, en el cual se solicita emitir concepto sobre similaridad entre el producto de papel de peso entre 40 g/m2 y 150 g/m2 presentado en bobinas o rollos u hojas, utilizado para la impresión o fotocopia denominado comercialmente como Papel Bond u Offset en rollos o bobinas u hojas, originarios de Brasil y el de producción nacional fabricado por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., ambos clasificados bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con el Decreto 1881 de 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones" las subpartidas arancelarias cuentan con la siguiente descripción y clasificación arancelaria:

48.02 *Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados. para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón; para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas · (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de: cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 o 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).*

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Fecha firma: 17/01/2025 16:17:45 PST

AC: SUBCA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

4802.55.90.00 *Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).*

4802.57.90.00 Los demás Papel y cartón Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, Los demás

Para realizar el estudio de similaridad, se tuvo en cuenta la información técnica relacionada con el producto importado de Brasil y la información técnica del producto nacional en los archivos anexos a la solicitud. De igual manera, la información suministrada en los Registros de Productores de Bienes Nacionales vigentes de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

A continuación, se relaciona los Registros de Productores de Bienes Nacionales vigentes para las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00

NIT	RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
890301960	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802559000	PAPEL SIN RECUBRIMIENTO DE PESO 56 GR/M2 EN BOBINAS, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O QUÍMICO-MECÁNICO, PARA USO DE IMPRESIÓN Y ESCRITURA Y PARA LA FABRICACIÓN DE CUADERNOS ESCOLARES.	PROPAL CUADERNOS BLANCO DE 56 GRS/M2, EN BOBINAS.	2025-05-23
			PAPELES SIN ESTUCARNI RECUBRIR DE PESO 140 GRS/M2 EN ROLLOS, UTILIZADO PARA CARPETAS	PROPAL FOLDER BUFF DE 140 GRS/M2, EN ROLLOS	2025-06-17
			PAPELES SIN ESTUCARNI RECUBRIR DE PESO 150 GRS/M2 EN BOBINAS, UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS	PROPAL FILE FOLDER DE 150 GRS/M2, EN BOBINAS	2026-01-08
		4802579000	PAPEL SIN ESTUCARNI RECUBRIR DE PESO 70 GR/M2, EN HOJAS, UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS.	PROPAL OFFSET BLANCO 70 GRS/M2, EN HOJAS	2025-05-24

Se anexan cuadros comparativos entre los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S y el producto importado, originario de Brasil para las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

CONCLUSIONES: Teniendo en cuenta la información suministrada en los archivos anexos al memorando y la información registrada en los formularios de registro de productores de bienes nacionales vigentes se concluye:

Existe similitud en el nombre técnico, subpartidas arancelarias, proceso productivo, gramaje (g/m^2), presentación del producto, normatividad técnica, usos y aplicaciones entre los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. y los productos importados originarios de Brasil fabricados por la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE, bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 respectivamente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Tanto el producto nacional y el producto importado de Brasil se clasifican ambos por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. El Papel Bond u Offset que se presenta en bobinas o rollos se clasifica bajo la subpartida 4802.55.90.00 y el Papel Bond u Offset que se presenta en hojas o resmas se clasifica bajo la subpartida 4802.57.90.00.
- El gramaje del papel; peso del papel por metro cuadrado; Los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.; como el papel PROPAL BOND, PROPAL OFFSET, EARTH NATURAL PACT OFFSET, PROPAL Cuadernos, y REPOGRAF, manejan gran variedad gramajes; 56 g/m^2 , 60 g/m^2 , 70 g/m^2 , 75 g/m^2 , 80 g/m^2 , 90 g/m^2 , 115 g/m^2 y 140 g/m^2 . Igualmente, la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE de Brasil, fabrica papeles en la línea Offset Alta Alvura Laser®, con gramajes; 45 g/m^2 , 56 g/m^2 , 63 g/m^2 , 70 g/m^2 , 75 g/m^2 , 80 g/m^2 , 90 g/m^2 , 120 g/m^2 y 150 g/m^2 .
- El proceso de producción tanto para el producto nacional como para el importado es similar; las principales etapas del proceso productivo son: Cocción de la fibra celulósica (caustificación y lavado), blanqueo de la pulpa (oxigenado y deslignificación), refinado, formación de la hoja de papel (máquina papelera) y corte.
- Aunque existe diferencia entre la materia prima principal utilizada en el proceso de fabricación del producto objeto de esta solicitud, el producto nacional fabricado a partir del bagazo de la caña de azúcar y el producto importado a partir de la pulpa de madera (árboles de eucalipto), se debe considerar que ambas materias primas son de origen vegetal, constituidas de fibra de celulosa siendo esta la base para la producción de papel. No obstante, esta diferencia puede influir en las propiedades finales del papel como es su porosidad que está determinada por el tamaño de la fibra.

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

- En cuanto a la normatividad técnica relacionada con la fabricación de papel, según lo registrado en las fichas técnicas, tanto el producto importado como el nacional se rigen bajo las normas técnicas TAPPI; Asociación Técnica para la industria de la pulpa y el papel y las normas ISO; Organización Internacional de Normalización o Estandarización. Las normas técnicas TAPPI hacen referencia a métodos para determinación del brillo de pulpa, papel y cartón, pruebas de medición del grosor de una sola hoja de papel y material corrugado, a fin de determinar las propiedades de flexión y determinar el calibre, determinación del contenido de humedad del papel, medición de la masa por unidad de área de un material (gramaje) método de prueba que mide la resistencia al desgarrar del papel, método de prueba que mide la resistencia a la flexión del papel y el cartón, medición del color del papel y el cartón.
- Así mismo, el producto importado de Brasil como el producto nacional se comercializan en las mismas presentaciones; en bobinas para el caso de la subpartida 4802.55.90.00 y en hojas o resmillas para la subpartida 4802.57.90.00, siendo la única diferencia las dimensiones de la presentación, en los formatos descritos en los cuadros comparativos.
- Tanto el producto importado como el producto nacional tienen los mismos usos; El tipo de uso que se le debe dar al producto dependen de las características técnicas específicas para cada referencia tanto en la subpartida arancelaria 4802.55.90.00 como en la subpartida 4802.57.90.00. Principalmente para su uso en el sector gráfico para la impresión y copia, en la fabricación de diversos productos escolares y de oficina, como cuadernos, agendas, blocks, carpetas y archivos, así como en la impresión y fotocopiado de documentos.
- Es de anotar que sus principales características las suministran las propiedades de gramaje (peso por unidad de área gr/m²), humedad (porcentaje residual de agua), resistencia a los efectos de estiramiento (tensión), rasgado y / o combinación de estas, tanto en el sentido de la dirección de la máquina papelera, como en la dirección transversal de ella. Sin embargo; la información que se disponen en cuanto al producto importado de Brasil no es suficiente para poder hacer un comparativo con respecto a estas variables; las fichas técnicas suministradas para el producto importado no registran valores que permitan realizar un análisis más a fondo entre el producto nacional y el importado.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones; se concluye que los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S y los productos importados de Brasil fabricados por la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE, en las

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



gAMQ V1rM ntc7 Y3ya dVVL T+7O EKs=

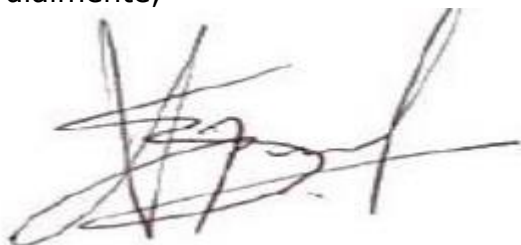
ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, objeto de esta solicitud, se consideran similares en cuanto a su nombre técnico, clasificación arancelaria, proceso de fabricación y usos; aunque para su fabricación, la materia prima principal sea diferente; pulpa de madera para el caso del producto originario de Brasil y bagazo de caña de azúcar para el producto nacional; considerando que ambas son de origen vegetal constituidas por fibras celulósicas; pudiendo existir algunas diferencias en sus propiedades o características.

- Con relación a lo dispuesto Decreto 1881 de 30 de diciembre de 2021, existe similitud entre las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. en cuanto al tipo de papel, usos y gramaje (gr/m2). Es de resaltar que las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 están dadas por su presentación "rollos y bobinas", o "hojas o resmas en los formatos establecidos".
- Las fichas técnicas aportadas por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S para las diferentes referencias que se fabrican son clasificadas por las subpartidas arancelaria 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 en donde lo único que varía es su presentación.
- Una vez consultando la base de datos de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2680 del 2009 para las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 se evidencia que la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. es la única empresa que registra producción nacional vigente para las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 "PROPALCUADERNOS BLANCO DE 56 GRS/M2, EN BOBINAS, PROPALFOLDER BUFF DE 140 GRS/M2, EN ROLLOS y PROPALFILE FOLDER DE 150 GRS/M2, EN BOBINAS" y "PROPALOFFSET BLANCO 70 GRS/M2, EN HOJAS"

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

Copia interna:
MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT - CONTRATISTA
MARTHA LUCIA FRANCO PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Folios: 6

Anexos: 2

Nombre anexos: CUADRO SIMILARIDA PAPEL BOND FFSET 4802559000.pdf
CUADRO DE SIMILARIDAD PAPER BOND OFFSET 4802.57.90.00.pdf

Elaboró: MARTHA LUCIA FRANCO PINZON

Aprobó: CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

ITEM	PRODUCTO NACIONAL	PRODUCTO IMPORTADO DE BRASIL
SUBPARTIDA ARANCELARIA	4802.57.90.00 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados. para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón; para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 o 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja). Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2: Los demás (Arancel de Aduanas Decreto 1881 de 30 de diciembre de 2021)	
NOMBRE TÉCNICO	Papel Bond u Offset en hojas y resmas	Offset en hojas y resmas
REFERENCIAS	PROPAL BOND 00PROPAL OFFSET EARTH NATURAL PACT OFFSET PROPAL Cuadernos REPOGRAF BLANCO EN BOBINAS REPOGRAF Natural EN BOBINAS	Offset Alta Alvura Laser® 56g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 63g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 70 g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 75 g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 80 g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 90 g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 120 g/m ² Offset Alta Alvura Laser® 150 g/m ²
EMPRESA FABRICANTE	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	SUZANO PAPEL E CELULOSE
NORMA TECNICA	Norma Técnica TAPPI; Asociación Técnica para la industria de la pulpa y el papel. Norma ISO; Organización Internacional de Normalización o Estandarización.	Norma Técnica TAPPI; Asociación Técnica para la industria de la pulpa y el papel.
GRAMAJE (PESO POR UNIDAD DE AREA GR/M2)	56 g/m2 60 g/m2 70 g/m2 75 g/m2 80 g/m2 90 g/m2 115 g/m2 140 g/m2	45g/m2 56g/m2 63g/m2 70g/m2 75g/m2 80g/m2 90 g/m ² 120 g/m ² 150 g/m ²
MATERIAS PRIMAS	• BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR	• PULPA DE MADERA (árboles de eucalipto)

PROCESO DE PRODUCCION	1.	1. DESCORTEZADO Y ASTILLADO DE LA MADERA. 2. COCCIÓN: Condensado y disolución de materias orgánicas. 3. LAVADO, EVAPORACIÓN, RECUPERACIÓN, CAUSTIFICACIÓN Y CALCINACIÓN. 4. PREOXIGENADO Y DESLIGNIFICACIÓN 5. BLANQUEADO. Blanqueado de la pulpa y Refinado. 6. FORMACIÓN Y PRENSADO. Cortado.
PRESENTACIÓN	EN HOJAS o RESMAS Lado superior a 435 mm (43.5 cm) y el otro es superior a 297 mm (29.7 cm). COLOR BLANCO Presentación en formatos A0, A1, A2, B0, B1, B2	EN RESMAS DE 500 HOJAS COLOR BLANCO Presentacion en formatos 0660X0960 - 0640X0880 - 1120x0760
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las fichas técnicas aportadas por el productor nacional CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. registran para las diferentes referencias de papel las características técnicas como son: * HUMEDAD % * RIGIDEZ TABER MD * RIGIDEZ TABER CD * CALIBRE, MICRAS * LISURA LM * PESO BASICO * RASGADO CD * OPACIDAD (TECHNIDYNE) * BLANCURA LF % TECH * ENCOLADO SEGUNDOS	NO REGISTRA INFORMACIÓN SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE HUMEDAD %, RIGIDEZ TABER, LISURA, OPACIDAD etc.
USOS Y APLICACIONES	Papel para escritura e impresion. Cada una de las referencias tienen usos especificos de acuerdo a su gramaje y características técnicas, por ejemplo: Impresiones Offset o de inyección de tinta Para uso de impresión y escritura y para la fabricación de cuadernos escolares, trabajos gráficos con lápiz, bolígrafo y rotulador. Papeles no esmaltados como Propal Cuadernos, ideal para cuadernos y agendas, y Propal Offset, diseñado para impresiones editoriales de alta calidad. Propal Bond, papel Earth Pact natural offset para impresiones ecológicas y papeles livianos para copia y reprografía y uso en aplicaciones como material grafico *PROPALFOLDER BUFF de peso 140 grs/m2, en rollos, están diseñados para carpetas, uso escolar y de oficina y otros usos. *REPOGRAF BLANCO EN BOBINAS:Papel blanco multipropósito, de 75g/m², para impresión, fotocopia y escritura. *REPOGRAF Natural EN BOBINAS: Ideal para impresión, fotocopia y escritura.	El papel se utiliza en la fabricación de diversos productos escolares y de oficina, como cuadernos, agendas, blocks, carpetas y archivos, así como en la impresión y fotocopiado de documentos.

ITEM	PRODUCTO NACIONAL	PRODUCTO IMPORTADO DE BRASIL
SUBPARTIDA ARANCELARIA	4802.55.90.00 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados. para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón; para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas · (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de: cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 o 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja). De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150, g/m2 en bobinas (rollos): Los demás	
NOMBRE TÉCNICO	Papel Bond u Offset en rollos o bobinas	Offset en rollos o bobinas
REFERENCIAS	PROPALCUADERNOS BLANCO DE 56 GRS/M2, 60 g/m2 EN BOBINAS. PROPALCUADERNOS ULTRA BLANCO 56 GRS PROPALCUADERNOS ULTRABLANCO 60 G PROPALCUADERNOS ALTA BLANCURA 70 GRS PROPAL BOND BLANCO 56 g/m2 PROPALBOND ALTA BLANCU. 56 GRS PROPAL BOND. 60 g/m2 70 g/m2, 75 g/m2 80 g/m2, 90 g/m2 y 115 g/m2 EN BOBINA PROPALFORMAS 60 g/m2 PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G PROPAL OFFSET 60 g/m2, 70 g/m2, 75 g/m2 y 90 g/m2 EARTH NATURAL PACT OFFSET 70 g/m2, 90 g/m2 y 115 g/m2 PROPALFOLDER BUFF DE 140 GRS/M2, EN ROLLOS PROPALFILE FOLDER DE 150 GRS/M2, EN BOBINAS EARTH PACT NATURAL FORMAS LASER 72 GR PROPAL-OFFSET ULTRA BLCO.60 GR PROPALBRISTOL AZUL 150 GR/M2 PROPALBRISTOL ROSADO 150 GR/M2 PROPALCOPIA CANARIO 60 GRS	Offset Alta Alvura Laser® 56g/m² Offset Alta Alvura Laser® 63g/m² Offset Alta Alvura Laser® 70 g/m² Offset Alta Alvura Laser® 75 g/m² Offset Alta Alvura Laser® 80 g/m² Offset Alta Alvura Laser® 90 g/m² Offset Alta Alvura Laser® 120 g/m² Offset Alta Alvura Laser® 150 g/m²
EMPRESA FABRICANTE	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	SUZANO PAPEL E CELULOSE
NORMA TECNICA	Norma Técnica TAPPI; Asociación Técnica para la industria de la pulpa y el papel. Norma ISO; Organización Internacional de Normalización o Estandarización.	Norma Técnica TAPPI; Asociación Técnica para la industria de la pulpa y el papel.
GRAMAJE (PESO POR UNIDAD DE AREA GR/M2)	56 g/m2 60 g/m2 70 g/m2 75 g/m2 80 g/m2 90 g/m2 115 g/m2 140 g/m2	45g/m2 56g/m2 63g/m2 70g/m2 75g/m2 80g/m2 90 g/m² 120 g/m² 150 g/m²
MATERIAS PRIMAS	• BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR	• PULPA DE MADERA (árboles de eucalipto)

PROCESO DE PRODUCCION		1.DESCORTEZADO Y ASTILLADO DE LA MADERA. 2.COCCIÓN: Condensado y disolución de materias orgánicas. 3.LAVADO, EVAPORACIÓN, RECUPERACIÓN, CAUSTIFICACIÓN Y CALCINACIÓN. 4.PREOXIGENADO Y DESLIGNIFICACIÓN 5.BLANQUEADO. Blanqueado de la pulpa y Refinado. 6.FORMACIÓN Y PRENSADO. Cortado.
PRESENTACIÓN	EN BOBINAS Y ROLLOS Ancho de Rollo: Ancho nominal + 3.0 mm Diámetro nominal + 50 mm COLOR BLANCO	EN BOBINAS, diseñadas con un orificio central de 76 mm. Las dimensiones y el gramaje de las bobinas varían. COLOR BLANCO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las fichas técnicas aportadas por el productor nacional CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. registran para las diferentes referencias de papel las características técnicas como son: * HUMEDAD % * RIGIDEZ TABER MD * RIGIDEZ TABER CD * CALIBRE, MICRAS * LISURA LM * PESO BASICO * RASGADO CD * OPACIDAD (TECHNIDYNE) * BLANCURA LF % TECH * ENCOLADO SEGUNDOS	NO SE REGISTRA INFORMACIÓN SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE HUMEDAD %, RIGIDEZ TABER, LISURA, OPACIDAD, ETC.
USOS Y APLICACIONES	Papel para escritura e impresión. Cada una de las referencias tienen usos específicos de acuerdo a su gramaje y características técnicas, por ejemplo: Impresiones Offset o de inyección de tinta Para uso de impresión y escritura y para la fabricación de cuadernos escolares, trabajos gráficos con lápiz, bolígrafo y rotulador. Papeles no esmaltados como Propal Cuadernos, ideal para cuadernos y agendas, y Propal Offset, diseñado para impresiones editoriales de alta calidad. Propal Bond, papel Earth Pact natural offset para impresiones ecológicas y papeles livianos para copia y reprografía, y Papel Reprograf y uso en aplicaciones como material grafico. *PROPALFOLDER BUFF de peso 140 grs/m2, en rollos, están diseñados para carpetas, uso escolar y de oficina y otros usos. *REPOGRAF BLANCO EN BOBINAS: Papel blanco multipropósito, de 75g/m², para impresión, fotocopia y escritura. *REPOGRAF Natural EN BOBINAS: Ideal para impresión, fotocopia y escritura.	El papel se utiliza en la fabricación de diversos productos escolares y de oficina, como cuadernos, agendas, blocks, carpetas y archivos, así como en la impresión y fotocopiado de documentos.

RESOLUCIÓN NÚMERO **046** DE **28 FEB. 2025**

“Por la cual se ordena el inicio de una investigación por supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas en las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil”

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, y el Decreto 1794 de 2020, que adicionó el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto 1794 de 2020, que adicionó el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 (en adelante, el Decreto 1794), el Gobierno Nacional reguló la aplicación de los derechos antidumping.

Que mediante solicitud presentada el 4 de septiembre de 2024, complementada el 24 de octubre de 2024, 16 de diciembre de 2024 y el 29 de enero de 2025¹, **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.**, en nombre de la rama de producción nacional, solicitó el inicio de una investigación por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond originarias de la República Federativa de Brasil (en adelante, Brasil), clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.4 del Decreto 1794, en la determinación del mérito para iniciar una investigación por dumping debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportuna y debidamente fundamentada por quien tiene legitimidad para hacerlo. Así mismo, que existan pruebas que constituyan indicios suficientes del dumping, de la existencia del daño y de la relación causal entre estos elementos. La actuación administrativa, además, se debe adelantar tomando en consideración el interés público, con propósito correctivo y preventivo (art. 2.2.3.7.1.4 del mismo Decreto).

Que tanto los análisis adelantados por la Autoridad Investigadora, como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de la presente investigación, se encuentran en el expediente público².

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.6 y 2.2.3.7.13.9 del Decreto 1794, así como en el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante la Dirección o la autoridad) ordenar la apertura de la investigación por dumping.

¹ Las complementaciones referidas se hicieron en respuesta a los requerimientos que se formularon mediante los radicados No. 2-2024-026484 del 25 de septiembre de 2024, No. 2-2024-031175 del 11 de noviembre de 2024 y No. 2-2025-000534 del 9 de enero de 2025.

² El expediente se puede consultar en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Que la Dirección en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 1794 de 2020, a continuación, presenta el resumen de los procedimientos y análisis para la adopción de la decisión de iniciar una investigación en este caso. La explicación más detallada de los fundamentos de la decisión se encuentra en el correspondiente informe técnico de apertura.

1. ANTECEDENTES

1.1. LA SOLICITUD

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (CARVAJAL) solicitó el inicio de una investigación para determinar si existe dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 (en adelante, *papel bond*) originarios de Brasil. Su pretensión es que la autoridad imponga "derechos antidumping provisionales y definitivos (...) en una cuantía no inferior al 105,43%".

1.2. REPRESENTATIVIDAD

Existen elementos de prueba que sugieren que la peticionaria es el único productor colombiano de *papel bond*. Esta conclusión se sustenta en la inscripción que **CARVAJAL** realizó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ese registro evidencia que la peticionaria es la única productora nacional de *papel bond* que corresponden a las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. Por lo tanto, la peticionaria representaría el 100% de la rama de producción nacional.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El producto considerado para esta actuación es el *papel bond*, clasificado por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. Así, el producto investigado es *papel bond* originario de Brasil y el producto similar elaborado por la rama de la producción nacional *papel bond* fabricado por **CARVAJAL**.

1.4. SIMILITUD

La Autoridad Investigadora encontró que el *papel bond* originario de Brasil y el fabricado por **CARVAJAL** son similares, con base en la evaluación de la información técnica aportada en la solicitud y en el concepto emitido por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales (en adelante, **GRPBN**) a través de memorando GRPBN-2025-000002 del 17 de enero de 2025. El concepto concluyó que "[e]xiste similitud en el nombre técnico, subpartidas arancelarias, proceso productivo, gramaje (g/m²), presentación del producto, normatividad técnica, usos y aplicaciones entre los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. y los productos importados originarios de Brasil fabricados por la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE, bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 respectivamente (...)".

Cabe señalar que, en el concepto del **GRPBN** se mencionó la existencia de diferencias en la materia prima principal utilizada en el proceso productivo del producto importado a partir de la pulpa de madera (árboles de eucalipto) y el de fabricación nacional a partir del bagazo de la caña de azúcar. Sin embargo, en el concepto se aclaró que ambas materias primas son de origen vegetal y

constituídas de fibra de celulosa, siendo esta la base para la producción de papel. En consecuencia, esa diferencia no desvirtuaría la similitud entre ambos procesos productivos, cuyas principales etapas son cocción de la fibra celulósica (caustificación y lavado), blanqueo de la pulpa (oxigenado y deslignificación), refinado, formación de la hoja de papel (máquina papelera) y corte.

En este sentido y con base en lo expuesto anteriormente, queda establecido de conformidad con el literal r) del artículo 2.2.3.7.1.1 del Decreto 1794 de 2020, el cual define el "*Producto similar*", el producto objeto de investigación importado por Brasil y el fabricado por la empresa **CARVAJAL** son similares.

1.5. COMUNICACIÓN A LA EMBAJADA DE BRASIL

Mediante radicado No. 2-2024-033937 del 20 de diciembre de 2024, la Autoridad comunicó al gobierno de Brasil, a través de su Embajada en Colombia, sobre la evaluación del mérito para iniciar una investigación en este caso.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MÉRITO PARA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN

2.1 EVALUACIÓN DE INDICIOS DEL DUMPING

En este aparte se analizará si el precio al que Brasil exporta al mercado colombiano el producto objeto de investigación es inferior a su valor normal.

2.1.1 Período de análisis para la evaluación del dumping

De acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 2.2.3.7.6.1. del Decreto 1794, la autoridad considera que el periodo de análisis para determinar la existencia de dumping es el comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024.

2.1.2 Determinación del valor normal

El valor normal se calculó utilizando los precios del *papel bond* publicados por la empresa **SUZANO PAPEL E CELULOSE S.A.** (en adelante, **SUZANO**) para consumo interno en Brasil. La peticionaria identificó precios en BRL por kilogramo para 333 referencias del producto importado; sin embargo, durante la verificación se excluyeron 2 referencias en presentación bobina, 3 en presentación resma y 1 referencia sin precio, quedando 327 referencias analizadas. A cada precio se le descontaron los impuestos (ICMS - *Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços*, IPI - *Imposto sobre Produtos Industrializados*, PIS - *Programa de Integração Social*, COFINS - *Contribuição para o Financiamento da Seguridade*) y se ajustó el valor a términos FOB mediante la suma del flete interno. Posteriormente, se realizó la conversión de BRL a USD utilizando la tasa del Banco Central de Brasil al 25 de julio de 2024, y finalmente se calculó el precio unitario por kilogramo a partir de un promedio simple de los precios ajustados. Finalmente, se estableció un valor normal de 1,17 USD/Kilogramo.

2.1.3 Determinación del precio de exportación hacia Colombia

Para esta determinación se analizaron los precios FOB en USD de las importaciones de *papel bond* originario de Brasil, clasificadas en las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. Con el fin de comparar la información en el

mismo periodo considerado para el cálculo del valor normal, se consultó la base de datos de importaciones de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)** para el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024. Durante este lapso se registraron 468 declaraciones, sin incluir operaciones de la peticionaria, aquellas con FOB igual a cero ni las realizadas en el marco de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación. Finalmente, se determinó un precio promedio ponderado de 0,90 USD por kilogramo para el papel bond importado.

2.1.4 Margen de dumping

El margen de dumping absoluto se establece restándole al precio de importación hacia Colombia el valor normal identificado. De esta forma, el margen absoluto de dumping sería de 0,27 USD/kilogramo, equivalente a un margen relativo de 30% con respecto al precio de exportación.

De acuerdo con lo expuesto, para la apertura de la investigación se encontraron indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de *papel bond* originario de Brasil.

2.2 ANÁLISIS DE INDICIOS DE UN DAÑO IMPORTANTE

Este capítulo iniciará con una precisión sobre las condiciones que deben existir para concluir sobre la existencia de un daño importante a la rama de producción nacional. A continuación, se presentará el análisis correspondiente en dos partes. En la primera se analizará si existió un incremento significativo en el volumen de las importaciones de *papel bond* originario de Brasil y si esas operaciones hubieran generado efectos en los precios del producto producido por la peticionaria. En la segunda se analizarán los factores e índices económicos y financieros que influyen en el estado de la rama de producción nacional.

2.2.1 Condiciones que permiten concluir sobre la existencia del daño

Con fundamento en el artículo 2.2.3.7.4.1. del Decreto 1794, se considera que las importaciones de un producto a precios de dumping generarían un daño a la rama de la producción nacional del producto similar si:

- Existe un comportamiento desfavorable de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional (numeral 1).
- Existe un aumento significativo de las importaciones investigadas en el periodo (numeral 2).
- Existe una subvaloración significativa al comparar el precio de importación del producto investigado y el precio del producto similar en Colombia (numeral 3).

Es importante anotar que estos elementos deben ser valorados en conjunto y con referencia a las condiciones particulares de cada caso. Por lo tanto, la ausencia o la verificación de algunas condiciones desde una perspectiva individual no constituye un criterio decisivo para determinar si existió el daño importante analizado.

2.2.2 Comportamiento de los volúmenes y precios de las importaciones

2.2.2.1 Metodología

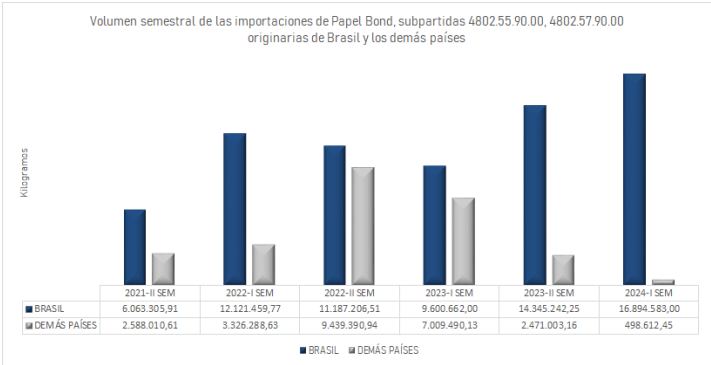
Para la apertura de la investigación por supuesto dumping de *papel bond* originario de Brasil, se estableció como periodo de análisis la evolución semestral de las importaciones desde el segundo semestre de 2021 hasta el primer semestre de 2024, con actualización prevista hasta el segundo semestre de 2024. El estudio se basó en datos de importaciones consultados en la base **DIAN** para las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, depurando la información al excluir las importaciones realizadas por **CARVAJAL**, las de origen colombiano y aquellas efectuadas bajo el sistema "PLAN VALLEJO". La unidad de medida fue el kilogramo, y el precio promedio USD FOB por kilogramo se calculó dividiendo el valor FOB total en dólares entre el total de kilogramos importados. En esta etapa, se comparó el comportamiento del primer semestre de 2024 (periodo crítico) con el promedio del segundo semestre de 2021 hasta el segundo semestre de 2023 (periodo de referencia). De aquí en adelante, las "importaciones investigadas" se refieren a las originarias de Brasil, mientras que "demás países" u "otros países" hacen referencia a los importados desde otros países³.

2.2.2.2 Comportamiento de las importaciones y de la producción nacional

a. Análisis de las importaciones totales

El comportamiento de las importaciones de *papel bond* fue variable, con una tendencia general al alza. Entre el segundo semestre de 2021 (8.651.317 kg) y el primer semestre de 2022 (15.447.748 kg) se registró un aumento del 78,56%, y en el segundo semestre de 2022 se incrementaron un 33,52% hasta alcanzar 20.626.597 kg, el mayor volumen del periodo. En el primer semestre de 2023 se observó una caída del 19,47% (16.610.152 kg), para luego retomar su crecimiento en el segundo semestre de 2023 (16.816.245 kg, +1,24%) y en el primer semestre de 2024 (17.393.195 kg, +3,43%). En promedio, comparando el periodo crítico con el periodo de referencia, las importaciones totales aumentaron un 11,28%, pasando de 15.630.411,98 kg a 17.393.195,45 kg.

b. Análisis de las importaciones originarias de Brasil y de otros países



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

³ Alemania, Austria, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suiza y Tailandia.

Las cifras indican que las importaciones investigadas de *papel bond* son predominantes, ya que en los dos últimos semestres del periodo analizado las originarias de Brasil representaron el 85% y el 97% del total importado.

Entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, las importaciones originarias de Brasil casi se duplicaron, pasando de 6.063.305,91 kg a 12.121.459,77 kg, lo que representa un incremento del 99,92%. Posteriormente, se registró una contracción del 7,71% en el segundo semestre de 2022 (11.187.206,51 kg) y una reducción del 14,18% en el primer semestre de 2023 (9.600.662 kg). Sin embargo, entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 se observó un fuerte repunte, con un incremento del 49,42% (14.345.242,25 kg) seguido de un aumento del 17,77% (16.894.583 kg).

En contraste, las importaciones originarias de otros países mostraron un comportamiento variable. Entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, aumentaron un 28,53%, pasando de 2.588.010,61 kg a 3.326.288,63 kg. Este crecimiento se acentuó en el segundo semestre de 2022 con un incremento del 183,78%, alcanzando 9.439.390,94 kg, pero a partir del primer semestre de 2023 las cifras sufrieron importantes contracciones: una caída del 25,74% en el primer semestre de 2023, seguida de reducciones del 64,75% y 79,82% en el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, respectivamente, hasta ubicarse en 498.612,45 kg.

En este sentido, Brasil se consolidó como el principal origen de las importaciones de *papel bond*, con una participación acumulada del 73,49% en el periodo analizado. China ocupó el segundo lugar con 13,45%, seguida de México (4,57%), Indonesia (3,34%), Portugal (1,34%) y España (1,30%). El 2,52% restante se distribuyó entre Estados Unidos, Polonia, Países Bajos, Italia, Emiratos, Finlandia y Alemania.

Entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 el precio de las importaciones originarias de Brasil creció 13,78%, pasando de USD 0,83/kilogramo a USD 0,94/kilogramo. Luego creció en 19,76% ubicándose en USD 1,13/kilogramo en el segundo semestre de 2022, alcanzando el mayor valor en el periodo que se analiza. Seguido de lo anterior, el precio de las importaciones originarias de Brasil presentó reducciones sucesivas en los siguientes semestres: en el primer semestre de 2023 el precio se ubicó en USD 1,07/kilogramo y se redujo en 5,70% respecto al semestre anterior. En el segundo semestre de 2023 el precio se ubicó en USD 0,90/kilogramo con una reducción de 15,10% frente al semestre anterior. Finalmente, para el primer semestre de 2024 el precio se redujo a USD 0,89/kilogramo, de manera que, comparado con el semestre anterior, cayó en un 1,84%.

En el segundo semestre de 2021 el precio de las importaciones de los demás países fue de USD 1,10/kilogramo, luego cae en 1,52% en el primer semestre de 2022 ubicándose en USD 1,09/kilogramo; en el siguiente periodo, el segundo semestre de 2022, el precio de las importaciones crece en 7,56% respecto al semestre anterior y se ubicó en USD 1,17/kilogramo; valor que se mantuvo estable hasta el primer semestre de 2023. Para el segundo semestre de 2023, el precio de las importaciones de los demás países cae 11,53% respecto al semestre anterior y presentó el menor valor dentro del periodo de análisis con USD 1,04/kilogramo, en caso contrario, el precio de las importaciones de los demás países para el primer semestre de 2024 se ubicó con el mayor valor en

el periodo de análisis con USD 1,42/kilogramo, esto representó un incremento de 36,81% en comparación con el semestre anterior.

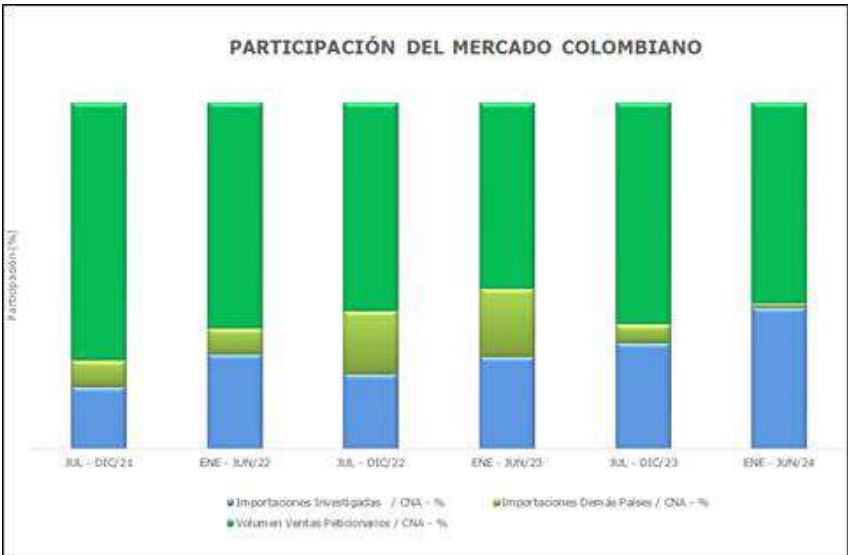
d. Conclusión sobre el comportamiento de las importaciones

Al comparar el desempeño de las importaciones en el periodo crítico (primer semestre de 2024) con el periodo de referencia (desde el segundo semestre de 2021 hasta el segundo semestre de 2023), se observa un marcado incremento en las importaciones originarias de Brasil, que aumentaron un 58,43% pasando de un promedio de 10.663.575,29 kilogramos a 16.894.583 kilogramos, lo que representa una diferencia absoluta de 6.231.007,71 kilogramos. En contraposición, las importaciones provenientes de otros países se contrajeron de manera significativa en un 89,96%, reduciéndose de 4.966.836,69 kilogramos a 498.612,45 kilogramos, es decir, una diferencia absoluta de 4.468.224,24 kilogramos. En conjunto, estos movimientos resultaron en un incremento del 11,28% en el total de las importaciones, pasando de un promedio de 15.630.411,98 kilogramos a 17.393.195,45 kilogramos, lo que evidencia la consolidación de Brasil como el principal proveedor de *papel bond* en el mercado analizado.

Comparando el periodo crítico con el periodo de referencia, la participación de las importaciones brasileñas aumentó en 27,95 puntos porcentuales, pasando del 69,18% al 97,13%, mientras que la participación de los demás países disminuyó en la misma proporción.

En cuanto al precio de las importaciones, al comparar el periodo crítico con el periodo de referencia las originarias de Brasil disminuyeron 8,88%, al pasar de USD 0,97/KG a USD 0,89/KG. El precio de los demás países creció en 27,33% al pasar de USD 1,11/KG a USD 1,42/KG. El precio promedio de las importaciones totales disminuyó 10,90%, al pasar de USD 1,01/KG a USD 0,90/KG.

e. Comportamiento del mercado nacional



Fuente: Información aportada por peticionario y base de datos DIAN

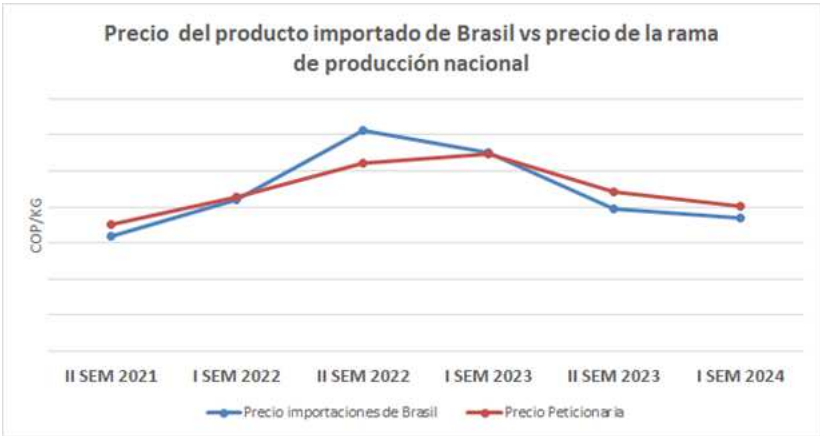
El mercado colombiano de *papel bond* se caracteriza por la mayor participación promedio de las ventas de la peticionaria. Durante el periodo analizado, la participación de las ventas de la peticionaria inició en un nivel alto, pero

experimentó caídas de 9,19, 5,01 y 6,43 puntos porcentuales desde el primer semestre de 2022 hasta el primer semestre de 2023, respectivamente. Para luego recuperarse en el segundo semestre de 2023 (aumento de 10,28 puntos) y reducirse nuevamente en el primer semestre de 2024 en 5,97 puntos. Al comparar el periodo crítico con el periodo de referencia, las ventas de la peticionaria caen 5,45 puntos porcentuales.

Por su parte, la participación de las importaciones investigadas mostró una tendencia ascendente en el periodo de análisis. En el primer semestre de 2022 presentó un incremento de 9,37 puntos porcentuales. Sin embargo, en el segundo semestre de 2022, la participación disminuyó 5,74 puntos porcentuales. En el primer semestre de 2023, la participación subió nuevamente, registrando un aumento de 5,14 puntos porcentuales. En el segundo semestre de 2023, la participación registró un incremento de 3,97 puntos porcentuales. Finalmente, en el primer semestre de 2024, alcanzó la participación más alta, lo que representa un aumento de 10,07 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. Al comparar el periodo crítico con el de referencia, las importaciones investigadas aumentan 15,91 puntos porcentuales

Por otro lado, las importaciones originarias de otros países presentaron un comportamiento variable; en el primer semestre de 2022 decrecieron 0,78 puntos porcentuales, para luego aumentar significativamente en el segundo semestre de 2022 (incremento de 10,75 puntos) y alcanzar su máximo en el primer semestre de 2023 (aumento de 1,29 puntos). Sin embargo, estos valores descendieron en el segundo semestre de 2023 (caída de 14,25 puntos) y continuaron su descenso en el primer semestre de 2024 (reducción de 4,09 puntos), logrando la participación más baja registrada en el periodo estudiado. Al comparar el periodo crítico con el referente, las importaciones de los demás países caen 10,46 puntos porcentuales.

2.2.2.3 Efecto sobre los precios de la rama de producción nacional



Fuente: Información aportada por peticionario y base de datos DIAN

Para establecer el precio nacionalizado de las importaciones de *papel bond* objeto de investigación, la autoridad tomó los datos semestrales del precio CIF USD/kilogramo multiplicado por la tasa de cambio de dólares a pesos colombianos, proporcionada en la base de datos DIAN para el periodo objeto de investigación.

Por su parte, el precio implícito del productor nacional se obtuvo a partir de los estados de resultados de la línea de producción de la peticionaria haciendo una

relación entre los ingresos por ventas netas para cada semestre y el volumen de kilogramos vendidos, en cada uno de ellos.

Así las cosas, la autoridad encontró que, dentro del periodo investigado, el precio de las importaciones investigadas se encuentra por debajo del precio del productor nacional, en la mayoría de los semestres analizados: en el segundo semestre de 2021 (9,4%), primer semestre de 2022 (2%), segundo semestre de 2023 (10,6%) y primer semestre de 2024 (8,7%).

2.2.2.4 Conclusiones sobre el comportamiento de las importaciones y su efecto en los precios de la rama de producción nacional

En relación con el comportamiento de las importaciones investigadas, lo expuesto hasta ahora se fundamenta en la comparación entre el periodo crítico (primer semestre de 2024) y el promedio del periodo de referencia (segundo semestre de 2021 al segundo semestre de 2023). Según este análisis, se observa que las importaciones totales se incrementaron en un 11,28%, pasando de un promedio de 15.630.411,98 kilogramos a 17.393.195,45 kilogramos. Dentro de este comportamiento, las importaciones originarias de Brasil aumentaron un 58,43%, alcanzando un promedio de 16.894.583 kilogramos, mientras que las importaciones de los demás países se contrajeron en un 89,96%, reduciéndose a 498.612,45 kilogramos.

La participación de las importaciones de *papel bond* originarias de Brasil en el total del mercado colombiano ha sido mayoritaria en cada semestre del periodo analizado, tendencia que se acentuó entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, cuando representaron el 85,31% y el 97,13% del total importado, respectivamente. Comparando el promedio del periodo crítico con el periodo de referencia, se evidencia que la participación de Brasil aumentó en 27,95 puntos porcentuales, puntos que pierden los demás países.

En cuanto a los precios FOB por kilogramo en USD, se observa que el precio promedio de las importaciones de Brasil de *papel bond* se mantuvo por debajo del precio promedio de las importaciones de los demás países durante todo el periodo analizado. Además, el precio semestral FOB de las importaciones originarias de Brasil presentó un comportamiento similar al precio de las importaciones totales, en concordancia con su participación mayoritaria en el volumen importado.

Al comparar los precios FOB por kilogramo en USD entre el periodo crítico (primer semestre de 2024) y el periodo de referencia (segundo semestre de 2021 al segundo semestre de 2023), se concluye que el precio de las importaciones de Brasil disminuyó en un 8,88%, pasando de USD 0,97/KG a USD 0,89/KG. En contraste, el precio de las importaciones de los demás países aumentó en un 27,33%, al pasar de USD 1,11/KG a USD 1,42/KG. Finalmente, el precio promedio de las importaciones totales registró una reducción del 10,90%, disminuyendo de USD 1,01/KG a USD 0,90/KG.

Adicionalmente, dentro del periodo investigado, el precio de las importaciones investigadas se encuentra por debajo del precio del productor nacional, en la mayoría de los semestres analizados: en el segundo semestre de 2021 (9,4%), primer semestre de 2022 (2%), segundo semestre de 2023 (10,6%) y primer semestre de 2024 (8,7%).

2.2.3 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

Los aspectos relevantes para este análisis se determinaron con base en la información aportada por **CARVAJAL**, en particular la contenida en sus estados semestrales de resultados, de costos de producción y costos de ventas, así como en los cuadros de variables de daño e inventarios producción y ventas de la línea de producción de *papel bond*. Para este ejercicio también se realizó una comparación entre el periodo crítico con el periodo de referencia.

2.2.3.1 Análisis de los indicadores económicos

La comparación entre el periodo de referencia con el periodo de investigación permitió establecer indicios de resultados desfavorables para la rama de producción nacional de *papel bond* en los siguientes indicadores:

- a. Volumen de producción para el mercado interno: se presentó un descenso de 10,29%.
- b. Volumen de ventas nacionales: se presentó una reducción de 10,45%.
- c. Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción para mercado interno: se presentó un incremento de 30,45 puntos porcentuales.
- d. Uso de la capacidad instalada: se presentó un descenso 3,63 puntos porcentuales.
- e. Productividad: se presentó un descenso de 11,98%.
- f. Precio real implícito: se presentó una reducción de 19,51%.
- g. Participación de las ventas nacionales de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente: se presentó un descenso de 5,45 puntos porcentuales.
- h. Participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente: se presentó un aumento de 15,91 puntos porcentuales.

En contraste, los siguientes indicadores tuvieron un comportamiento favorable para **CARVAJAL**

- a. Volumen de inventario final de producto terminado: se disminuyó 19,58%.
- b. Salarios reales: se incrementaron 5,26%.
- c. Empleo directo: presentó incremento de 1,73%

2.2.3.2 Análisis de los indicadores financieros

La comparación entre el periodo crítico con el periodo de referencia permitió establecer indicios de resultados desfavorables para la rama de producción nacional en los siguientes indicadores:

- a. Margen de utilidad bruta: se presentó reducción de 19,39 puntos porcentuales.

- b. Margen de utilidad operacional: se presentó reducción de 25,69 puntos porcentuales.
- c. Ingresos por ventas: se presentó descenso de 20,58%.
- d. Utilidad Bruta: se presentó descenso de 83,94%.
- e. Utilidad Operacional: se presentó descenso de 202,01%.
- f. Valor del inventario final de producto terminado: Se presentó una disminución de 19,58%

2.3. RELACIÓN CAUSAL

En este punto de la actuación administrativa existen indicios de una relación de causalidad entre las condiciones en que se realizaron las importaciones de *papel bond* originarias de Brasil y la situación de daño que estaría afectando a la rama de producción nacional. En efecto, existen indicios de que el precio de las importaciones originarias de Brasil se encuentra por debajo del precio del productor nacional. Adicionalmente, en un escenario donde la demanda se contrajo en un 2,45%, las importaciones investigadas son las únicas que continuaron ganando participación de mercado (15,91 p.p.), derivados de una reducción del 8,88% de su precio. En consecuencia, el aumento de las importaciones del producto investigado (58,43%) a precios inferiores, derivados de la práctica de dumping (30%) podría tener una contribución causal para reducir la participación de la industria nacional y generar las condiciones que constituyen el daño importante en las variables económicas y financieras.

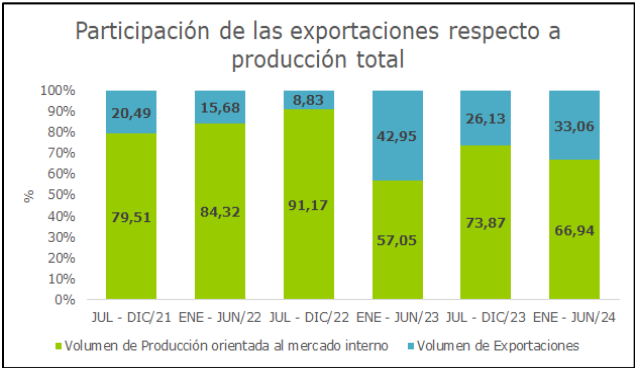
De otra parte, la autoridad, en cumplimiento de su deber de investigación integral, analizó otras posibles causas de daño, tales como:

(i) El volumen y precios de las importaciones no investigadas: para el periodo de análisis las importaciones de *papel bond* originarias de Brasil representan una participación promedio acumulado mayor al 73%, con lo que se podría concluir que las importaciones de los demás países no tendrían una representación tan significativa dentro del total importado.

(ii) Medidas de defensa comercial impuestas por otros países: en el caso de Pakistán, las medidas han sido aplicadas a Indonesia, China, Japón, Tailandia y Brasil. Por su parte, Estados Unidos ha impuesto a China, Indonesia, Portugal y Brasil.

(iii) Tecnología: los procesos productivos del papel nacional y del importado son similares en las principales etapas.

(iv) Resultados de exportación: el comportamiento de las exportaciones de **CARVAJAL** se presenta a continuación:



Fuente: Información aportada por **CARVAJAL**

Como se puede apreciar, el volumen de exportaciones dentro de total de producción ha participado entre el 8,83% y el 33,06%. En el curso de la investigación tendrá que analizarse la incidencia causal que pudo tener el incremento de las exportaciones por parte de **CARVAJAL** en la situación que se ha identificado preliminarmente en este caso.

(v) Capacidad de satisfacción de mercado: la rama de producción Nacional durante todo el periodo analizado ha tenido la capacidad de abastecer todo el mercado nacional, ha estado entre 75,1% y 113,0% utilizando su capacidad instalada total.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

La información aportada por la rama de producción nacional para la etapa de apertura sugiere la existencia de indicios de la práctica de dumping en las importaciones de *papel bond* originarias de Brasil, así como de la generación de un daño a la rama de producción nacional como resultado de la práctica referida.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Comercio Exterior

RESUELVE

Artículo 1º. Ordenar el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond, clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Artículo 2º. Convocar, mediante aviso publicado por una sola vez en el Diario Oficial, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

Artículo 3º. Solicitar, a través de los cuestionarios diseñados para tal fin, a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos del producto en cuestión la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar la presente investigación. Igualmente, permitir que las personas que tengan interés obtengan los mismos cuestionarios en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4º. Comunicar la presente resolución a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos, así como a los

representantes diplomáticos del país de origen de las importaciones y demás partes que puedan tener interés en la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1794 de 2020.

Artículo 5°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.1.4 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 FEB. 2025



FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Proyectó: Juan Andrés Pérez Almeida

Grupo Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior

Revisó: Carlos Andrés Camacho Nieto

Coordinador Grupo Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior

Aprobó: Francisco Melo Rodríguez

Director

Dirección de Comercio Exterior

LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación antidumping abierta mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, para que las partes interesadas dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial, expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes, así como contestar los cuestionarios.

Los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación, así como los cuestionarios para exportadores o productores extranjeros e importadores, se encuentran en el expediente público que reposa en la URL: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Cualquier información al respecto será suministrada a través de los siguientes correos electrónicos: ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co



FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**Dirección de Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales**

Informe técnico de apertura

Versión pública

Investigación por supuesto dumping en las importaciones de papel bond
clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y
4802.57.90.00, originarias de Brasil

Expediente: D-105-02-139

Bogotá D.C, febrero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	4
1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO.....	4
1.1 Solicitud	4
1.2 Marco legal	4
1.3 Representatividad	5
1.4 Descripción del producto objeto de la investigación	6
1.5 Similitud	14
1.6 Tratamiento confidencial	16
1.7 Comunicaciones a la embajada de Brasil en Colombia.....	17
CAPÍTULO II	18
EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MÉRITO PARA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN POR SUPUESTO DUMPING EN LAS IMPORTACIONES DE PAPEL BOND, CLASIFICADO POR LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 4802.55.90.00 Y 4802.57.90.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	18
2.1 EVALUACIÓN DE INDICIOS DEL DUMPING	18
2.2 ANÁLISIS DEL MERCADO MUNDIAL.....	42
2.3 EVALUACIÓN DE INDICIOS DE DAÑO IMPORTANTE.....	44
2.3.1 Metodología del análisis de daño importante	44
2.3.2 Comportamiento de las importaciones.....	48
2.3.3 Efecto sobre los precios de la rama producción nacional.....	59
2.3.4 Evolución del mercado colombiano	60
2.5.4 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros	64
2.3.5.1 Indicadores Económicos	64
2.3.5.2 Indicadores financieros.....	77
2.3.5.3 Desempeño general de la rama de producción nacional: análisis situación financiera total empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.	84
2.4 RELACIÓN CAUSAL.....	90
3. CONCLUSIÓN GENERAL.....	93

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los análisis efectuados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior -Autoridad Investigadora-, para la evaluación de mérito de apertura de una investigación por supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

PÚBLICO

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 Solicitud

La empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. ("CARVAJAL") en nombre de la rama de producción nacional presentó solicitud de apertura de investigación por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

La anterior solicitud fue radicada el 4 de septiembre de 2024 ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio del Aplicativo de Investigaciones por Dumping, Subvenciones y Salvaguardias - Trámite electrónico La Autoridad Investigadora realizó requerimientos el 25 de septiembre de 2024, 11 de noviembre del 2024 y 9 de enero de 2025 la peticionara contestó los días 24 de octubre de 2024, 16 de diciembre de 2024 y 29 de enero de 2025.

1.2 Marco legal

La solicitud se realiza al amparo del marco normativo de Ley 170 de 1994 que incorporó a la legislación nacional el Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en adelante GATT de 1994, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial del Comercio (en adelante OMC) y el Acuerdo Antidumping de la OMC, y el Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo), adicionado por el artículo 2 del Decreto 1794 de 2020, el cual incorporó el capítulo 7 al título 3 de la parte 2 del libro 2, norma vigente en esta materia.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.4 del Decreto 1794 de 2020, en la determinación del mérito para iniciar una investigación por dumping debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportuna y debidamente fundamentada por quien tiene legitimidad para hacerlo y se evidencie la existencia de pruebas que constituyan indicios suficientes del dumping, la existencia del daño importante, la amenaza de daño importante o del retraso y de la relación causal entre estos elementos.

En ese sentido, para la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación en el marco de los artículos 2.2.3.7.6.4 y 2.2.3.7.6.6 del mencionado decreto, la Dirección de Comercio Exterior, a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales, debe verificar el

cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.7.6.3 del mismo decreto, de acuerdo con la información presentada por la compañía CARVAJAL PAPEL Y PULPA S.A.S., peticionaria en nombre de la rama de producción nacional.

Ahora bien, conforme con el artículo 2.2.3.7.1.4 del Decreto 1794 de 2020 las investigaciones por dumping deben ser adelantadas en interés general. La imposición de derechos antidumping se debe efectuar tomando en consideración el interés público, con propósito correctivo y preventivo frente a la generación del daño importante, de la amenaza de daño importante o del retraso importante de una rama de producción nacional, siempre que exista relación con la práctica desleal de dumping.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.6 y en el artículo 2.2.3.7.13.9 del Decreto 1794 de 2020, así como en el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior ordenar la apertura de la investigación por dumping.

Finalmente, en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se resumen los procedimientos y análisis sobre la determinación de indicios suficientes para el mérito de apertura de la investigación administrativa.

1.3 Representatividad

Con base en la información contenida en la solicitud de investigación y conforme lo disponen los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020, *“Para la apertura de la investigación se entiende que la solicitud es presentada por o en nombre de la rama de producción nacional, cuando esté apoyada por productores nacionales o asociaciones de productores nacionales del producto similar, cuya producción conjunta represente más del 50 por ciento de la producción total del producto similar producido por la parte de la rama de producción nacional que manifieste su apoyo o su oposición a la solicitud”*, el apoderado especial de la empresa peticionaria manifiesta es la única productora nacional.

Así mismo, aportaron la consulta en la Base de Datos de Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En atención a lo expuesto, la Autoridad Investigadora realizó la consulta en el aplicativo del Registro de Productores de Bienes Nacionales en la página web, con el fin de verificar la representatividad de la empresa peticionaria en la rama de producción nacional de papel bond, la cual permitió determinar que se encuentran registros vigentes por parte de CARVAJAL PULPA y PAPEL S.A. para la subpartida arancelaria 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, en las cuales se determinó que cuentan con registro de producción de bienes nacionales vigente.

De esta manera, la Autoridad Investigadora encontró que, para efectos de la apertura de la investigación, la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

1.4 Descripción del producto objeto de la investigación

El producto objeto de la investigación que se vende supuestamente a precios de dumping en Colombia corresponde al papel de peso entre 40 g/m² y 150 g/m² presentado en bobinas o rollos u hojas, utilizado para la impresión o fotocopia denominado comercialmente como papel Bond u Offset en rollos o bobinas u hojas, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originario de Brasil, con la siguiente clasificación arancelaria:

PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	% NMF
Papel de peso entre 40 g/m ² y 150 g/m ² presentado en bobinas o rollos u hojas.	Papel Bond u Offset en rollos o bobinas	4802.55.90.00	- - De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos): - - - Los demás	10%
	Papel Bond u Offset en hojas o resmillas	4802.57.90.00	- - Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² : - - - Los demás	10%

Fuente: Decreto 1881 de 2021

1.4.1 Identificación y descripción del producto nacional

El peticionario indica que el producto, es un papel de escritura e impresión duradero con un gramaje entre 40 g/m² a 150 g/m² presentado en

bobinas o rollos u hojas. Los gramajes más habituales son 60 g/m² (16 lb), 75 g/m² (20 lb) y 90 g/m² (24 lb). También señala que, cuando el producto se presenta en rollos o bobinas es clasificado bajo la subpartida arancelaria 4802.55.90.00, y cuando se presenta en hojas o remas se clasifica bajo la subpartida 4802.57.90.00, denominado como papel Offset o papel Bond en bobinas o rollos, u hojas.

Adicionalmente, cuando se hace referencia al papel Bond u Offset en hojas o resmillas, subpartida 4802.57.90.00, se hace referencia a los siguientes formatos:

Formato	Ancho (cm)	Largo (cm)	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m ²)
A0	841	1189	0,841	1,189	0,999949
A1	594	841	0,594	0,841	0,499554
A2	420	594	0,42	0,594	0,24948
B0	1000	1414	1	1,414	1,414
B1	707	1000	0,707	1	0,707
B2	500	707	0,5	0,707	0,3535

- **Características y Usos:**

A continuación, se detalla las características y usos de los productos fabricados por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., bajo la subpartida 4802.55.90.00:

Presentación: Bobina.

Dimensiones: Ancho nominal + 3.0 mm y diámetro nominal + 50 mm.

Rango gramaje: 56g/m², 60 g/m², 70 g/m², 75g/m², 80 g/m², 90 g/m² y 115 g/m².

Usos: Papel con formulación estándar, multipropósito para impresión de una o dos tintas por ambas caras. Ideal para impresión y escritura de todo tipo de piezas publicomerciales. Papel formulado para una mejor recepción de tintas. Recomendado para impresión de productos editoriales en policromías o procesos de exigencia en color; tales como libros, revistas y textos en general.

Papel para impresión offset, color natural, no esmaltado, con formulación especial para una mejor recepción de tintas. Ideal para impresión y escritura de todo tipo de piezas publicomerciales.

Papel no esmaltado, para la fabricación de cuadernos, agendas

Características y usos de los productos fabricados por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., bajo la subpartida 4802.57.90.00:

Presentación: Hoja.

Dimensiones: Para hojas con largo hasta 100 cm y ancho hasta 120 cm, la tolerancia en el largo es de -0,0 a +2,0 mm y en el ancho de -0,0 a +1,0 mm.

Para hojas con largo hasta 130 cm y ancho hasta 120 cm, la tolerancia en el largo es de -0,0 a +2,5 mm y en el ancho de -0,0 a +1,0 mm.

Para hojas con largo mayor a 130 cm, la tolerancia en el largo es de -0,0 a +3,0 mm, mientras que no se especifica tolerancia para el ancho.

Rango gramaje: 56 g/m², 60 g/m², 70 g/m², 75 g/m², 80 g/m², 90 g/m² y 115 g/m².

Usos: Papel no esmaltado, con formulación estándar, multipropósito para impresión de una o dos tintas por ambas caras.

Ideal para impresión y escritura de todo tipo de piezas publicomerciales.

Papel no esmaltado, formulado para una mejor recepción de tintas. Recomendado para impresión de productos editoriales en policromías o procesos de exigencia en color; tales como libros, revistas y textos en general.

Papel para impresión offset, color natural, no esmaltado, con formulación especial para una mejor recepción de tintas. Fabricación de cuadernos, agendas.

- **Proceso Productivo**

El proceso de fabricación del producto por parte de la rama de producción nacional consta de las siguientes etapas:

Etapa 1. Llegada de materia prima: Llega el bagazo de ingenios azucareros como materia prima.

Etapa 2. Almacenamiento: Se almacena el bagazo hasta el momento en que va a ser usado.

Etapa 3. Traslado: Se traslada el bagazo para iniciar limpieza y desmenuzado.

Etapa 4. Lavado y limpieza: Se limpia el bagazo retirando piedras, tierra y otros contaminantes.

Etapa 5. Cocción: Se cocina la fibra en el digestor con soda cáustica.

Etapa 6. Lavado: Se lava la fibra cocinada para retirar la lignina.

Etapa 7. Reducción de presión: Se reduce la presión y temperatura, eliminando la fibra que no está en cocción completa.

Etapa 8. Blanqueamiento: Usando clorato se retira el tono natural de la caña de azúcar para el papel bond.

Etapa 9. Alimentación y formación: Se almacena la pulpa de papel para luego ser almacenada en las máquinas papeleras, donde se hace la formación del papel.

Etapa 10. Formación de Hoja: La pulpa es transferida a la máquina formadora, donde se inicia el proceso de transformación en hoja.

Etapa 11. Presentación final: En rollos según el gramaje solicitado por los clientes.

- **Materias primas utilizadas y valor agregado nacional**

Las materias primas utilizadas en la fabricación del producto son:

Tabla. Lista de materias primas en la producción del Producto

Confidencial



Fuente: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

- **Normas Técnicas**

Para la comercialización del producto en Colombia, las normas técnicas aplicables son:

TAPPI T452: Determinación del brillo de pulpa, papel y cartón (Reflectancia direccional a 457 nm).

TAPPI T411: Método de prueba de medición del grosor de una sola hoja de papel y material corrugado, a fin de determinar las propiedades de flexión y determinar el calibre.

TAPPI T412: Determinación del contenido de humedad del papel.

TAPPI T410: Medición de la masa por unidad de área de un material.

TAPPI T414: Método de prueba que mide la resistencia al desgarro del papel.

TAPPI T489: Método de prueba que mide la resistencia a la flexión del papel y el cartón.

TAPPI T524: Medición del color del papel y el cartón.

ISO 2469: Procedimiento para medir el factor de radiancia difusa del papel.

ISO 3034: Prueba de espesor de una sola hoja de cartón corrugado.

ISO 287: Prueba para determinar el contenido de humedad de un lote de papel, mediante el método de secado en horno.

ISO 536: Estándar sobre la medición del espesor del tipo de papel.

ISO 1974: Resistencia al desgarrar del papel.

ISO 2493: Procedimiento para determinar la resistencia a la flexión del papel.

- **Comercialización**

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., vende su producto a consumidores a distribuidores colombianos y a una red de convertidores. Estos transforman el papel en productos finales, generalmente recortándolos y empaquetándolos para su distribución y venta al consumidor final.

La entrega de los bienes se hace realizando el pago del transporte y el seguro de los bienes (término de negociación CIP) de tal forma que el consumidor final o intermedio solicita la remisión del bien y se envía el producto a la ubicación solicitada.

1.4.2 Identificación y descripción del producto importado

La peticionaria señala que el producto importado de Brasil se clasifica en las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. Bajo la subpartida 4802.55.90.00 se clasifica el producto cuando su presentación es en rollos y bobinas, mientras que para la subpartida 4802.57.90.00, se da cuando su presentación es en hojas o resmas.

Indica que el producto importado de Brasil se trata de un papel utilizado para impresoras y equipos de copiados. El producto se comercializa en formato de bobinas comerciales. Estas bobinas suelen estar diseñadas con un orificio central de 76 mm. Las dimensiones y el gramaje de las bobinas varían. El producto importado de Brasil se denomina Papel Bond o Papel Offset en rollos o bobinas, y en hojas o resmas.

- **Características y usos**

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., menciona que el producto importado tiene los mismos usos que el de producción nacional, es decir, principalmente para su uso en el sector gráfico para la impresión y copia. Así mismo, el producto se utiliza en la fabricación de diversos productos escolares y de oficina, como cuadernos, agendas, blocks, carpetas y archivos, así como en la impresión y fotocopiado de documentos.

Adicionalmente, el producto importado de Brasil se comercializa en la misma presentación que el producto nacional, es decir, en bobinas para el caso de la subpartida 4802.55.90.00 y en hojas o resmillas para la subpartida 4802.57.90.00.

A continuación, se detalla las características y usos de los productos importados, bajo la subpartida 4802.55.90.00:

Presentación: Bobina.

Rango gramaje: 56 g/m², 63 g/m², 70 g/m², 75 g/m², 80 g/m², 90 g/m², 120 g/m² y 150 g/m².

Y bajo la subpartida 4802.57.90.00:

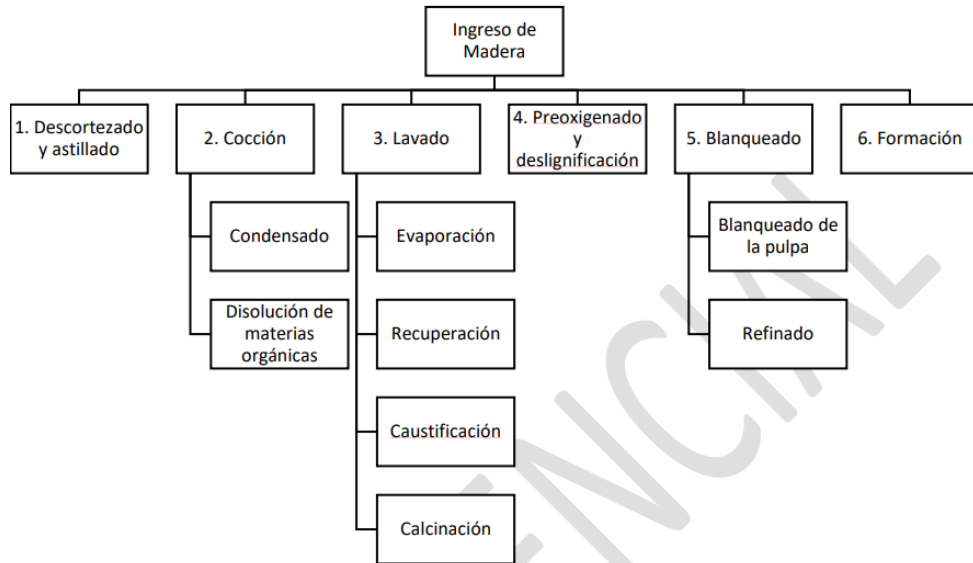
Presentación: Hojas/resma.

Rango gramaje: 56 g/m², 63 g/m², 70 g/m², 75 g/m², 80 g/m², 90 g/m², 120 g/m² y 150 g/m².

- **Proceso productivo**

La peticionaria, afirma que el proceso productivo del papel importado es similar al del producto nacional, excepto en la selección de materias primas. El producto importado utiliza madera de eucalipto y pino en lugar de bagazo de caña de azúcar.

A continuación, se detalla un flujograma del proceso productivo utilizado en Brasil para la fabricación del producto, en la que se observa que, para la fabricación del producto se requiere cocinar la materia prima (sea madera o bagazo de caña de azúcar), blanquear la pulpa y formar el papel.



Fuente: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

- **Normas Técnicas**

Para la comercialización del producto de Brasil en Colombia, las normas técnicas aplicables son:

TAPPI T452: Determinación del brillo de pulpa, papel y cartón (Reflectancia direccional a 457 nm)

TAPPI T411: Método de prueba de medición del grosor de una sola hoja de papel y material corrugado, a fin de determinar las propiedades de flexión y determinar el calibre.

TAPPI T412: Determinación del contenido de humedad del papel.

TAPPI T410: Medición de la masa por unidad de área de un material.

TAPPI T414: Método de prueba que mide la resistencia al desgarro del papel.

TAPPI T489: Método de prueba que mide la resistencia a la flexión del papel y el cartón.

TAPPI T524: Medición del color del papel y el cartón.

ISO 2469: Procedimiento para medir el factor de radiancia difusa del papel.

ISO 3034: Prueba de espesor de una sola hoja de cartón corrugado.

ISO 287: Prueba para determinar el contenido de humedad de un lote de papel, mediante el método de secado en horno.

ISO 536: Estándar sobre la medición del espesor del tipo de papel.

ISO 1974: Resistencia al desgarro del papel.

ISO 2493: Procedimiento para determinar la resistencia a la flexión del papel.

- **Comercio**

La peticionaria señal que, el producto de Brasil ha sido vendido a consumidores colombianos, directamente desde las empresas brasileñas.

1.5 Similitud

La Autoridad Investigadora, encontró elementos suficientes para determinar que los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. y los productos importados originarios de Brasil fabricados por la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE, bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 son similares. Lo anterior, con base en la evaluación de la información técnica anexada por la peticionaria y apoyada en el concepto de producto similar emitido por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales (GRPBN en adelante), a través de memorando GRPBN-2025-000002 del 17 de enero de 2025, en el que se concluye lo siguiente:

"...(...) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones; se concluye que los productos nacionales fabricados por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S y los productos importados de Brasil fabricados por la empresa SUZANO PAPEL E CELULOSE, en las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, objeto de esta solicitud, se consideran similares en cuanto a su nombre técnico, clasificación arancelaria, proceso de fabricación y usos; aunque para su fabricación, la materia prima principal sea diferente; pulpa de madera para el caso del producto originario de Brasil y bagazo de caña de azúcar para el producto nacional;

considerando que ambas son de origen vegetal constituidas por fibras celulósicas; pudiendo existir algunas diferencias en sus propiedades o características.

Con relación a lo dispuesto Decreto 1881 de 30 de diciembre de 2021, existe similitud entre las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00. en cuanto al tipo de papel, usos y gramaje (gr/m²). Es de resaltar que las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 están dadas por su presentación "rollos y bobinas", o "hojas o resmas en los formatos establecidos".

Las fichas técnicas aportadas por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S para las diferentes referencias que se fabrican son clasificadas por las subpartidas arancelaria 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 en donde lo único que varía es su presentación.

Una vez consultando la base de datos de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2680 del 2009 para las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 se evidencia que la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. es la única empresa que registra producción nacional vigente para las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 "PROPALCUADERNOS BLANCO DE 56 GRS/M², EN BOBINAS, PROPALFOLDER BUFF DE 140 GRS/M², EN ROLLOS y PROPALFILE FOLDER DE 150 GRS/M², EN BOBINAS" y "PROPALOFFSET BLANCO 70 GRS/M², EN HOJAS"

De igual manera, en el concepto del GRPBN con relación a la diferencia entre la materia prima principal en los procesos productivos, se aclara lo siguiente:

"(...)

El proceso de producción tanto para el producto nacional como para el importado es similar; las principales etapas del proceso productivo son: Cocción de la fibra celulósica (caustificación y lavado), blanqueo de la pulpa (oxigenado y deslignificación), refinado, formación de la hoja de papel (máquina papelera) y corte.

Aunque existe diferencia entre la materia prima principal utilizada en el proceso de fabricación del producto objeto de esta solicitud, el producto nacional fabricado a partir del bagazo de la caña de

azúcar y el producto importado a partir de la pulpa de madera (árboles de eucalipto), se debe considerar que ambas materias primas son de origen vegetal, constituidas de fibra de celulosa siendo esta la base para la producción de papel. No obstante, esta diferencia puede influir en las propiedades finales del papel como es su porosidad que está determinada por el tamaño de la fibra.”

Con base en lo expuesto anteriormente, queda establecido de conformidad con el literal r) del artículo 2.2.3.7.1.1 del Decreto 1794 de 2020, el cual define el “*Producto similar*”, que el producto objeto de investigación importado de Brasil y el fabricado por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., son similares.

1.6 Tratamiento confidencial

La peticionaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.3.7.6.3. y en el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, presentó, identificó y justificó la documentación sobre la cual solicita tratamiento confidencial, junto con sus versiones públicas o la justificación de la imposibilidad de presentar resúmenes públicos, los cuales se enuncian a continuación:

- Usuario y contraseña para el acceso a la tienda por internet de SUZANO
- Justificación de la representatividad
 - Producción nacional del Producto de CARVAJAL
 - Producción empresa peticionaria
- Materias primas utilizadas y valor agregado nacional
- Listas de clientes de CARVAJAL
- Producción nacional del peticionario: Relación de volumen de ventas netas nacionales y exportaciones respecto a la producción de CARVAJAL.
- Consumo nacional aparente: Composición semestral del consumo nacional aparente.
- Indicadores económicos: promedio semestral de los indicadores de la industria nacional, periodo de referencia y periodo crítico y diferencia absoluta.
- Volumen de producción para el mercado interno.
- Volumen de ventas nacionales.
- Relación de las importaciones objeto de la solicitud respecto al volumen de producción para el mercado interno.
- Volumen de inventario final de producto terminado.
- Uso de la capacidad instalada para el mercado interno.



- Productividad de la rama de producción nacional.
- Salario real mensual por empleados (más prestaciones).
- Empleo directo: Número de empleados fijos y temporales.
- Precio real implícito de las ventas nacionales.
- Participación de las ventas nacionales de la peticionaria en el consumo nacional aparente.
- Participación de las importaciones objeto de la solicitud en el Consumo Nacional Aparente.
- Indicadores financieros: Promedio semestral de los indicadores financieros de la industria nacional.
- Margen de utilidad bruta y operacional.
- Estado de resultados para el mercado local.
- Valor real del inventario final del producto terminado.
- Relación de causalidad: Reconfiguración de la composición del consumo nacional aparente.

En razón de lo anterior, conforme con lo dispuesto en los artículos 15 y 74 de la Constitución Política, el artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, en concordancia con el numeral 10 y parágrafo 1º del artículo 2.2.3.7.6.3, y el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, la Subdirección de Prácticas Comerciales mantendrá la reserva solicitada para la información allegada con tal carácter por la peticionaria, con el fin de proteger sus secretos comerciales económicos, financieros e industriales.

1.7 Comunicaciones a la embajada de Brasil en Colombia

La Dirección de Comercio Exterior comunicó a la embajada de Brasil en Colombia, mediante radicado 2-2024-033937 del 20 de diciembre de 2024 sobre la evaluación del mérito para la apertura de una investigación inicial por supuesto dumping en las importaciones de papel bond originarias de Brasil, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.

De igual forma, según lo establecido en el artículo 5.5. del Acuerdo Antidumping de la Organización Mundial del Comercio y en el artículo 2.2.3.7.6.5 del Decreto 1794 de 2020, se solicitó evitar toda publicidad sobre la presentación de una solicitud de investigación hasta tanto se haya adoptado la decisión de iniciarla.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MÉRITO PARA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN POR SUPUESTO DUMPING EN LAS IMPORTACIONES DE PAPEL BOND, CLASIFICADO POR LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 4802.55.90.00 Y 4802.57.90.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

2.1 EVALUACIÓN DE INDICIOS DEL DUMPING

2.1.1 Determinación del dumping

Para determinar la existencia de la supuesta práctica del dumping y sus márgenes absolutos y relativos, se evaluará y establecerá el valor normal y el precio de exportación de las importaciones de papel bond, bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.3.7.6.4. del Decreto 1794 de 2020, el cual establece que la Autoridad Investigadora examinará la exactitud y pertinencia de las pruebas aportadas para comprobar la existencia de indicios suficientes de la práctica del dumping, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6.14 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

2.1.2 Periodo de análisis para la evaluación del dumping

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 2.2.3.7.6.1. del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora podrá iniciar el procedimiento de la investigación por solicitud presentada por la rama de producción nacional o en nombre de ella, cuando se considere perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas no antes de los 6 meses ni más allá de 12 meses anteriores a la solicitud. Por lo tanto, el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024, se define como el periodo de análisis para la determinación de la existencia del dumping.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, así como en el documento "Recomendación relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping" emitida en mayo de 2000 por el Comité de Prácticas Antidumping (G/ADP/6), según el cual *"...el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping*

deberá ser normalmente de 12 meses, y en ningún caso de menos de 6 meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de iniciación”.

2.1.2 Determinación del valor normal

Para el cálculo del valor normal, la empresa peticionaria aportó una lista de precios para papel bond publicada por la compañía Brasileira SUZANO PAPEL E CELULOSE S.A (“SUZANO”) para el consumo interno de Brasil. Por lo tanto, se analizaron los precios pagados por productos similares al importado a Colombia cuando son vendidos para consumo interno en Brasil.

De acuerdo con lo anterior, la peticionaria utilizó los precios de venta de la empresa SUZANO, identificando los precios por kilo en reales brasileños (BRL/KG) para 333 referencias del Producto importado vendidos en el mercado brasileiro:

Presentación	Subpartida	#	Referencia
Rollos o bobinas (4802559000)			
Rollos o bobinas	4802559000	1	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 0895X1400 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	2	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 0900X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	3	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 0940X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	4	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 0950X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	5	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 0960X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	6	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 0960X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	7	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1000X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	8	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1005X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	9	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1010X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	10	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1020X1100 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	11	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1020X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	12	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1150X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	13	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1200X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	14	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1210X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	15	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1220X1100 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	16	Papel Offset Alta Alvura 120 Gramas 1400X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	17	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0535X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	18	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0620X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	19	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0660X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	20	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0700X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	21	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0760X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	22	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0800X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	23	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0830X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	24	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0850X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	25	Papel Offset Alta Alvura 150 Gramas 0895X1400 Comercial Bobina com furo de 0150 mm
Rollos o bobinas	4802559000	26	Papel Offset Alta Alvura Laser® 075 Gramas 0420X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	27	Papel Offset Alta Alvura Laser® 075 Gramas 0446X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	28	Papel Offset Alta Alvura Laser® 075 Gramas 0914X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	29	Papel Offset Alta Alvura Laser® 075 Gramas 1070X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	30	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0315X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	31	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0320X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	32	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0345X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	33	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0370X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	34	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0375X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	35	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0380X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	36	Papel Offset Alta Alvura® 045 Gramas 0490X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	37	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0240X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	38	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0275X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	39	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0320X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	40	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0395X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	41	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0810X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	42	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0810X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	43	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0810X1400 Comercial Bobina com furo de 0152 mm



Rollos o bobinas	4802559000	44	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0920X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	45	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0930X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	46	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 1005X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	47	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 1005X1400 Comercial Bobina con furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	48	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 1010X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	49	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 1150X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	50	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 1200X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	51	Papel Offset Alta Alvura® 060 Gramas 0395X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	52	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0260X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	53	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0350X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	54	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0350X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	55	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0410X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	56	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0420X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	57	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0440X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	58	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0460X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	59	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0470X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	60	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0480X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	61	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0914X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	62	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 1005X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	63	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0260X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	64	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0315X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	65	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0350X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	66	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0420X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	67	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0425X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	68	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0430X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	69	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0430X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	70	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0460X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	71	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0535X1200 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	72	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0610X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	73	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0770X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	74	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0850X1000 Comercial Bobina con furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	75	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0865X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	76	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 1020X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	77	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 1020X1100 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	78	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 1040X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	79	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 1680X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	80	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 1700X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	81	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0260X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	82	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0270X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	83	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0420X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	84	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0425X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	85	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0440X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	86	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0442X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	87	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0445X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	88	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0446X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	89	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0490X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	90	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0492X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	91	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0830X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	92	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0840X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	93	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0914X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	94	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0914X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	95	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 1260X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	96	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 1350X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	97	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 1410X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	98	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 1420X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	99	Papel Offset Alta Alvura® 080 Gramas 0800X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	100	Papel Offset Alta Alvura® 080 Gramas 0900X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	101	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0260X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	102	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0270X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	103	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0420X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	104	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0430X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	105	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0440X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	106	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0454X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	107	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0460X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	108	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0465X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	109	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0495X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	110	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0510X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	111	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0515X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	112	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0535X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	113	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0610X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	114	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0660X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	115	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0660X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	116	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0700X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	117	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0780X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	118	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0780X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	119	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0820X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	120	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0830X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	121	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0850X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	122	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0890X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	123	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0914X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	124	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0914X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	125	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0920X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	126	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0940X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	127	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 1000X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	128	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0446X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	129	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0450X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	130	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0660X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	131	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0820X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	132	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0830X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	133	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0830X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	134	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0850X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	135	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0850X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	136	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0865X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	137	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0865X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	138	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0880X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	139	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0880X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	140	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0900X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	141	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0900X1400 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	142	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1015X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	143	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1200X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	144	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1220X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	145	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1240X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	146	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1320X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	147	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0400X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	148	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0470X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	149	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0480X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	150	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0630X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	151	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0640X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	152	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0650X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	153	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0680X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	154	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0695X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	155	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0700X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	156	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0730X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	157	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0780X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	158	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0790X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	159	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0930X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	160	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0950X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	161	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0980X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	162	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1000X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	163	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1010X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	164	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1010X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	165	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1030X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	166	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1060X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	167	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1080X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	168	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1135X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	169	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1180X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	170	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1275X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	171	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1400X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	172	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 1400X1000 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	173	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 500X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	174	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 595X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	175	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 600X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	176	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 620X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	177	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0420X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	178	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0600X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	179	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0640X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	180	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0660X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	181	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0710X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	182	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0760X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	183	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0780X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	184	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0840X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	185	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0900X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	186	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0935X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	187	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0970X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	188	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 1000X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	189	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 1025X1000 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	190	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 1080X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	191	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 1200X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	192	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 1245X1000 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	193	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 1545X1000 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	194	Papel Offset Paperfect 063 Gramas 0880X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	195	Papel Offset Paperfect 063 Gramas 1005X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	196	Papel Offset Paperfect 070 Gramas 1635X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	197	Papel Offset Paperfect 075 Gramas 0260X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	198	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0280X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	199	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0320X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	200	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0340X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	201	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0390X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	202	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0420X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	203	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0510X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	204	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0575X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	205	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1005X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	206	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1005X1200 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	207	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1005X1400 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	208	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1010X1400 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	209	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1020X1400 Comercial Bobina com furo de 0152 mm
Rollos o bobinas	4802559000	210	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0300X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	211	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0310X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	212	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0350X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	213	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0480X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm



Rollos o bobinas	4802559000	214	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0544X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	215	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0860X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	216	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 1530X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	217	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 1640X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	218	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 1835X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	219	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 1130X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	220	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0420X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	221	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0420X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	222	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0830X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	223	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 1100X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	224	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0440X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	225	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0445X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	226	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0610X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	227	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0914X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	228	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 1030X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	229	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 1630X1000 Comercial Bobina com furo de 0076 mm
Rollos o bobinas	4802559000	230	Papel Offset Paperfect® 104 Gramas 1030X1200 Comercial Bobina com furo de 0076 mm

Presentación	Subpartida	#	Referencia
Hojas o resmas (4802579000)			
Hojas o resmas	4802579000	231	Papel Offset Paperfect® 120 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	232	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	233	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0880X0640 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	234	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	235	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	236	Papel Offset Paperfect® 090 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	237	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	238	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	239	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	240	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	241	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 0720X1020 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	242	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	243	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 0642X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	244	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	245	Papel Offset Paperfect® 070 Gramas 0620X0920 Comercial Embalado com 000500 Folhas

Hojas o resmas	4802579000	246	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	247	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0870X1140 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	248	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	249	Papel Offset Paperfect® 063 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	250	Papel Offset Paperfect® 060 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	251	Papel Offset Paperfect® 060 Gramas 0650X0890 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	252	Papel Offset Paperfect® 060 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	253	Papel Offset Paperfect® 060 Gramas 0585X0890 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	254	Papel Offset Paperfect® 060 Gramas 0510X0930 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	255	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1020X0680 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	256	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 1005X0580 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	257	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0960X0660 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	258	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0780X0610 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	259	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	260	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	261	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	262	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0640X0820 Comercial Embalado com 000500 Folhas

Hojas o resmas	4802579000	263	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0610X1010 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	264	Papel Offset Paperfect® 056 Gramas 0610X0840 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	265	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0770X1130 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	266	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000250 Folhas – Outlet
Hojas o resmas	4802579000	267	Papel Offset Greenbag 110 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	268	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0720X1020 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	269	Papel Offset Greenbag 090 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	270	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1170X0890 Comercial Embalado com 000200 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	271	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1170X0890 Comercial Embalado com 000150 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	272	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 1120X0760 Comercial Embalado com 000150 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	273	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0960X0960 Comercial Embalado com 000125 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	274	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000150 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	275	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0705X0915 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	276	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	277	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	278	Papel Offset Alta Alvura® 150 Gramas 0480X0900 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	279	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0960X0660 Comercial Embalado com 000250 Folhas



Hojas o resmas	4802579000	280	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000150 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	281	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0870X1140 Comercial Embalado com 000150 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	282	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	283	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0650X0880 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	284	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0640X0900 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	285	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	286	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0585X0795 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	287	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0581X0840 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	288	Papel Offset Alta Alvura® 120 Gramas 0565X0832 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	289	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 1120X0760 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	290	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0880X0640 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	291	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	292	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	293	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	294	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0880X0640 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	295	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0870X1140 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	296	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000250 Folhas



Hojas o resmas	4802579000	297	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0720X1020 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	298	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0700X1000 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	299	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	300	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0640X0900 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	301	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	302	Papel Offset Alta Alvura® 075 Gramas 0600X0890 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	303	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000350 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	304	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	305	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0760X1120 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	306	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0720X1020 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	307	Papel Offset Alta Alvura® 070 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	308	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	309	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0870X1140 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	310	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0720X1020 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	311	Papel Offset Alta Alvura® 063 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	312	Papel Offset Alta Alvura® 060 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	313	Papel Offset Alta Alvura® 060 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas

Hojas o resmas	4802579000	314	Papel Offset Alta Alvura® 060 Gramas 0575X0875 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	315	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 1120X0760 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	316	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0720X1020 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	317	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0720X1000 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	318	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	319	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0650X1120 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	320	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0650X1010 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	321	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	322	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0610X0840 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	323	Papel Offset Alta Alvura® 056 Gramas 0540X0670 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	324	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	325	Papel Offset Alta Alvura® 050 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	326	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0914X1000 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	327	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0690X0880 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	328	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0890X1170 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	329	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0660X0960 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	330	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0870X1140 Comercial Embalado com 000250 Folhas

Hojas o resmas	4802579000	331	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0640X0880 Comercial Embalado com 000250 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	332	Papel Offset Paperfect® 075 Gramas 0690X0890 Comercial Embalado com 000500 Folhas
Hojas o resmas	4802579000	333	Papel Offset Alta Alvura® 090 Gramas 0610X0860 Comercial Embalado com 000500 Folhas

La Autoridad Investigadora analizó las pruebas e información allegadas por la empresa peticionaria en su solicitud y en respuesta a los requerimientos realizados, de la siguiente manera:

- 1) Se tomó el precio por kilogramo publicado en la página web¹ de cada una de las referencias. Al momento de verificar la información, no se encontraron 2 referencias en presentación bobina y 3 referencias en presentación resma, adicionalmente, 1 referencia en presentación bobina no tenía el precio disponible en la página de Suzano, por lo que dichas referencias fueron excluidas del análisis al no contar con la información de los precios por kg. En ese sentido se tuvieron en cuenta 327 de 333 referencias tomadas por la empresa peticionaria.
- 2) A cada uno de los precios de cada producto, se le restó los impuestos correspondientes al ICMS, IPI, COFINS y PIS, de acuerdo con la metodología presentada por la peticionaria.
- 3) Una vez calculado el precio sin impuestos, se procedió a llevar el precio del papel bond en el mercado doméstico de Brasil a términos FOB, para ello, se sumó el precio del flete interno.
- 4) Luego, se realizó la conversión de reales brasileños (BRL) a dólares estadounidenses (USD) de acuerdo con la información consultada en el Banco Central de Brasil² para la fecha en la cual la peticionaria realizó la consulta de los precios (25/07/2024).

¹ Ver: Suzano <https://loja.suzano.com.br/suzano/pt/>

² Ver: Currency Conversion (bcb.gov.br)



- 5) Finalmente, se calculó el precio unitario por kilogramo para papel bond a partir del promedio simple de los precios calculados para cada uno de los productos.

Con la metodología presentada anteriormente, se estableció un valor normal de 1,17 USD/Kilogramo.

2.1.3 Determinación del Precio de exportación

Respecto al precio de exportación, la Autoridad Investigadora para su determinación analizó los precios FOB en USD de importación en Colombia de papel bond, bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Frente a estos argumentos, la Autoridad Investigadora para evaluar la información aportada por el peticionario, consultó la base datos de importaciones DIAN para el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024, con el fin de asegurarse de comparar la información en el mismo periodo de tiempo considerado para el cálculo del valor normal, en esta etapa de apertura.

En las estadísticas de importaciones originarias de la República Federativa de Brasil fuente DIAN, durante el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024, se registraron 468 declaraciones, de las cuales no se encontraron importaciones de la peticionaria, ni tampoco operaciones FOB iguales a cero y operaciones de Sistemas Especiales de Importación – Exportación, para el periodo de la práctica del dumping.

Finalmente, con los cálculos realizados por la Autoridad Investigadora, se determinó el precio promedio ponderado para el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024 de las importaciones de papel bond, clasificado en las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil, de 0,90 USD/Kilogramo.

2.1.4 Margen de dumping

El artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping de la OMC establece que debe realizarse una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal, y en particular señala:

"(...) Esta comparación se hará en el mismo nivel comercial, normalmente el nivel "ex fábrica", y sobre la base de ventas

efectuadas en fechas lo más próximas posible. Se tendrán debidamente en cuenta en cada caso, según sus circunstancias particulares, las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios.

En los casos previstos en el párrafo 3, se deberán tener en cuenta también los gastos, con inclusión de los derechos e impuestos, en que se incurra entre la importación y la reventa, así como los beneficios correspondientes. Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable.”³

Para obtener el margen de dumping absoluto, al valor normal se le restó el precio de exportación y para determinar el margen de dumping relativo, dicha resta se dividió entre el precio de exportación.

De acuerdo con la metodología descrita anteriormente, la Autoridad Investigadora encontró indicios de margen de dumping en las importaciones de papel bond, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil, como se presenta a continuación:

MARGEN DE DUMPING DEL PAPEL BOND					
PAÍS: BRASIL					
(FOB USD/KILOGRAMO)					
PERIODO DEL DUMPING: 04/09/2023 - 03/09/2024					
Subpartida arancelaria	Descripción del Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
4802.55.90.00 4802.57.90.00	Papel Bond papel de peso entre 40 g/m ² y 150 g/m ² presentado en bobinas o rollos y hojas	1,17	0,9	0,27	30,00%

Fuente: Cálculos de la Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de los precios de venta en el mercado interno de Brasil y la Base de datos de las declaraciones de importación DIAN

³ “Queda entendido que algunos de los factores arriba indicados pueden superponerse, y que las autoridades se asegurarán de que no se dupliquen ajustes ya realizados en virtud de la presente disposición.”

Al comparar el valor normal y el precio de exportación, en el nivel comercial FOB, se observa que el precio de exportación a Colombia de papel bond, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil, se sitúa en 0,90 USD/Kilogramo, mientras que el valor normal es de 1,17 USD/Kilogramo, arrojando un margen absoluto de dumping de 0,27 USD/Kilogramo, equivalente a un margen relativo de 30% con respecto al precio de exportación.

De acuerdo con el anterior resultado, para la apertura de la investigación, se encontraron indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de papel bond, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Para las etapas siguientes de la investigación, la Autoridad Investigadora seguirá profundizando sobre el valor normal, el precio de exportación y el cálculo del margen de dumping de las importaciones de papel bond, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil, para lo cual de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 2.2.3.7.6.10. del Decreto 1794 de 2020, practicará las pruebas que considere útiles, necesarias y eficaces para la verificación de los hechos investigados, también enviará cuestionarios a los productores y exportadores de Brasil, así como a los importadores en Colombia.

2.2 ANÁLISIS DEL MERCADO MUNDIAL

El mercado de papel bond está experimentando una expansión continua, catalizada por un aumento en la demanda de suministros para oficinas, impresión, embalaje y otras industrias. La necesidad de rollos de papel bond de alta resistencia ha crecido en respuesta a la creciente dependencia de las empresas en productos impresos de calidad superior para fortalecer su marca y comunicación. Además, el auge de los servicios de impresión en línea y el comercio electrónico ha elevado el consumo dentro del mercado.

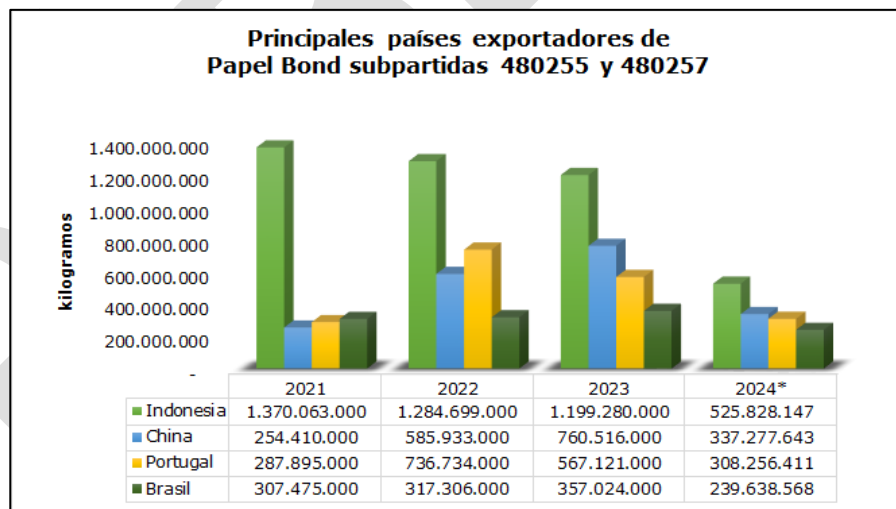
Según la agencia de investigación Market Research Intellect⁴ el tamaño del mercado de rollos de papel bond se valoró en 10.000 millones de dólares en 2023 y se espera que alcance USD 13,69 mil millones para 2031, creciendo a un 4% CAGR de 2024 a 2031.

⁴ Disponible: <https://www.marketresearchintellect.com/es/product/global-bond-paper-rolls-market-size-and-forecast/>

Este sector también está siendo influenciado por tendencias de sostenibilidad, ya que los productores están adoptando técnicas de producción de papel que minimizan el impacto ambiental. En este contexto, el mercado de rollos de papel bond está bien posicionado para crecer, apoyado por su diversidad de aplicaciones y la evolución de las preferencias del consumidor.

Los impulsores clave del mercado incluyen un aumento en la utilización del papel bond debido a la creciente demanda de impresiones de alta calidad en sectores como publicidad, educación y embalaje. Asimismo, la evolución de las tecnologías de impresión digital ha hecho que los rollos de papel bond sean más atractivos, ya que las empresas buscan fuentes confiables para obtener resultados de alta resolución. En respuesta a la demanda de productos sostenibles, los fabricantes están desarrollando soluciones ecológicas, alineándose con el creciente enfoque en la sostenibilidad. Por último, el crecimiento de los sectores minorista y logístico está impulsando la necesidad de soluciones de embalaje, un factor crítico en la trayectoria del mercado.

De acuerdo con la información reportada en la plataforma Trade Map, los principales países exportadores de papel bond clasificados por las subpartidas arancelarias a seis dígitos 480255 y 480257 son Indonesia, China, Portugal y Brasil.

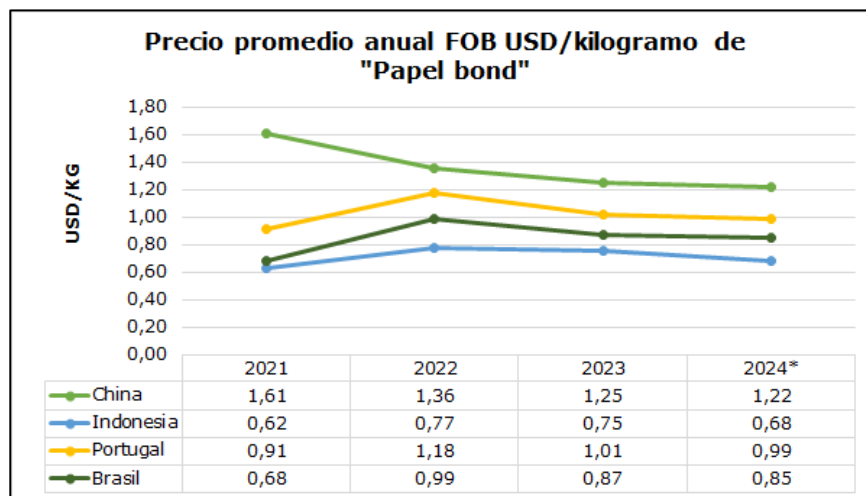


Fuente: Elaboración SPC- con base en Trade Map 2024.

*Valores I SEM de 2024

Del análisis del producto objeto de investigación, clasificado bajo las subpartidas 480255 y 480257, se observa que Indonesia es el principal exportador, con una participación del 13,62% y un volumen exportado de 1.199.280.000 kg en 2023. Le sigue China, con una participación del

6,03% y exportaciones que alcanzan los 760.516.000 kg. En tercer lugar, se encuentra Portugal, que reportó 567.121.000 kg exportados y una participación del 5,91%. Finalmente, Brasil ocupa el cuarto puesto con un 3,80% de participación y un total de 357.024.000 kg exportados en el mismo periodo.



Fuente: Elaboración SPC- con base en Trade Map 2024.

*Valores I SEM de 2024

En el caso de Papel bond, China, Indonesia, Portugal y Brasil para el año 2022, los precios de este producto decrecieron 15,65% en China, mientras que para los demás países creció un 23,72% en Indonesia, 29,70% en Portugal y 42,72% en Brasil con respecto al año 2021. En el año 2023, los precios de este producto decrecieron en los cuatro países: China 7,81%, Indonesia 2,59%, Portugal 14,08% y Brasil 12,15% comparado con el año anterior. Finalmente, en el primer semestre del año 2024, la tendencia de los precios para tres de los principales exportadores fue decreciente, China 2,56%, Indonesia 9,57%, Portugal 2,27% y Brasil 2,07%⁵.

2.3 EVALUACIÓN DE INDICIOS DE DAÑO IMPORTANTE

2.3.1 Metodología del análisis de daño importante

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Antidumping de la OMC:

" (...)

3.1 La determinación de la existencia de daño a los efectos del artículo VI del GATT de 1994 se basará en pruebas positivas y

⁵ El análisis se realizó de la subpartida a seis dígitos en Trade Map "480255" Papel bond, subpartida que registra las exportaciones más representativas.

comprenderá un examen objetivo: a) del volumen de las importaciones objeto de dumping y del efecto de éstas en los precios de productos similares en el mercado interno y b) de la consiguiente repercusión de esas importaciones sobre los productores nacionales de tales productos.

3.2 En lo que respecta al volumen de las importaciones objeto de dumping, la autoridad investigadora tendrá en cuenta si ha habido un aumento significativo de las mismas, en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo del Miembro importador. En lo tocante al efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios, la autoridad investigadora tendrá en cuenta si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio de un producto similar del Miembro importador, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa la subida que en otro caso se hubiera producido. Ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva.

3.3 Cuando las importaciones de un producto procedentes de más de un país sean objeto simultáneamente de investigaciones antidumping, la autoridad investigadora sólo podrá evaluar acumulativamente los efectos de esas importaciones si determina que a) el margen de dumping establecido en relación con las importaciones de cada país proveedor es más que de minimis, según la definición que de ese término figura en el párrafo 8 del artículo 5, y el volumen de las importaciones procedentes de cada país no es insignificante y b) procede la evaluación acumulativa de los efectos de las importaciones a la luz de las condiciones de competencia entre los productos importados y el producto nacional similar.

3.4 El examen de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de que se trate incluirá una evaluación de todos los factores e índices económicos pertinentes que influyan en el estado de esa rama de producción, incluidos la disminución real y potencial de las ventas, los beneficios, el volumen de producción, la participación en el mercado, la productividad, el rendimiento de las inversiones o la utilización de la capacidad; los factores que afecten a los precios internos; la magnitud del margen de dumping; los efectos negativos reales o potenciales en el flujo de caja ("cash flow"), las existencias,

el empleo, los salarios, el crecimiento, la capacidad de reunir capital o la inversión. Esta enumeración no es exhaustiva, y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva.

3.5 Habrá de demostrarse que, por los efectos del dumping que se mencionan en los párrafos 2 y 4, las importaciones objeto de dumping causan daño en el sentido del presente Acuerdo. La demostración de una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el daño a la rama de producción nacional se basará en un examen de todas las pruebas pertinentes de que dispongan las autoridades. Éstas examinarán también cualesquiera otros factores de que tengan conocimiento, distintos de las importaciones objeto de dumping, que al mismo tiempo perjudiquen a la rama de producción nacional, y los daños causados por esos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping. Entre los factores que pueden ser pertinentes a este respecto figuran el volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de dumping, la contracción de la demanda o variaciones de la estructura del consumo, las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y nacionales y la competencia entre unos y otros, la evolución de la tecnología y los resultados de la actividad exportadora y la productividad de la rama de producción nacional.

3.6 El efecto de las importaciones objeto de dumping se evaluará en relación con la producción nacional del producto similar cuando los datos disponibles permitan identificarla separadamente con arreglo a criterios tales como el proceso de producción, las ventas de los productores y sus beneficios.

Si no es posible efectuar tal identificación separada de esa producción, los efectos de las importaciones objeto de dumping se evaluarán examinando la producción del grupo o gama más restringido de productos que incluya el producto similar y a cuyo respecto pueda proporcionarse la información necesaria.”

De igual manera el Decreto 1794 de 2020 en su artículo 2.2.3.7.4.1. establece:

“(…) La determinación de la existencia del daño deberá fundarse en pruebas y comprenderá el examen objetivo de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de bienes similares.

Esto se hará mediante el examen de los siguientes elementos:

1. Comportamiento de todos los factores e índices económicos que influyan en el estado de una rama de producción nacional. Dentro de estos factores e índices se incluyen la disminución real y potencial de las ventas, los beneficios, el volumen de producción, la participación en el mercado, la productividad, el rendimiento de las inversiones o la utilización de la capacidad, los factores que afecten a los precios internos, la magnitud del margen de dumping, los efectos negativos reales o potenciales en el flujo de caja, las existencias, el empleo, los salarios, el crecimiento, la capacidad de reunir capital o inversión. El anterior listado no es exhaustivo y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva.

2. Volumen de las importaciones a precios de dumping. Se determinará si se ha incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos, o en relación con la producción total o el consumo en el país, entre otros. Normalmente se considerará insignificante el volumen de las importaciones objeto de dumping cuando se establezca que las procedentes de un determinado país representan menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar en Colombia, salvo que, los países que individualmente representan menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar en Colombia representen en conjunto más del 7 por ciento de esas importaciones.

3. El efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios. La autoridad investigadora tendrá en cuenta, entre otros factores, si ha habido una significativa subvaloración de precios del producto considerado en comparación con el precio del producto similar fabricado en Colombia, o si el efecto de tales importaciones es disminuir de otro modo los precios en medida significativa o impedir en la misma medida el incremento que en otro caso se hubiera producido por parte de la rama de la producción nacional.

4. La demostración de la relación causal entre las importaciones objeto del dumping y el daño a la rama de producción nacional se fundamentará en un examen de las pruebas pertinentes de que disponga la autoridad investigadora en cada etapa de la investigación e incluirá, entre otros elementos, una evaluación de todos los factores e índices económicos pertinentes de que tratan los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo.



5. La autoridad investigadora examinará cualquier otro factor conocido aparte de las importaciones objeto de dumping de que tenga conocimiento, que simultáneamente causen daño a la rama de producción nacional a fin de garantizar, en desarrollo del principio de no atribución, que el daño causado por ese otro factor no se atribuya a las importaciones objeto de dumping. Entre los factores pertinentes a este objetivo se encuentran examinar el volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de dumping, la contracción de la demanda o las variaciones de la estructura del consumo, las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y nacionales y la competencia entre unos y otros, la evolución de la tecnología, los resultados de la actividad exportadora y la productividad de la rama de producción nacional.

Parágrafo 1º. *El efecto de las importaciones objeto de dumping se evaluará en relación con la producción nacional del producto similar, cuando los datos disponibles permitan identificarla separadamente con arreglo a criterios como el proceso de producción, las ventas de los productores y sus beneficios. En caso de que no sea posible efectuar tal identificación, los efectos de las importaciones objeto de dumping se evaluarán examinando la producción del grupo o gama más restringido de productos que incluya el producto similar y a cuyo respecto pueda proporcionarse la información necesaria.*

Parágrafo 2º. *La ausencia de tendencias negativas o la presencia de tendencias positivas, en algunos o varios de los factores considerados en el presente artículo, no constituye un criterio decisivo de la existencia de daño importante y de la relación causal entre importaciones con dumping y ese daño importante.”*

En el presente informe, el periodo de análisis para la determinación de la existencia de daño está comprendido desde el segundo semestre 2021 hasta el primer semestre de 2024. Desde el segundo semestre de 2021 hasta segundo semestre 2023 corresponde al periodo de referencia y el primer semestre 2024, corresponde al periodo crítico. Teniendo en cuenta que la radicación de la solicitud fue el día 4 de septiembre de 2024, en las siguientes etapas de la investigación la información sobre importaciones y daño importante se actualizará al segundo semestre de 2024.

2.3.2 Comportamiento de las importaciones

- **Metodología**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.4.5 del Decreto 1794 de 2020, para el informe de apertura dentro de la investigación por supuesto dumping de las importaciones de papel bond, originarias de Brasil, la Autoridad Investigadora determinó el periodo de recopilación de datos para el análisis de las cifras del valor y volumen de las importaciones el comprendido entre: el segundo semestre de 2021 al primer semestre de 2024. Teniendo en cuenta que la radicación de la solicitud fue el día 4 de septiembre de 2024, en las siguientes etapas de la investigación, la información sobre importaciones se actualizará hasta el segundo semestre de 2024.

El análisis se realizó con base en cifras de importaciones de papel bond, originarias de Brasil, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 fuente base de datos DIAN, teniendo en cuenta la evolución semestral correspondiente al periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 al primer semestre de 2024.

Las cifras fueron depuradas excluyendo las importaciones realizadas por la empresa peticionaria de la investigación CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. y las importaciones con país de origen Colombia. De igual forma, fueron excluidas las importaciones realizadas bajo los Sistemas Especiales de Importación – Exportación “PLAN VALLEJO”⁶. No se encontraron importaciones con país de origen Zona Franca o importaciones con valor FOB igual a cero.

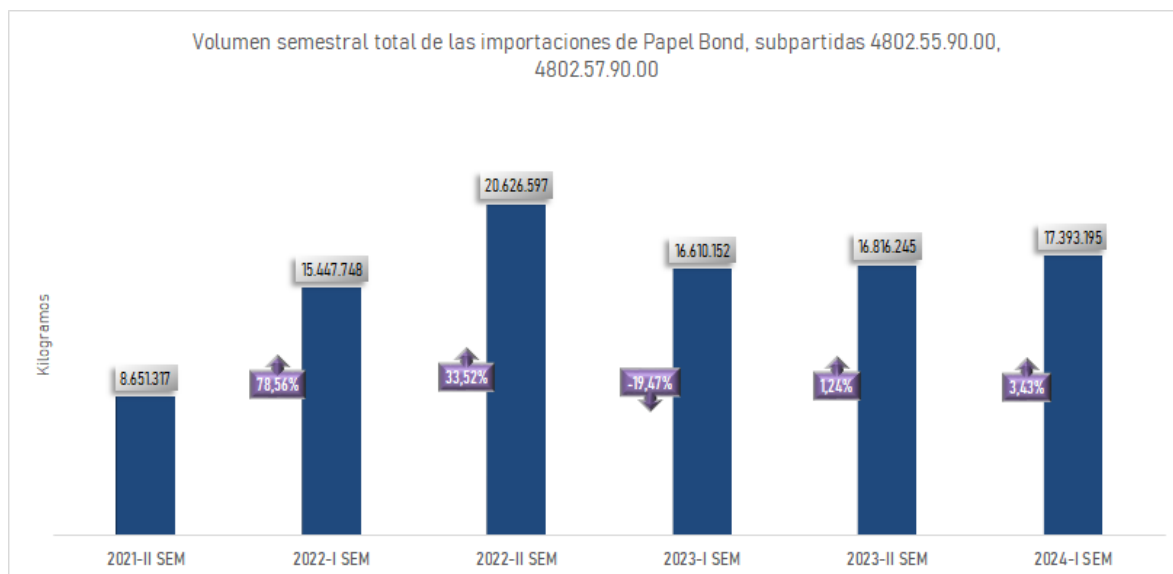
La unidad de medida utilizada para el análisis de las cifras del volumen es kilogramos (Kg). Por su parte, Para determinar el precio promedio USD FOB/Kilogramo de Papel Bond para cada semestre analizado, se dividió el valor FOB total en dólares entre el total de Kilogramos importado.

En la etapa de apertura, para establecer el comportamiento de las importaciones, se efectuaron comparaciones en lo ocurrido entre el primer semestre de 2024, periodo crítico, con respecto al promedio de lo ocurrido entre el segundo semestre de 2021 hasta el segundo semestre de 2023, periodo de referencia. En las siguientes etapas de la investigación, el periodo crítico será actualizado y conformará los periodos: entre primer y segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo 1 de la metodología.

⁶ Los Decretos 444 de 1967, 285 de 2020 y demás normas legales que regulan los Sistemas Especiales de Importación – Exportación, determinan que estas importaciones no son objeto de la aplicación de impuestos u otras cargas, entre ellas, la de los derechos antidumping.

En adelante las expresiones “importaciones investigadas o importaciones objeto de investigación” entiéndase como las importaciones de papel bond originarias de Brasil. Además, las expresiones “Demás Países⁷” “otros orígenes” entiéndase como los países diferentes a Brasil.

- **Volumen semestral de las importaciones totales de Papel Bond**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

El comportamiento del total de las importaciones de papel bond dentro del periodo de análisis es variable con tendencia al alza. Entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2022 las importaciones presentan incrementos; pasaron de 8.651.317 kilogramos en el segundo semestre de 2021 a 15.447.748 kilogramos en el primer semestre de 2022, este incremento representó un 78,56%; para el segundo semestre de 2022 el incremento fue de 33,52% respecto al semestre anterior ubicándose en 20.626.597 kilogramos alcanzando el mayor volumen importado en el periodo de análisis. A continuación, en el primer semestre de 2023 las importaciones presentan un descenso de 19,47% en comparación al volumen importado en el segundo semestre de 2022 y se ubicaron en 16.610.152 kilogramos, seguido de esto, las importaciones retoman su tendencia al alza en el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024; cuando los volúmenes importados fueron de 16.816.245 kilogramos y 17.393.195 kilogramos representando incrementos de 1,24% y 3,43% respectivamente.

⁷ Alemania, Austria, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suiza y Tailandia.

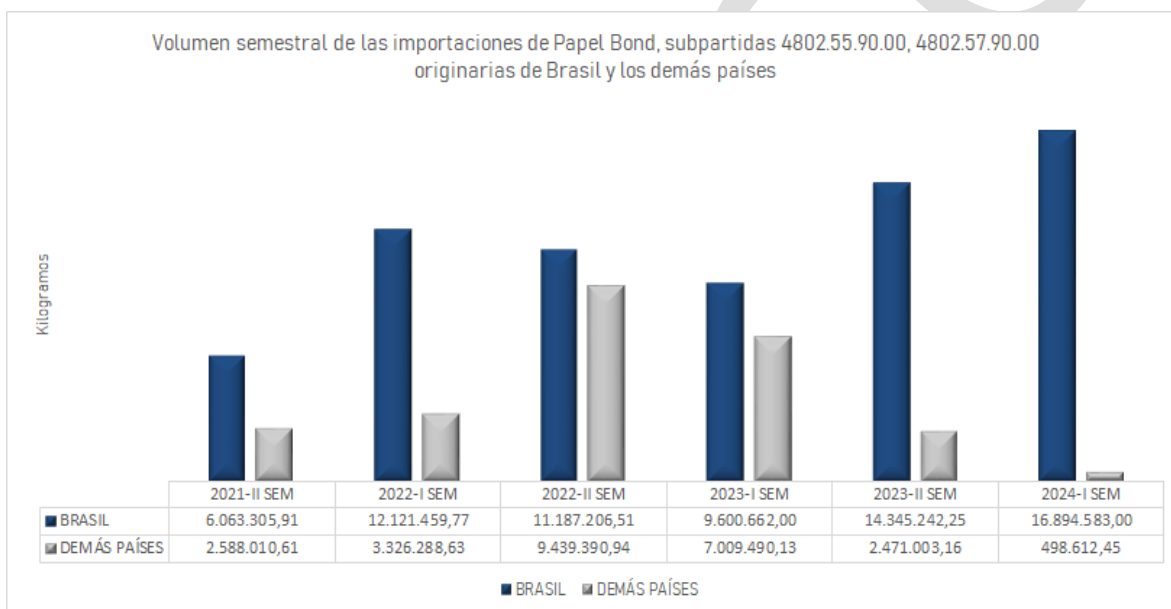
Variación del volumen promedio semestral de las importaciones totales de Papel Bond, todos los orígenes

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	II SEM 2021 A II SEM 2023	I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GENERAL	15.630.411,98	17.393.195,45	1.762.783,47	11,28%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Comparando el promedio del volumen total de las importaciones de papel bond, entre el periodo crítico⁸ con el periodo referente⁹, se observa que las importaciones totales se incrementan 11,28% al pasar de 15.630.411,98 kilogramos a 17.393.195,45 kilogramos.

• **Volumen semestral de las importaciones investigadas**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

De acuerdo con las cifras, las importaciones investigadas representan los mayores volúmenes importados, este comportamiento se acentúa en los dos últimos semestres del periodo de análisis, cuando las importaciones originarias de Brasil fueron el 85% y 97% del total importado.

Entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, las importaciones originarias de Brasil crecieron en 99,92% pasando de un volumen de 6.063.305,91 kilogramos a 12.121.459,77 kilogramos, a continuación, en el segundo semestre de 2022, las importaciones se contraen en 7,71% respecto al semestre anterior ubicándose en

⁸ Se refiere al volumen importado en el primer semestre de 2024.

⁹ El volumen promedio importado entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023.

11.187.206,51 kilogramos, esta tendencia se repite en el primer semestre de 2023 cuando las importaciones se contraen en 14,18% pasando a 9.600.662 kilogramos. Entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, las importaciones investigadas alcanzaron volúmenes superiores a comparación de los anteriores periodos, en el segundo semestre de 2023 fueron de 14.345.242,25 kilogramos registrando un incremento respecto al semestre anterior de 49,42% y, para el primer semestre de 2024 las importaciones ascendieron a 16.894.583 kilogramos con un incremento respecto al periodo anterior de 17,77%.

En relación con las importaciones originarias de los demás países¹⁰, las cifras muestran un comportamiento variable; entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 las importaciones de los demás países crecieron 28,53% pasando de 2.588.010,61 kilogramos a 3.326.288,63 kilogramos, para el segundo semestre de 2022, el volumen importado presenta un aumento considerable del 183,78% comparado con el semestre anterior, alcanzando el mayor volumen de importaciones desde otros orígenes con 9.439.390,94 kilogramos. Esta tendencia presenta un cambio a partir del primer semestre de 2023, cuando las importaciones se contrajeron 25,74% respecto al semestre anterior pasando a 7.009.490,13 kilogramos, comportamiento que se acentuó en el segundo semestre de 2023 cayendo 64,75% con 2.471.003,16 kilogramos y en 79,82% para el primer semestre de 2024 con 498.612,45 kilogramos.

Variación del volumen promedio semestral de las importaciones de Papel Bond, originarias de Brasil y los Demás Países

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	II SEM 2021 A II SEM 2023	I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
BRASIL	10.663.575,29	16.894.583,00	6.231.007,71	58,43%
DEMÁS PAÍSES	4.966.836,69	498.612,45	-4.468.224,24	-89,96%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Al realizar el comparativo del volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de papel bond originarias de Brasil, entre el periodo crítico¹¹ con respecto al periodo referencia¹², se observa que los volúmenes se incrementan en un 58,43%, al pasar en términos absolutos de 10.663.575,29 kilogramos a 16.894.583 kilogramos.

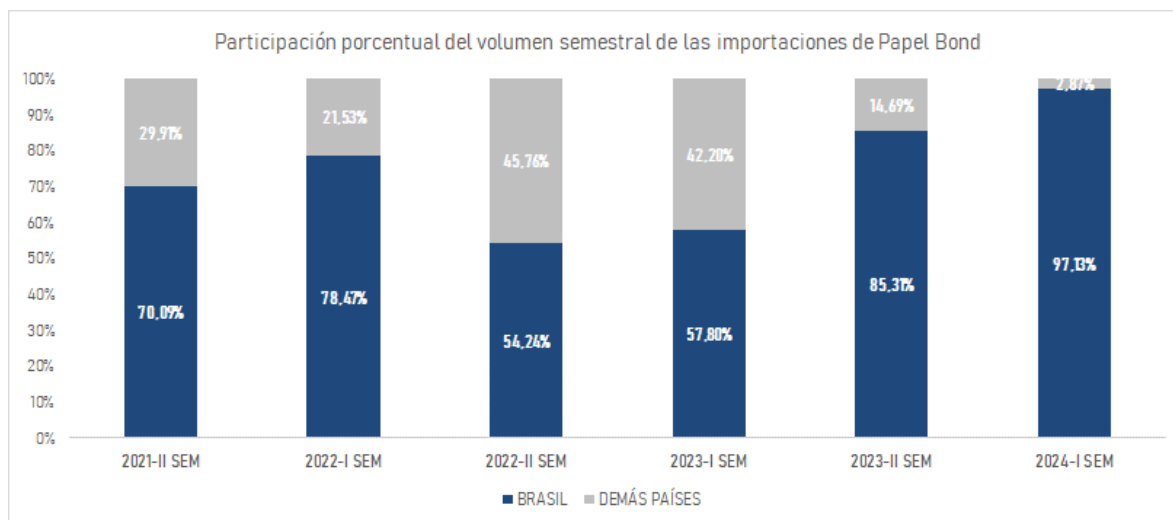
¹⁰ Alemania, Austria, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suiza y Tailandia..

¹¹ Se refiere al volumen importado en el primer semestre de 2024.

¹² El volumen promedio importado entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023.

El comparativo entre el periodo referente y el periodo crítico del volumen promedio semestral de las importaciones de los demás países, muestra que estas se contraen en 89,96%, al pasar en términos absolutos de 4.966.836,69 kilogramos a 498.612,45 kilogramos.

- **Participación de las importaciones por origen**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

En el periodo de análisis, las importaciones de papel bond originarias de Brasil presentan una participación mayoritaria por cada semestre, este comportamiento se acentuó entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024; cuando las importaciones originarias de Brasil participaron con el 85,31% y 97,13% del total importado.

En relación con las importaciones originarias de los demás países¹³, las cifras muestran una participación significativa entre el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023 con el 45,76% y el 42,20%, sin embargo, se observa que en los periodos posteriores la participación desde otros orígenes presenta una reducción, en el segundo semestre de 2023 pasó a ser el 14,69% y para el primer semestre de 2024 el 2,87%.

¹³ Alemania, Austria, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suiza y Tailandia.



Porcentaje de participación todos los orígenes							
	2021 -II SEM	2022 -I SEM	2022 -II SEM	2023 -I SEM	2023 -II SEM	2024 -I SEM	PROMEDIO
Brasil	70,09%	78,47%	54,24%	57,80%	85,31%	97,13%	73,49%
China	0,38%	0,09%	38,44%	23,35%	5,40%	0,49%	13,45%
México	8,63%	9,74%	3,58%	8,27%	0,00%	0,00%	4,57%
Indonesia	1,13%	2,98%	0,88%	6,90%	7,16%	0,58%	3,34%
Portugal	8,56%	3,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,34%
España	4,38%	0,57%	1,53%	0,43%	1,32%	0,97%	1,30%
Otros países	6,83%	4,64%	1,34%	3,25%	0,82%	0,83%	2,52%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

La tabla anterior, desagrega por cada origen la participación del total de las importaciones de papel bond, Brasil se configura como el origen preferente de estas importaciones, con una participación mayoritaria por cada semestre y un acumulado del total general de 73,49% en el periodo de análisis, China participa con un acumulado de 13,45% como segundo país en participación total, México con 4,57%, Indonesia con 3,34% Portugal con 1,34% y España con 1,30%. El restante de la participación de las importaciones de papel bond se reparte en un acumulado del 2,52% entre países como EE. UU, Polonia, Países Bajos, Italia, Emiratos, Finlandia y Alemania.

Variación de la participación promedio semestral de las importaciones de Papel Bond, originarias de Brasil y los demás países.

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	Variación PP
	II SEM 2021 A II SEM 2023	I SEM 2024	
BRASIL	69,18%	97,13%	27,95
DEMÁS PAÍSES	30,82%	2,87%	-27,95

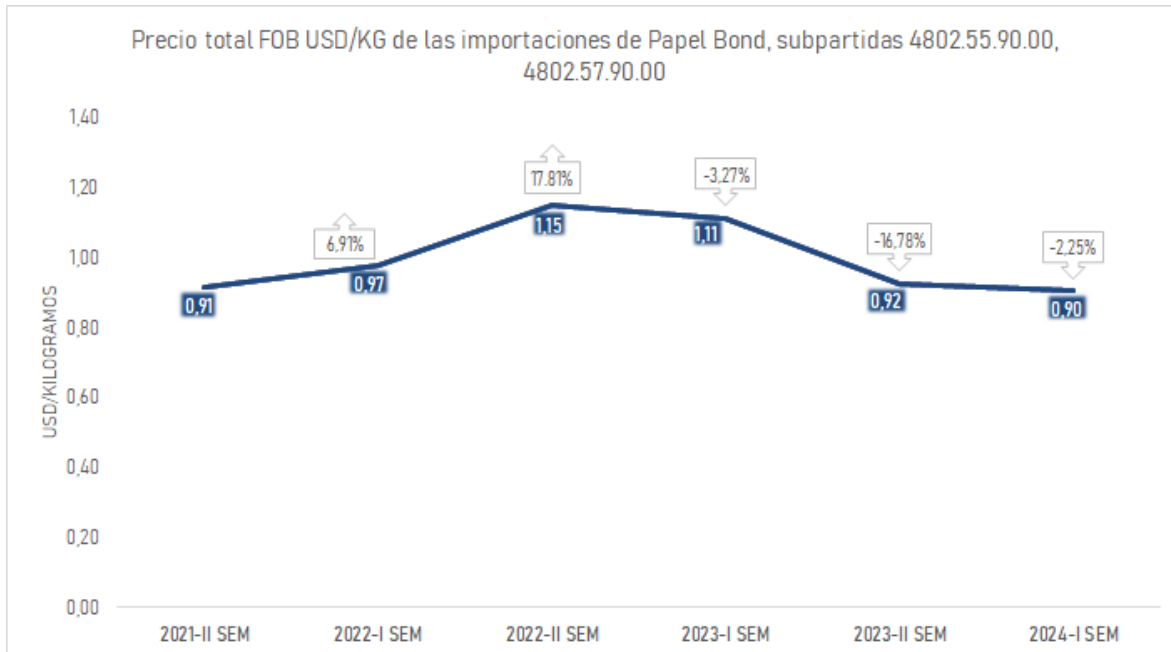
Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

En análisis de la participación porcentual semestral de las importaciones de papel bond originarias de Brasil, del periodo crítico¹⁴ con respecto a la participación porcentual promedio semestral del periodo referente¹⁵, las importaciones desde Brasil aumentaron 27,95 puntos porcentuales, al pasar de 69,18% en el periodo referente a 97,13% en el periodo crítico, puntos que perdieron los demás países.

- **Precio FOB USD/kilogramo semestral de las importaciones totales de Papel Bond**

¹⁴ Se refiere al porcentaje de participación del volumen importado en el primer semestre de 2024.

¹⁵ Promedio del porcentaje de participación del volumen importado entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023.



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones totales de papel bond, presenta incrementos entre el segundo semestre de 2021 al segundo semestre de 2022, en los periodos siguientes, entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, los precios presentan una caída.

El precio FOB USD/kilogramo de las importaciones totales se incrementó 6,91% entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, pasando de USD 0,91/kilogramo a USD 0,97/kilogramo, en lo seguido, para el segundo semestre de 2022 el precio creció 17,81% respecto al semestre anterior ubicándose en USD 1,15/kilogramo. Esta tendencia cambia entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, cuando el precio de las importaciones totales sufre reducciones sucesivas; se redujo en comparación al semestre anterior 3,27% en el primer semestre de 2023 ubicándose en USD 1,11/kilogramo, para el segundo semestre de 2023 el precio se redujo en 16,78% pasando a USD 0,92/kilogramo y para el primer semestre de 2024 el precio cae 2,25% respecto al semestre anterior ubicándose en USD 0,90/kilogramo.

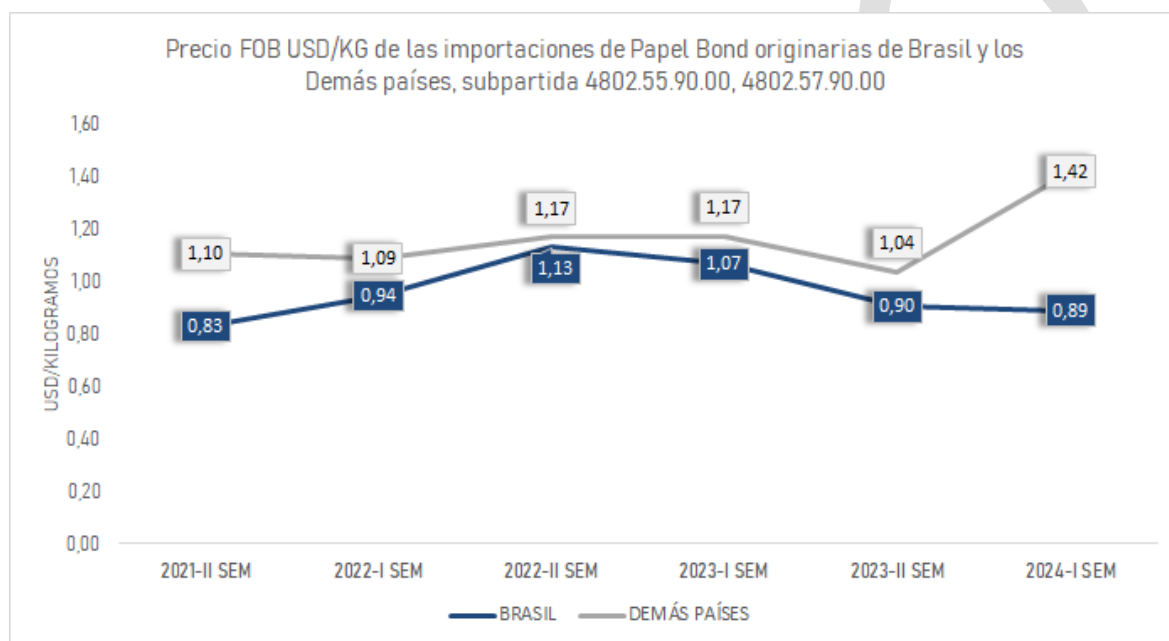
Variación del precio total promedio semestral de las importaciones de Papel Bond, todos los orígenes

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	II SEM 2021 A II SEM 2023	I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	1,01	0,90	-0,11	-10,90%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Al confrontar el precio promedio semestral FOB USD/kg de las importaciones totales, del periodo crítico¹⁶ con el precio promedio semestral del periodo referente¹⁷, se observa una caída del precio de 10,90%, equivalente en términos absolutos a USD 0,11/kg, al pasar de USD 1,01/kg en el periodo referente a USD 0,90/kg en el periodo crítico.

- **Precio semestral FOB USD/kilogramo semestral de las importaciones de Papel Bond, originarias de Brasil y los demás países.**



Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de papel bond originarias de Brasil, mantuvo en el periodo de análisis un comportamiento similar al del precio de las importaciones totales; lo que se relaciona con la participación mayoritaria de Brasil en el total del volumen importado.

Las cifras muestran que el precio de las importaciones investigadas mantuvo crecimientos entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2022, seguido de esto, el precio se redujo entre el primer semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Así mismo, el precio de las importaciones investigadas se mantuvo por debajo del precio de las importaciones de los demás países en el periodo de análisis.

¹⁶ Se refiere al precio promedio semestral de las importaciones en el primer semestre de 2024.

¹⁷ El promedio del precio promedio semestral de las importaciones entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023.

Entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 el precio de las importaciones originarias de Brasil creció 13,78%, pasando de USD 0,83/kilogramo a USD 0,94/kilogramo, luego, el precio crece en 19,76% ubicándose en USD 1,13/kilogramo en el segundo semestre de 2022 alcanzando el mayor valor en el periodo que se analiza. Seguido de lo anterior, el precio de las importaciones originarias de Brasil presentó reducciones sucesivas en los siguientes semestres: en el primer semestre de 2023 el precio se ubicó en USD 1,07/kilogramo y se redujo en 5,70% respecto al semestre anterior, en el segundo semestre de 2023 el precio se ubicó en USD 0,90/kilogramo con una reducción de 15,10% frente al semestre anterior y, para el primer semestre de 2024 el precio se redujo a USD 0,89/kilogramo, comparado con el semestre anterior cayó en un 1,84%.

En todo el periodo de análisis, el precio FOB USD/kilogramo de las importaciones originarias de los demás países¹⁸, se mantuvo por encima del precio de las importaciones investigadas.

En el segundo semestre de 2021 el precio de las importaciones de los demás países fue de USD 1,10/kilogramo, luego, cae en 1,52% en el primer semestre de 2022 ubicándose en USD 1,09/kilogramo; en el siguiente periodo, el segundo semestre de 2022, el precio de las importaciones crece en 7,56% respecto al semestre anterior y se ubicó en USD 1,17/kilogramo; valor que se mantuvo estable hasta el primer semestre de 2023. Para el segundo semestre de 2023, el precio de las importaciones de los demás países cae 11,53% respecto al semestre anterior y presentó el menor valor dentro del periodo de análisis con USD 1,04/kilogramo, en caso contrario, el precio de las importaciones de los demás países para el primer semestre de 2024 se ubicó con el mayor valor en el periodo de análisis con USD 1,42/kilogramo, esto representó un incremento de 36,81% en comparación con el semestre anterior.

Variación precio FOB promedio semestral de las importaciones de Papel Bond, originarias de Brasil y demás países

ORIGEN	Periodo Referente	Periodo Critico	VARIACIÓN	
	II SEM 2021 A II SEM 2023	I SEM 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
BRASIL	0,97	0,89	-0,09	-8,88%
DEMÁS PAÍSES	1,11	1,42	0,30	27,33%

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

18 Alemania, Austria, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suiza y Tailandia.

Comparando el precio promedio de las importaciones de papel bond originarias de Brasil, entre el periodo crítico¹⁹ con el precio promedio en el periodo referente²⁰ se observa una caída de 8,88% al pasar de USD 0,97/Kg en el periodo referente a USD 0,89/Kg en el periodo crítico que, en términos absolutos corresponde a USD 0,09/kilogramo.

En relación con el comparativo entre el periodo crítico y el periodo referente, del precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de los demás países, se observa que el precio crece 27,33% al pasar de USD 1,11/Kg en el periodo referente a USD 1,42/Kg en el periodo crítico.

Conclusiones análisis de Importaciones

Comportamiento del Volumen de las Importaciones (Kilogramos)

Al considerar el desempeño de las importaciones en kilogramos, comparando el promedio de las importaciones en el periodo crítico entendido como el primer semestre de 2024, con el promedio del periodo de referencia, comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023, se concluye que:

- Las importaciones originarias de Brasil aumentaron 58,43%, al pasar en promedio de 10.663.575,29 kilogramos a 16.894.583 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 6.231.007,71 kilogramos.
- Las importaciones de los demás países se contraen 89,96%, al pasar en promedio de 4.966.836,69 kilogramos a 498.612,45 kilogramos, lo que equivale a una diferencia absoluta de 4.468.224,24 kilogramos.
- Las importaciones totales se incrementaron en 11,28%, pasando en promedio de 15.630.411,98 kilogramos a 17.393.195,45 kilogramos.

Participación de las importaciones

La participación de las importaciones de papel bond originarias de Brasil por cada semestre que conforma el periodo de análisis es mayoritaria y se acentuó entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de

¹⁹ Se refiere al precio promedio semestral de las importaciones en el primer semestre de 2024.

²⁰ El promedio del precio promedio semestral de las importaciones entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023.

2024 cuando la participación de las importaciones de Brasil fue del 85,31% y 97,13%.

Al considerar el desempeño de las importaciones en términos de participación, comparando el promedio de las importaciones en el periodo crítico definido como el primer semestre de 2024, con el periodo de referencia, comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023, se concluye que:

- Las importaciones originarias de Brasil ganan participación en 27,95 puntos porcentuales; puntos que pierden las importaciones originarias de los demás países.

Precios FOB Kilogramo en USD

En el análisis de las cifras, se observa que el precio promedio de las importaciones originarias de Brasil de papel bond se mantiene por debajo del precio promedio de las importaciones de los demás países en todo el periodo de análisis.

El precio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de papel bond originarias de Brasil, mantuvo en el periodo de análisis un comportamiento similar al del precio de las importaciones totales; lo que se relaciona con la participación mayoritaria de Brasil en el total del volumen importado en el periodo de análisis.

Luego de analizar los precios promedios FOB por kilogramo en USD en el periodo crítico: definido como el primer semestre de 2024, comparado con el periodo de referencia: comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023, se concluye que:

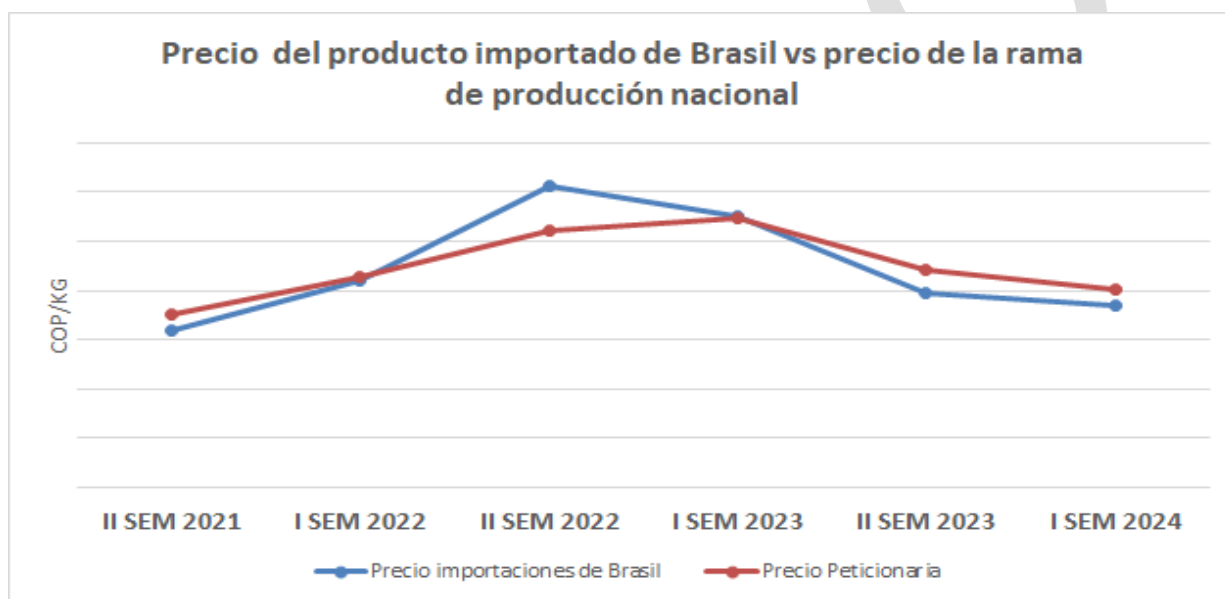
- El precio de las importaciones de Brasil disminuyó 8,88%, al pasar de USD 0,97/KG a USD 0,89/KG.
- El precio de los demás países creció en 27,33% al pasar de USD 1,11/KG a USD 1,42/KG.
- El precio promedio de las importaciones totales disminuyó 10,90%, al pasar de USD 1,01/KG a USD 0,90/KG.

2.3.3 Efecto sobre los precios de la rama producción nacional

Para establecer el precio nacionalizado de las importaciones de papel bond objeto de investigación, la Autoridad Investigadora tomó los datos semestrales del precio CIF/kilogramo, tasa de cambio de la base de datos

DIAN para el periodo objeto de investigación. Para los costos de nacionalización (costos portuarios, fletes y seguros internos, gastos financieros, comisión Agencia de Aduanas y gastos de documentación) aplicó un porcentaje equivalente al 4% que es en promedio, según experiencia de la Autoridad, lo que representan estos del precio CIF en pesos, adicionando el IVA del 19%.

Por su parte, el precio implícito del productor nacional se obtuvo a partir de los estados de resultados de la línea de producción de la peticionaria haciendo una relación entre los ingresos por ventas netas para cada semestre y el volumen de kilogramos vendidos, en cada uno de ellos.



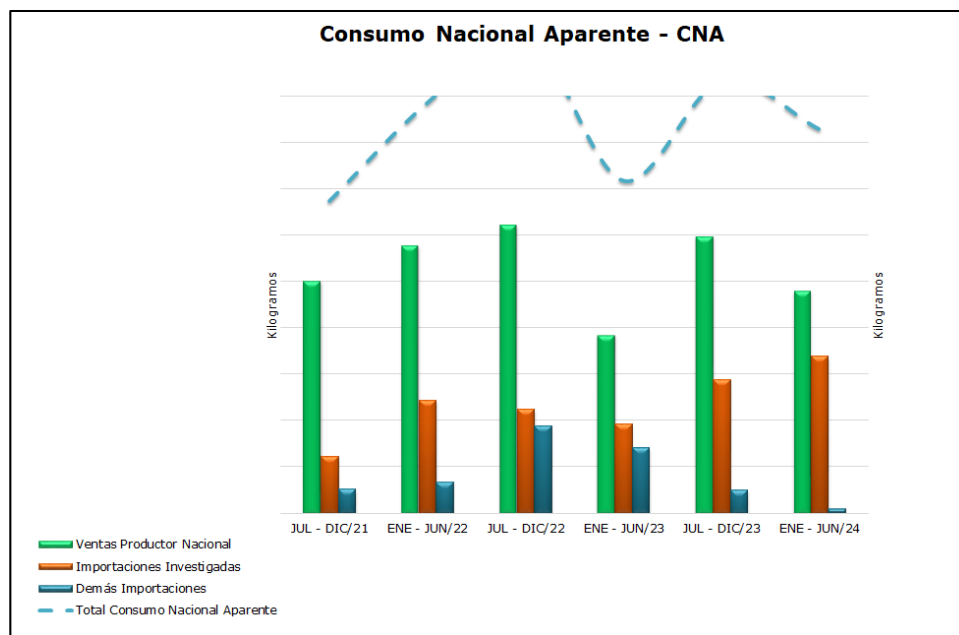
Fuente: Peticionaria y Base de datos DIAN

Así las cosas, la Autoridad investigadora encontró que, dentro del periodo investigado, el precio de las importaciones investigadas se encuentra por debajo del precio del precio del productor nacional, en la mayoría de los semestres analizados: en el segundo semestre de 2021 (9,4%), primer semestre de 2022 (2%), segundo semestre de 2023 (10,6%) y primer semestre de 2024 (8,7%).

	II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	I SEM 2023	II SEM 2023	I SEM 2024
Dif precio importaciones/peticionaria	-9,4%	-2,0%	17,3%	0,6%	-10,6%	-8,7%

2.3.4 Evolución del mercado colombiano

2.3.4.1 Comportamiento del Consumo Nacional Aparente



Fuente: Información aportada por la peticionaria y Base de Datos DIAN.

El Consumo Nacional Aparente de papel bond objeto de investigación mostró un comportamiento fluctuante a lo largo del período analizado. En el primer semestre de 2022, en comparación con el segundo semestre del año anterior, se registró un aumento del 31,52%. Posteriormente, en el segundo semestre de 2022, se observó un incremento del 16,77% respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, el consumo experimentó una disminución del 30,65%, mientras que en el segundo semestre de 2023 se produjo una recuperación del 30,11%. Finalmente, en el primer semestre de 2024, el Consumo Nacional Aparente registró una caída del 11,27%.

CONSUMO NACIONAL APARENTE (kg)	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUL - DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio periodo de referencia II 21 - II 23	Periodo Crítico I 24	Var. %	Variación Absoluta
Ventas Productor Nacional									-10,45	
Importaciones Investigadas	6.063.306	12.121.460	11.187.207	9.600.662	14.345.242	16.894.583	10.663.575	16.894.583	58,43	6.231.008
Demás Importaciones	2.588.011	3.326.289	9.439.391	7.009.490	2.471.003	498.612	4.966.837	498.612	-89,96	-4.468.224
Total Consumo Nacional Aparente									-2,45	

Fuente: Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

Se observa que el Consumo Nacional Aparente, durante el período crítico (primer semestre de 2024), en comparación con el período de referencia (segundo semestre de 2021 a segundo semestre de 2023), muestra un decrecimiento del 2,45%, lo que equivale a una disminución de X.XXX.XXX kilogramos.

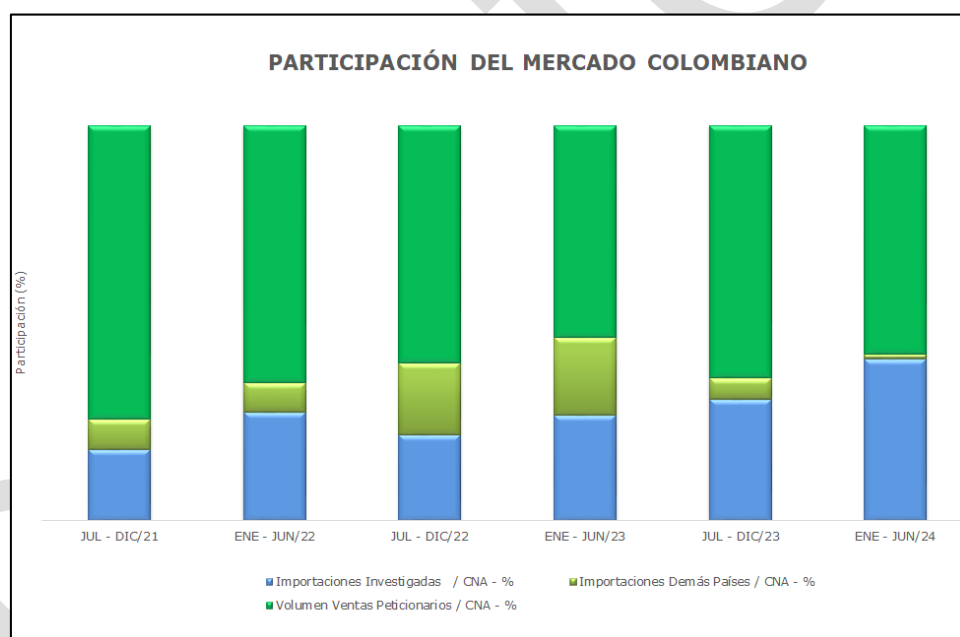
Por su parte, las importaciones investigadas provenientes de Brasil, registraron un incremento de 6.231.008 kilogramos, lo que representa un aumento del 58,43%.

En lo que respecta a las demás importaciones, se observó una reducción del 89,96% durante el período crítico en comparación con el período de referencia, lo que equivale a una disminución absoluta de 4.468.224 kilogramos.

Así mismo, las ventas del productor nacional, durante el período crítico registran una caída del 10,45%, lo que equivale a una disminución de x.xxx.xxx kilogramos en relación con el período de referencia.

Por otro lado, no se registraron ventas de otros productores nacionales, ya que en esta etapa de la actuación solo se ha identificado a CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. como el único productor nacional del producto objeto de investigación.

2.3.4.2 Composición del mercado colombiano del producto objeto de investigación



Fuente: Información aportada por peticionario y base de datos DIAN

El mercado colombiano de papel bond ha destacado por la mayor participación promedio de las ventas de la peticionaria, que alcanzan en promedio un xx,xx% a lo largo de todo el período analizado, mientras que las importaciones investigadas han tenido una participación promedio del xx,xx%

La participación de las ventas del peticionario contó con el xx,xx% del mercado nacional al inicio del periodo analizado, el cual fue disminuyendo

su presencia en el mercado colombiano para el primer semestre de 2022, con una variación negativa de 9,19 puntos porcentuales registrando xx,xx%. Para el segundo semestre de 2022, nuevamente presento una variación negativa de 5,01 puntos porcentuales en el mercado nacional, es decir xx,xx%, así mismo, para el primer semestre de 2023 registra una caída en 6,43 puntos porcentuales con xx,xx%. En segundo semestre de 2023 registra una recuperación de 10,28 puntos porcentuales alcanzando el xx,xx% de participación. Finalmente, para el primer semestre de 2024 vuelve a presentar una reducción de 5,97 puntos porcentuales, quedándose con el xx,xx% de la participación.

Por su parte, la participación de las de las importaciones investigadas muestra una tendencia ascendente a lo largo de todo el período analizado. En el segundo semestre de 2021, la participación fue del xx,xx%, mientras que en el primer semestre de 2022 alcanzó el xx,xx%, lo que representa un incremento de 9,37 puntos porcentuales. Sin embargo, en el segundo semestre de 2022, la participación disminuyó al xx,xx%, con una caída de 5,74 puntos porcentuales. En el primer semestre de 2023, la participación subió nuevamente al xx,xx%, con un aumento de 5,14 puntos porcentuales. En el segundo semestre de 2023, la participación llegó al xx,xx%, registrando un incremento de 3,97 puntos porcentuales. Finalmente, en el primer semestre de 2024, alcanzó la participación más alta, con un xx,xx%, del mercado, lo que representa un aumento de 10,07 puntos porcentuales respecto al semestre anterior.

En cuanto al comportamiento de las importaciones originarias de los demás países, en el segundo semestre de 2021 registraron una participación del mercado de x,xx%. En el primer semestre de 2022, esta participación disminuyó en 0,18 puntos porcentuales, alcanzando un x,xx%. Siguiendo esta tendencia, en el segundo semestre de 2022 experimentaron un aumento de 10,75 puntos porcentuales, logrando una participación del xx,xx% en el mercado nacional. Luego, en el primer semestre de 2023, continúan con la tendencia ascendente, con un incremento de 1,29 puntos porcentuales, alcanzando un xx,xx%, la mayor participación registrada durante el período analizado. Sin embargo, en el segundo semestre de 2023, se observó una caída significativa de 14,25 puntos porcentuales, con una participación del x,xx% en el mercado nacional. Finalmente, en el primer semestre de 2024, las importaciones de estos países sufrieron una contracción de 4,09 puntos porcentuales, alcanzando solo un x,xx% del mercado nacional, la menor participación en todo el período estudiado.

- **Comportamiento del periodo de la práctica de dumping en relación con el periodo referente**

Participación de Mercado %	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUL - DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio periodo de referencia II 21 - II 23	Periodo Crítico I 24	Variación Absoluta p.p.
Importaciones Investigadas / CNA - %									15,91
Importaciones Demás Países / CNA - %									-10,46
Volumen Ventas Peticionarios / CNA - %									-5,45
Importaciones Totales / CNA - %									5,45

Cálculos Subdirección de Prácticas Comerciales a partir de base de datos DIAN

La evolución del mercado de papel bond en términos de participación indica que, al comparar el periodo de crítico respecto al periodo de referencia, muestra que las importaciones investigadas originarias de Brasil ganan 15,91 puntos porcentuales de mercado, mientras que las importaciones originarias de terceros países disminuyen en 10,46 puntos porcentuales, en tanto que, las ventas del productor nacional disminuyen en 5,45 puntos porcentuales.

2.5.4 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

2.3.5.1 Indicadores Económicos

El presente análisis corresponde al comportamiento de los principales indicadores económicos de la rama de producción nacional construidos a partir de la información aportada por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (CARVAJAL) en los Anexos 10 "Cuadro variables de daño" y 11 "Cuadro de inventarios, producción y ventas" del producto objeto de investigación, para el período comprendido entre el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2024.

Para analizar el comportamiento de las variables de daño importante de la línea investigada en esta etapa de apertura, la Autoridad Investigadora comparó las cifras del periodo de referencia comprendido entre segundo semestre de 2021 y segundo del semestre de 2023, con respecto al periodo crítico correspondiente al primer semestre del 2024, cuyas conclusiones son relevantes para la determinación del daño importante en las distintas variables económicas.

Al comparar el comportamiento de las variables económicas correspondientes a la línea de producción objeto de investigación, se encontró indicio de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, importaciones investigadas con respecto al volumen de producción para mercado interno, uso de la capacidad instalada, productividad, precio

real implícito, volumen de ventas del peticionario y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, tal como se observa en la siguiente tabla:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	EVALUACIÓN DEL DAÑO IMPORTANTE				Daño
VARIABLES ECONÓMICAS	Promedio periodo de referencia II 21 - II 23	Período Crítico I 24	Var. Porcentual %	Var. Absoluta	
Kilogramos y pesos					
Volumen de Producción orientada al mercado interno (KG)			-10,29		Sí
Volumen de Ventas Nacionales (KG)			-10,45		Sí
Importaciones investigadas/ Vol. Producción Mdo. Interno %*			NA	30,45	Si
Uso de Capacidad Instalada S/Prod. Nacional Mdo Int - %*			N/A	-3,63	Sí
Productividad - Kilogramos por Trabajador			-11,98		Sí
Precio Real Implícito en Estado Resultados (\$/KG)			-19,51		Si
Volumen Ventas Peticionarios / CNA - % *			N/A	-5,45	Si
Importaciones Investigadas / CNA - % *			N/A	15,91	Sí

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta

Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Por el contrario, no se encontró indicio de daño importante en el inventario final de producto terminado, salarios reales mensuales y empleo directo, tal como se observa en la siguiente tabla:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.		EVALUACIÓN DEL DAÑO IMPORTANTE				Daño
VARIABLES ECONÓMICAS		Promedio período de referencia II 21 - II 23	Período Crítico I 24	Var. Porcentual %	Var. Absoluta	
Kilogramos y pesos						
Inventario Final de Producto Terminado (KG)				-19,58		No
Salarios Reales Mensuales - Por Trabajador (Miles de \$)				5,26		No
Empleo Directo - Trabajadores				1,73		No

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta

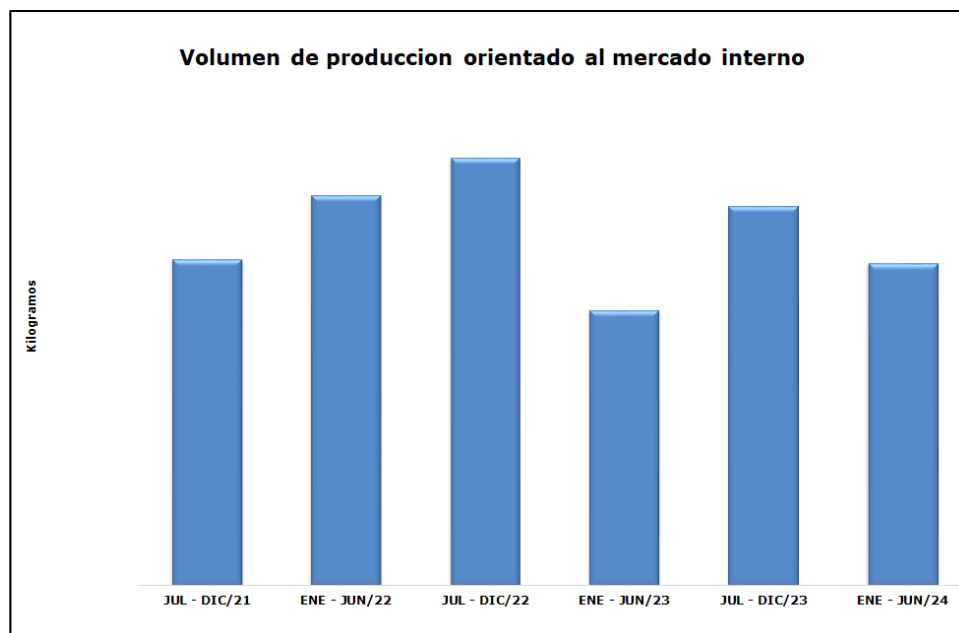
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variables económicas.

Variables que presentan indicios de daño

- **Volumen de producción orientado al mercado interno²¹**

²¹ Corresponde al volumen total de producción de cada periodo, menos el volumen exportado.



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

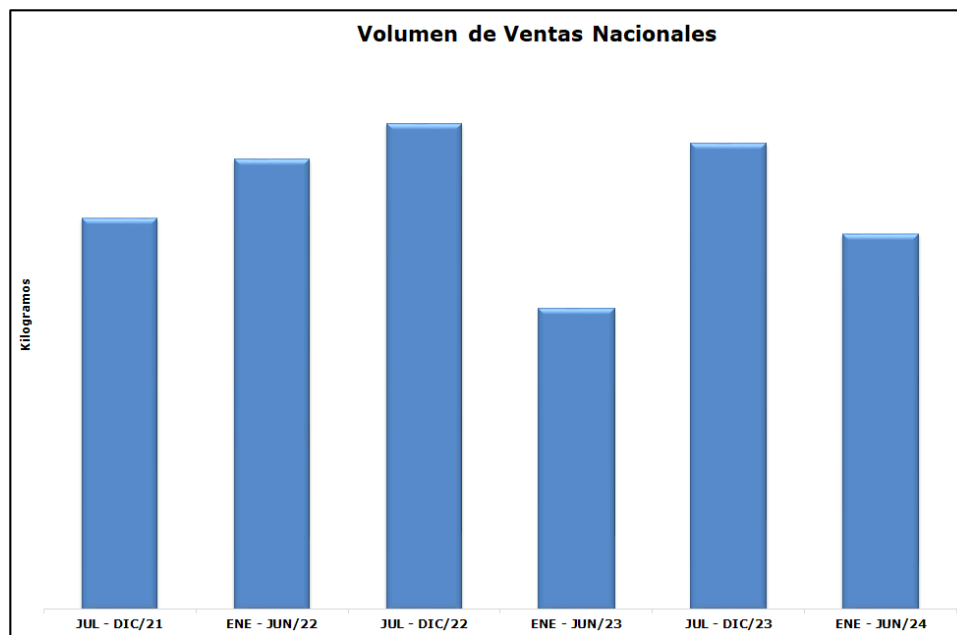
El volumen de producción destinado al mercado interno de papel bond, presenta un comportamiento fluctuante. En el primer semestre de 2022 se registró un incremento del 19,83% comparado con el segundo semestre de 2021. Posteriormente, en el segundo semestre de 2022, la producción continuó en ascenso, con un crecimiento del 9,48% respecto al semestre anterior. Sin embargo, en el primer semestre de 2023 se observó la mayor disminución, con una caída del 35,75% en comparación con el segundo semestre de 2022. En el segundo semestre de 2023, la producción experimentó un aumento del 37,71% en relación con el semestre previo. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se evidenció una disminución del 17,77% en comparación con el segundo semestre de 2023.

Al comparar el promedio de la producción de la línea objeto de investigación correspondiente al primer semestre del 2024, periodo crítico, con respecto al promedio del periodo de referencia comprendido entre el segundo semestre de 2021 al segundo semestre de 2023, se registra una caída del 10,29% que en términos absolutos equivale a un descenso de x.xxx.xxx kilogramos, al pasar de xx.xxx.xxx kilogramos en el promedio del periodo referente a xx.xxx.xxx kilogramos en el periodo crítico.

Los anteriores resultados, muestran desempeño negativo en el volumen de producción orientada al mercado interno durante el periodo crítico con respecto al promedio del periodo de referencia. De lo anterior, se concluye

que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Volumen de ventas nacionales**



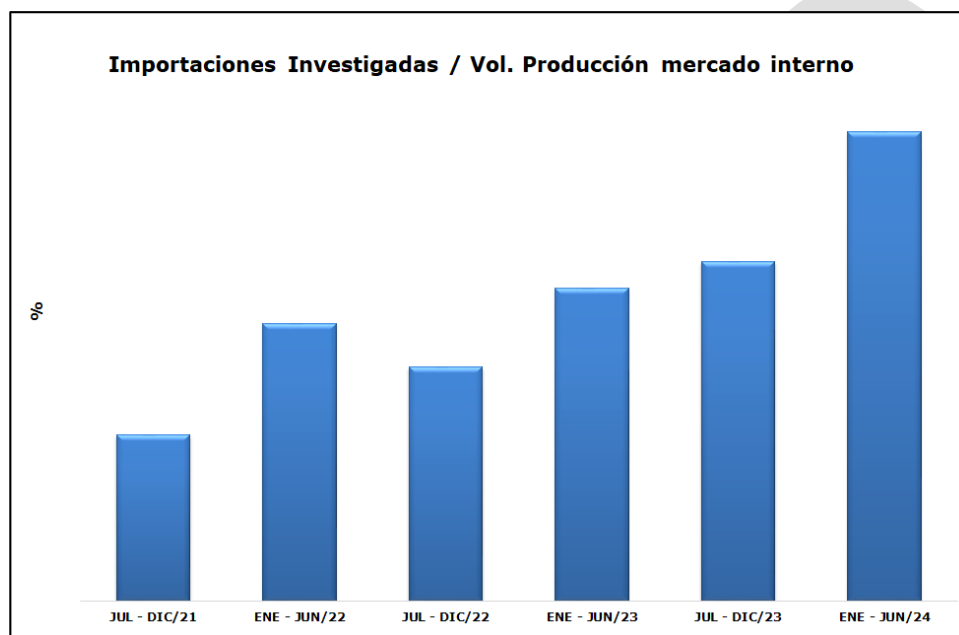
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

El volumen de ventas nacionales de la línea objeto de investigación, durante el período de análisis muestra una tendencia fluctuante. En el primer semestre de 2022, se registró un incremento del 15,25% en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó un crecimiento del 7,79% respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo una disminución del 38,07% en relación con el semestre previo. No obstante, en el segundo semestre de 2023, se reportó un aumento del 55,03% en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se registró una reducción del 19,56% respecto al semestre inmediatamente anterior.

El volumen de ventas nacionales promedio de la línea objeto de investigación en el primer semestre de 2024, periodo crítico, con respecto al promedio del periodo de referencia comprendido entre el segundo semestre de 2021 al segundo semestre de 2023, muestra una caída del 10,45% es decir x.xxx.xxx kilogramos, al pasar de xx.xxx.xxx kilogramos en el promedio del periodo referente, a xx.xxx.xxx kilogramos en el periodo crítico.

Los anteriores resultados, muestran un desempeño negativo en el volumen de ventas durante el periodo crítico con respecto al promedio del periodo de referencia. De lo anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Importaciones investigadas con respecto al volumen de producción para mercado interno**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

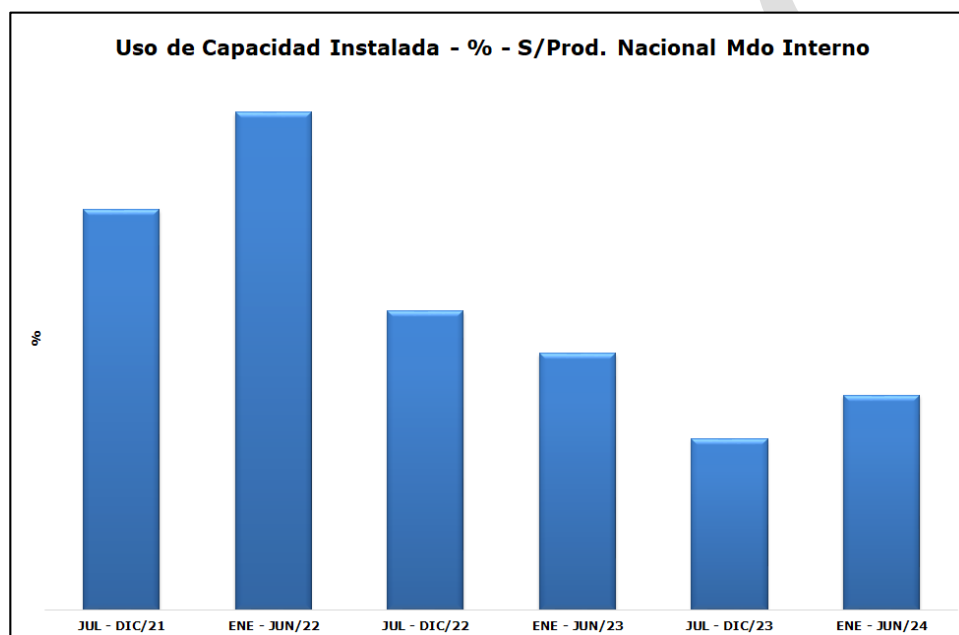
La tasa de penetración del volumen de importaciones investigadas originarias de Brasil en relación con el volumen de producción de la línea objeto de investigación, presentó un comportamiento creciente. En el primer semestre de 2022, registra una variación de 16,71 puntos porcentuales respecto al segundo semestre de 2021, para el segundo semestre de 2022, disminuye en 6,55 puntos porcentuales en comparación con su semestre inmediatamente anterior, para el primer semestre de 2023 se registra un aumento del 11,80 puntos porcentuales relacionado con el segundo semestre del 2022, en el segundo semestre de 2023, se observa un aumento del 3,99 puntos porcentuales en comparación con su semestre anterior. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se registra un aumento a la tasa de penetración de 19,46 puntos porcentuales respecto al semestre anterior.

La participación del volumen de importaciones investigadas en relación con el volumen de producción de la línea objeto de investigación en el

periodo crítico, con respecto al periodo de referencia, presenta un aumento de 30,45 puntos porcentuales pasando de xx,xx% a xx,xx%.

Los anteriores resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas en relación con el volumen de producción durante el periodo crítico con respecto al promedio del referente. De lo anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Uso de la capacidad instalada en relación con la producción para mercado interno ²²**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

El uso de la capacidad instalada de la línea objeto de investigación mostró un comportamiento decreciente durante el período analizado. En el primer semestre de 2022, se registró un aumento de 3,20 puntos porcentuales en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó una disminución de 6,55 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo una caída de 1,40 puntos porcentuales en relación con el semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se registró una reducción de 2,82 puntos porcentuales en comparación con el primer

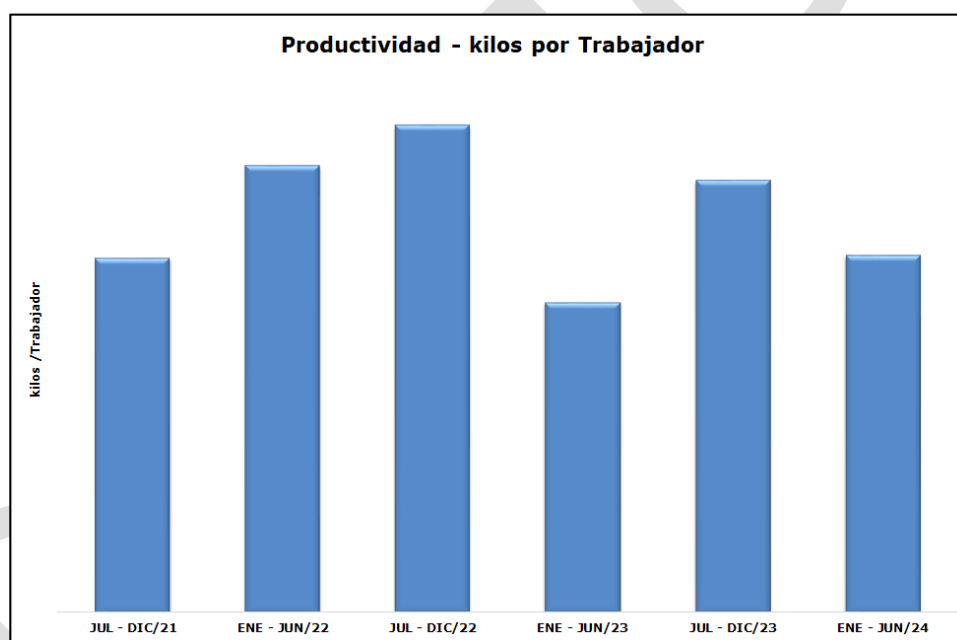
²² Para medir el comportamiento de esta variable, al volumen de producción total se le restaron las exportaciones. El uso de la capacidad instalada para mercado interno se obtiene de dividir el volumen de producción de papel bond para mercado interno, sobre el total de la capacidad instalada informada por la empresa para cada periodo.

semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó un aumento de 1,45 puntos porcentuales respecto al semestre inmediatamente anterior.

El porcentaje de utilización de la capacidad instalada del producto objeto de investigación para el periodo crítico frente al promedio del periodo de referencia, evidencia una disminución de 3,63 puntos porcentuales, al pasar de xx,xx% en el periodo referente a xx,xx% en el periodo crítico.

Los resultados registrados muestran un desempeño negativo del uso de la capacidad instalada de la línea objeto de investigación, durante el periodo crítico con respecto al promedio del referente. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Productividad²³**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

La productividad expresada en kilogramos por trabajador de la línea objeto de investigación, presenta un comportamiento fluctuante durante el periodo analizado. En el primer semestre de 2022, la productividad experimentó un incremento del 26,11% en comparación con el segundo semestre de 2021, al pasar de x.xxx kilos por trabajador a x.xxx kilos por trabajador. En el segundo semestre de 2022, se observó un crecimiento

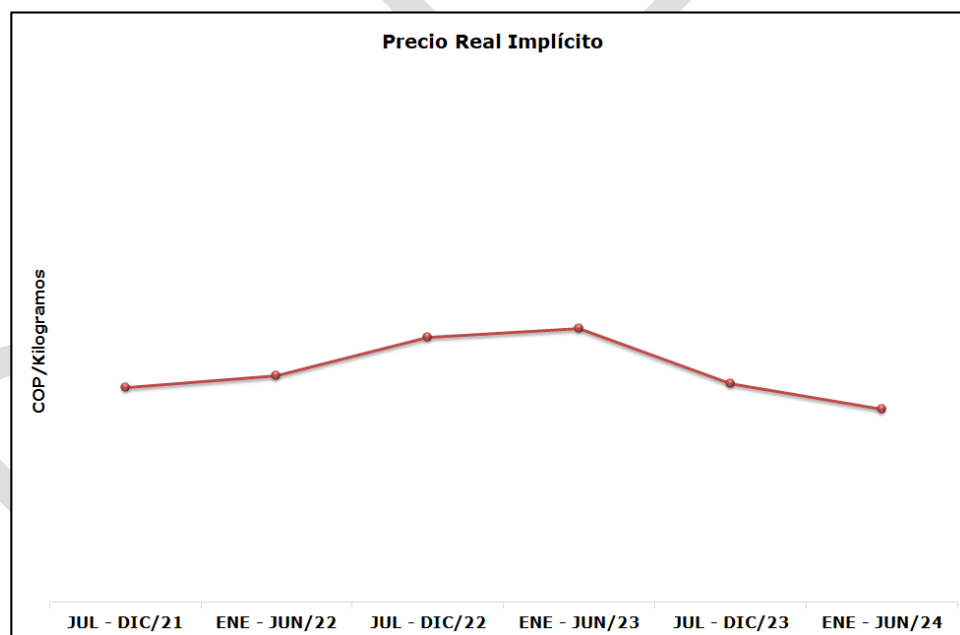
²³ El comportamiento de la productividad se mide como la cantidad de kilos de papel bond producidos por empleado.

del 9,11% respecto al primer semestre del mismo año. En el primer semestre de 2023, se registró una disminución en la productividad del 36,49% en relación con el semestre inmediatamente anterior. Para el segundo semestre de 2023, este indicador aumentó un 39,57% respecto al primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, la productividad experimentó una caída del 17,29% en comparación con el segundo semestre de 2023.

La productividad promedio de la línea objeto de investigación en el periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, registra un descenso de 11,89% al pasar de x.xxx kilogramos a x.xxx kilogramos por trabajador.

Estos resultados, muestran el desempeño negativo en la productividad por trabajador de la línea objeto de investigación durante el periodo crítico, con respecto al promedio de los semestres del periodo referente, por lo cual se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Precio real implícito²⁴**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

El precio real implícito por kilogramo de la línea objeto de investigación mostró una tendencia creciente hasta el primer semestre de 2023,

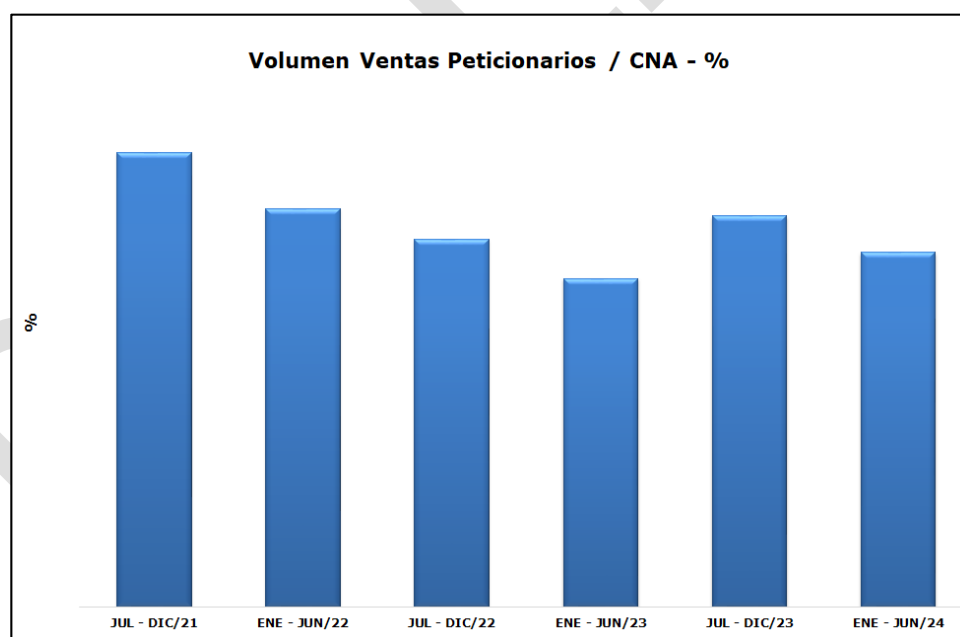
²⁴ Para analizar el comportamiento de los precios nominales en las mismas condiciones en todos los semestres, se procedió a deflactarlos por el Índice de Precios del Productor. Fuente DANE.

seguidamente, presenta una tendencia decreciente. En el primer semestre de 2022, se registró un aumento del 5,61% en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó un incremento del 17,06% respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo un aumento del 3,26% en relación con el semestre anterior. Sin embargo, en el segundo semestre de 2023, se registró una disminución del 20,02% en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó una reducción del 11,87% respecto al semestre inmediatamente anterior.

Al comparar el precio real implícito del periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, se evidencia una disminución del 19,51% al pasar de \$x.xxx COP/kilogramo a \$x.xxx COP/kilogramo.

Los resultados muestran una reducción del precio real implícito de la línea objeto de investigación. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Participación de las ventas nacionales con respecto al consumo nacional aparente²⁵**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

²⁵ El Consumo Nacional Aparente de papel bond para cada período semestral se estableció sumando el total de importaciones más el volumen de ventas netas nacionales.

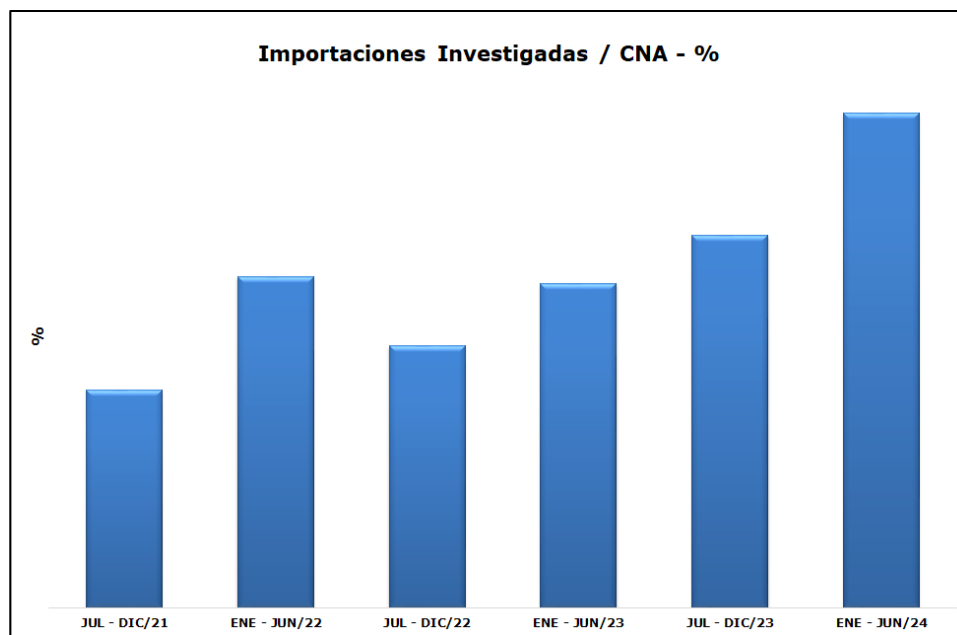
La contribución de mercado de las ventas nacionales de la peticionaria respecto al consumo nacional aparente de la línea objeto de investigación mostró una tendencia decreciente. En el primer semestre de 2022, se registró una disminución de 9,19 puntos porcentuales en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó una reducción de 5,01 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo una caída de 6,43 puntos porcentuales en relación con el semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se registró un aumento de 10,28 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó una disminución de 5,97 puntos porcentuales respecto al semestre inmediatamente anterior.

La participación promedio de las ventas de la peticionaria en relación con el consumo nacional aparente, en el periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, muestra descenso de 5,45 puntos porcentuales, al pasar de xx,xx% a xx,xx%.

Las anteriores cifras muestran pérdida de participación de mercado de las ventas de la peticionaria, en el periodo crítico con respecto al periodo referente, por lo cual se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente²⁶**

²⁶ El Consumo Nacional Aparente de papel bond para cada período semestral se estableció sumando el total de importaciones más el volumen de ventas netas nacionales.



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

La participación de mercado del volumen de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de la línea objeto de investigación mostró una tendencia creciente durante el período de análisis. En el primer semestre de 2022, se registró un aumento de 9,37 puntos porcentuales en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó una disminución de 5,74 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo un incremento de 5,14 puntos porcentuales en relación con el semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se registró un aumento de 3,97 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó un crecimiento de 10,07 puntos porcentuales respecto al semestre inmediatamente anterior.

Dicha participación en el promedio del período crítico, con respecto al promedio del período de referencia presentó un aumento de 15,91 puntos porcentuales, pasando de xx,xx% a xx,xx%.

Las anteriores cifras muestran crecimiento en el nivel de participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Del análisis anterior se concluye que existen indicios de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Variables que no presentan indicios de daño

- **Inventario final de producto terminado**



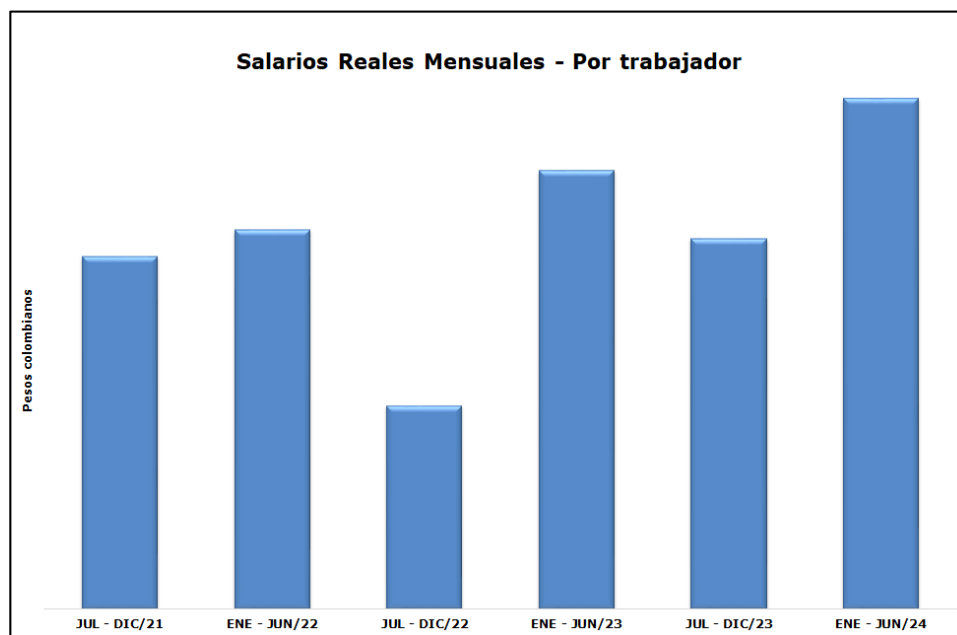
Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

El volumen del inventario final de producto terminado de la línea objeto de investigación presentó un comportamiento variable a lo largo del periodo de análisis. En el primer semestre de 2022, se observó un aumento del 37,29% en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, el inventario creció un 85,84% respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo un incremento del 74,37% en relación con el semestre previo. Sin embargo, en el segundo semestre de 2023, se registró una disminución del 59,54% en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, el inventario experimentó una reducción del 0,16% en comparación con el semestre inmediatamente anterior.

El volumen de inventario final de producto terminado de la línea objeto de investigación, del promedio del periodo crítico frente al promedio del periodo referente, evidencia una disminución del 19,58%, al pasar de x.xxx.xxx kilogramos a x.xxx.xxx kilogramos.

Los resultados anteriores, muestran un comportamiento fluctuante del nivel de inventario final del producto terminado de la línea objeto de investigación durante el periodo analizado, y una menor acumulación en la comparación del periodo crítico frente al periodo referente. Del análisis anterior, se concluye que no existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Salarios reales mensuales²⁷**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

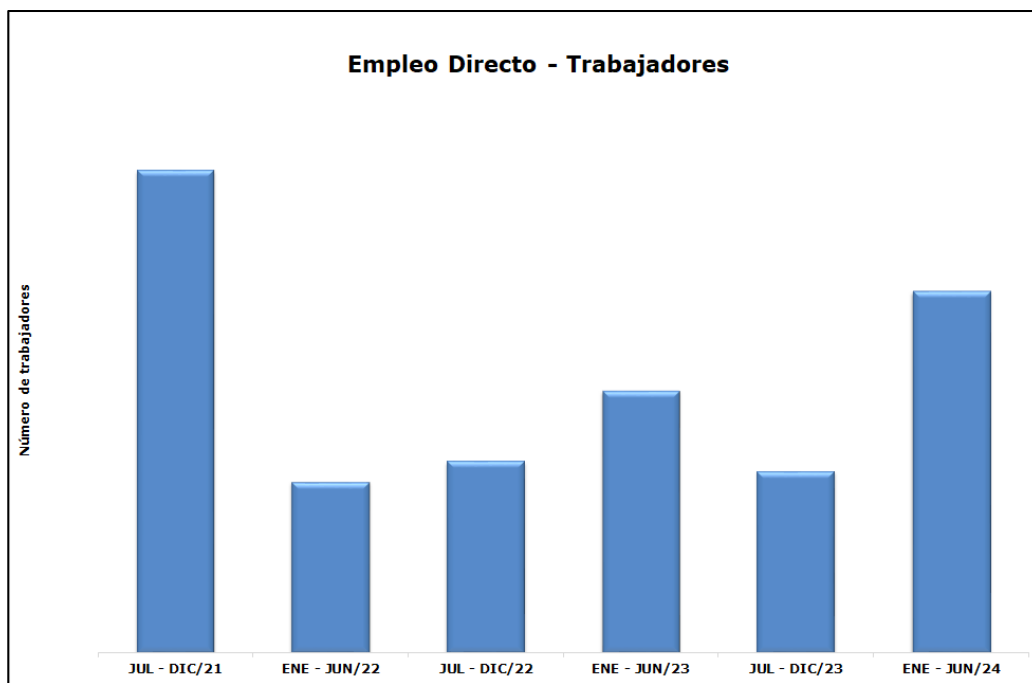
El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de la línea objeto de investigación durante el periodo analizado, presentó un comportamiento fluctuante. En el primer semestre de 2022, se observó un aumento del 0,84% en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, el salario real mensual cayó un 5,63% respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo un incremento del 8% en relación con el semestre previo. Sin embargo, en el segundo semestre de 2023, se registró una disminución del 2,15% en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, el salario real experimentó un aumento del 4,53% en comparación con el semestre inmediatamente anterior.

El salario real mensual del periodo crítico con respecto al periodo referente muestra un aumento de 5,26%, al pasar de \$x.xxx.xxx COP/trabajador a \$x.xxx.xxx COP/trabajador.

Los resultados anteriores muestran un desempeño positivo en el salario real mensual de la línea objeto de investigación durante el periodo analizado. Del análisis anterior, se concluye que no existe indicio de daño importante en el comportamiento de este indicador.

- **Empleo directo**

²⁷ Para establecer el cálculo del salario real mensual, se tomó el salario nominal mensual reportado por el peticionario y se deflactó por el Índice de Precios al Consumidor, fuente DANE.



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

El número de trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de la línea objeto de investigación mostró una tendencia fluctuante a lo largo del periodo analizado. En el primer semestre de 2022, se registró una disminución del 4,98% en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó un aumento del 0,34% respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo un incremento del 1,18% en relación con el semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se registró una reducción del 1,33% en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó un aumento del 3,04% respecto al semestre inmediatamente anterior.

El empleo directo de la línea objeto de investigación en el periodo crítico con respecto al promedio del periodo referente, aumentó 1,73% al pasar de x.xxx empleos a x.xxx empleos lo que corresponde a un aumento en xx empleos.

Estos resultados, muestran un desempeño positivo para el indicador analizado durante el periodo crítico, con respecto al promedio de los semestres del periodo referente, por lo cual se concluye que existe indicio de daño en el comportamiento de esta variable.

2.3.5.2 Indicadores financieros

Para el análisis del comportamiento de los principales indicadores financieros de la rama de producción nacional contruidos a partir de los estados de resultados y de costos de ventas aportados por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., la Autoridad Investigadora tomó las cifras aportadas para la línea de producción debidamente certificadas, correspondientes al período comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2024.

Para establecer el comportamiento de las variables de daño importante en la línea de producción de papel bond, se realizaron comparaciones de las cifras correspondientes al primer semestre de 2024, período crítico, con respecto al promedio del periodo de referencia, comprendido desde el segundo semestre de 2021 al segundo semestre de 2023, cuyas conclusiones son las relevantes para la determinación del daño importante en las distintas variables financieras.

Al comparar el comportamiento de las variables financieras correspondientes a la línea de producción objeto de investigación, se encontró indicio de daño importante en margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, ingresos por ventas nacionales, utilidad bruta y utilidad operacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

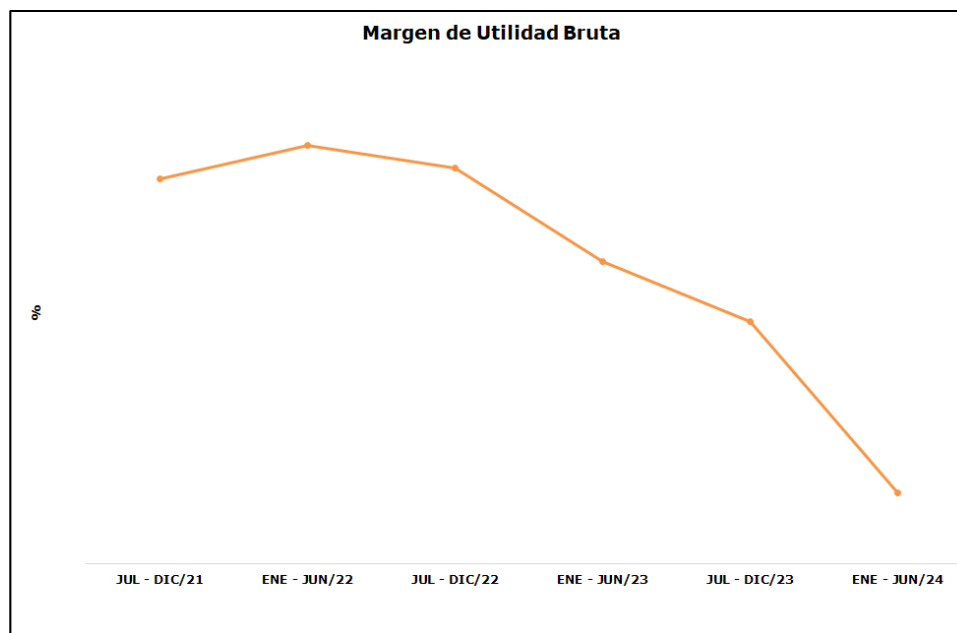
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	EVALUACIÓN DAÑO IMPORTANTE				Daño
	Promedio período de referencia II 21 - II 23	Período Crítico I 24	Var. Porcentual %	Var. Absoluta	
VARIABLES FINANCIERAS					
Margen de Utilidad Bruta % *			N/A	-19,39	Si
Margen de Utilidad Operacional % *			N/A	-25,69	Si
Ingreso Ventas Netas Nales. (Miles de \$)			-20,85		Si
Utilidad Bruta (Miles de \$)			-83,94		Si
Utilidad Operacional (Miles de \$)			-202,01		Si

(*) Puntos porcentuales en variación absoluta

Fuente: Estados de Resultados de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las variables financieras.

- **Margen de utilidad bruta**

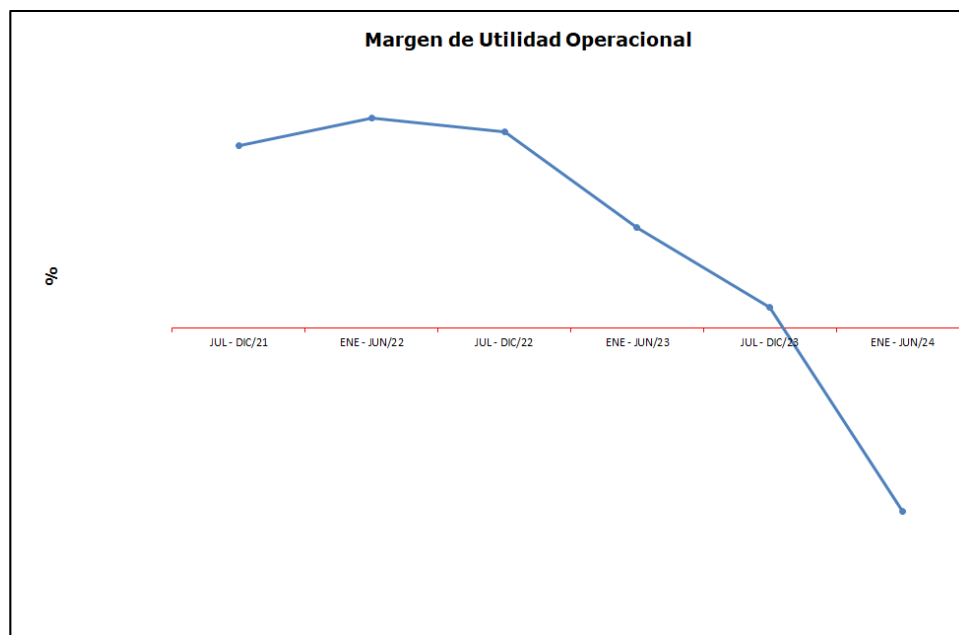


Fuente: Estados de Resultados CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. - Cálculos SPC

Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta presentó comportamiento decreciente; En el primer semestre de 2022, se registró un aumento de 2,38 puntos porcentuales en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó una disminución de 1,60 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, se produjo un decrecimiento de 6,53 puntos porcentuales en relación con el semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se registró una caída de 4,20 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó una disminución de 11,95 puntos porcentuales respecto al semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el margen de utilidad bruta en el período crítico, con respecto al promedio del período de referencia, disminuyó 19,39 puntos porcentuales, al pasar de xx,xx% a x,xx%, por lo cual se concluye que existe indicio de daño en el comportamiento de esta variable.

- **Margen de utilidad operacional**

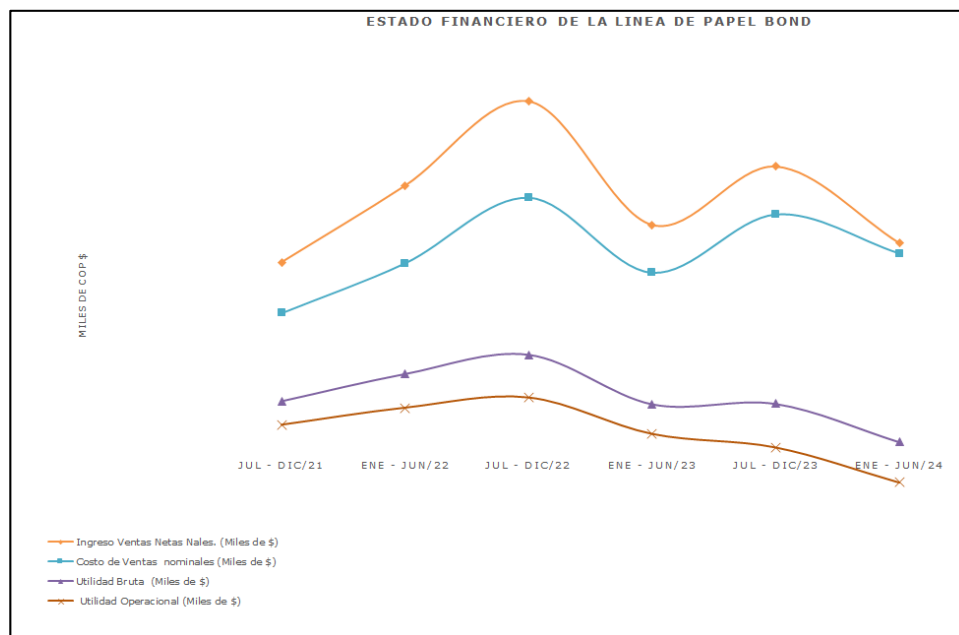


Fuente: Estados de Resultados de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Tras analizar el comportamiento secuencial de los semestres, se determinó que el margen de utilidad operacional experimentó un aumento de 2,19 puntos porcentuales en el primer semestre de 2022 en comparación con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, se observó una reducción de 1,10 puntos porcentuales respecto al semestre anterior. En el primer semestre de 2023, el margen registró una caída de 7,50 puntos porcentuales en relación con el semestre anterior. Para el segundo semestre de 2023, se reportó una disminución de 6,35 puntos porcentuales en comparación con el primer semestre de 2023. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se presentó una reducción de 16,11 puntos porcentuales respecto al semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, el margen de utilidad operacional en el período crítico, con respecto al promedio del período de referencia, disminuyó 25,69 puntos porcentuales, al pasar de xx,xx% a -xx,xx%, por lo cual se concluye que existe indicio de daño en el comportamiento de esta variable.

- **Estado de resultados para el mercado local**



Fuente: Estados de Resultados CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

- **Ingresos por ventas**

Al analizar el comportamiento semestral se pudo establecer que el ingreso por ventas nacionales presentó un comportamiento fluctuante durante el periodo analizado. Para el primer semestre del 2022 en comparación del semestre anterior los ingresos por ventas presentaron un incremento del 40,41% al pasar de xx.xxx.xxx miles de pesos a xxx.xxx.xxx miles de pesos. Al comparar el segundo semestre del 2022 con el primer semestre del mismo año, se observa un aumento de 31,64%, %, al pasar de \$xxx.xxx.xxx miles de pesos a \$xxx.xxx.xxx miles de pesos. Seguidamente, presenta una disminución de 35,28% en el primer semestre del 2023 con respecto al segundo semestre del 2022, al pasar de \$xxx.xxx.xxx miles de pesos a \$xxx.xxx.xxx miles de pesos. Al comparar el segundo semestre del 2023 con el primer semestre del mismo año, aumentó de 25,75%, al pasar de \$xxx.xxx.xxx miles de pesos a \$xxx.xxx.xxx miles de pesos. Finalmente para el primer semestre del 2024 se reportó una caída de 26,83% ubicándose en \$xx.xxx.xxx miles de pesos las ventas nacionales.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, disminuyó 20,85%, lo cual presenta indicio de daño importante en esta variable.

- **Costo de ventas**

Al analizar el comportamiento semestral, se observó que el costo de ventas mostró un incremento del 38,85% entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022. Al comparar el segundo semestre de 2022 con el primero del mismo año, se registró un aumento del 34,61%, pasando de \$xx.xxx.xxx miles de pesos a \$xxx.xxx.xxx miles de pesos. Sin embargo, entre el primer semestre de 2023 y el segundo semestre de 2022, se produjo una disminución del 29,43%, al descender de \$ xxx.xxx.xxx miles de pesos a \$ xx.xxx.xxx miles de pesos. En comparación con el primer semestre de 2023, el segundo semestre de ese año experimentó un incremento del 32,43%, alcanzando los \$ xxx.xxx.xxx miles de pesos. Finalmente, en el primer semestre de 2024, se reportó una caída del 16,32%, con ventas nacionales por un valor de \$ xx.xxx.xxx miles de pesos.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, aumento 0,50%.

- **Utilidad Bruta**

Al analizar el comportamiento semestral, se observó que la utilidad bruta experimentó un aumento del 52,84% en el primer semestre de 2022 comparado con el segundo semestre de 2021. Para el segundo semestre de 2022, en comparación con el primer semestre del mismo año, se mantuvo una tendencia creciente con un incremento del 24,43%, pasando de \$xx.xxx.xxx miles de pesos a \$ xx.xxx.xxx miles de pesos. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2023 con el segundo semestre de 2022, se registró una disminución del 50,58%, cayendo de \$xx.xxx.xxx miles de pesos a \$xx.xxx.xxx miles de pesos. A pesar de esta caída, la tendencia positiva continuó en el segundo semestre de 2023, al comparar con el primer semestre del mismo año, con un aumento del 0,72%, pasando de \$xx.xxx.xxx miles de pesos a \$xx.xxx.xxx miles de pesos. Finalmente, para el primer semestre de 2024, se presentó una disminución del 78,56% en comparación con el segundo semestre de 2023.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, la utilidad bruta disminuyó 83,94% al pasar de \$xx.xxx.xxx miles de pesos en el periodo referente a \$x.xxx.xxx miles de pesos en el periodo crítico, lo cual presenta un indicio de daño importante en esta variable.

• Utilidad Operacional

Al analizar el comportamiento semestral, se observó que la utilidad operacional experimentó un crecimiento del 61,81% en el primer semestre de 2022 comparado con el segundo semestre de 2021. En el segundo semestre de 2022, en comparación con el primer semestre del mismo año, la tendencia siguió siendo positiva con un incremento del 22,89%, pasando de \$xx.xxx.xxx miles de pesos a \$ xx.xxx.xxx miles de pesos. No obstante, al comparar el primer semestre de 2023 con el segundo semestre de 2022, se registró una caída del 66,68%, disminuyendo de \$ xx.xxx.xxx miles de pesos a \$x.xxx.xxx miles de pesos. En el segundo semestre de 2023, al compararlo con el primer semestre del mismo año, se presentó una disminución del 74,50%, pasando de \$x.xxx.xxx miles de pesos a \$x.xxx.xxx miles de pesos. Finalmente, para el primer semestre de 2024, se observó una disminución del 756,75% en comparación con el segundo semestre de 2023.

En el período crítico con respecto al promedio del período de referencia, la utilidad operacional disminuyó 202,01% al pasar de \$ xx.xxx.xxx miles de pesos en el periodo referente a -\$ xx.xxx.xxx miles de pesos en el periodo crítico, lo cual presenta un indicio de daño importante en esta variable.

• Estado de costos semestral

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN							
Rubro	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUN - DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio del periodo IISem 2021- I
Materia Prima							
Mano de Obra Directa							
Gastos Generales de Fabricación							
TOTAL							

Fuente: Estados de Costos de Producción de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el período analizado el costo de producción de la línea de producción de papel bond está compuesto principalmente por el costo de la materia prima, la cual participa en promedio con el xx,xx%, seguido del costo de los gastos generales de fabricación xx,xx% y del costo de la mano de obra directa x,xx%.

• Valor del Inventario final de producto terminado

Inventario final de producto terminado (Miles de \$)	JUL - DIC/21	ENE - JUN/22	JUL - DIC/22	ENE - JUN/23	JUN - DIC/23	ENE - JUN/24	Promedio periodo de referencia II 21 - II 23	Periodo Crítico I 24	Prom. Sem Var. %	Variación Absoluta
										-19,58

Fuente: Estados de Costos de Producción CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Por otro lado, el valor del inventario final de producto terminado experimentó un incremento del 85,30% al comparar el segundo semestre de 2021 con el primer semestre de 2022. Posteriormente, al comparar el segundo semestre de 2022 con el primero del mismo año, se registró un aumento del 152,88%. Luego, al comparar el segundo semestre de 2022 con el primer semestre de 2023, el aumento fue del 113,60%. Sin embargo, en el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, el valor del inventario final de producto terminado presentó una disminución del 64,04% y 16,00%, respectivamente.

Adicionalmente, se observó que el valor del inventario final de producto terminado en el período crítico con respecto al promedio del período de referencia disminuyó 19,58%, por lo cual se presenta indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

- **Conclusión del análisis de la línea de producción del producto objeto de investigación**

En conclusión, al comparar el comportamiento de las variables económicas y financieras con el periodo crítico con el referente, correspondiente a la línea de producción objeto de investigación, se encontraron indicios de daño importante en el volumen de producción orientada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, precio real implícito, participación de las ventas de la peticionaria con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Con respecto a las variables financieras, presentan indicios de daño importante el margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional, ingreso por ventas nacionales, utilidad bruta y utilidad operacional y valor del inventario final de producto terminado.

2.3.5.3 Desempeño general de la rama de producción nacional: análisis situación financiera total empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.

Adicionalmente, se analizan los indicadores de rendimiento de las inversiones, efectos en el flujo de caja, crecimiento y capacidad para reunir capital. En este caso la Autoridad Investigadora aclara que esta información se refiere al total de la empresa incluyendo la fabricación de todos los productos y no sólo el producto objeto de investigación debido

a la imposibilidad de separar la información relativa a estos indicadores para el producto objeto de la investigación.

- **Estados de Resultados**

ESTADO DE RESULTADOS (Miles de pesos)			
	2021	2022	2023
Ingresos por ventas	767.826.121.000	1.117.560.889.000	1.070.390.914.000
Costo de Ventas	662.284.144.000	1.012.592.966.000	966.136.193.000
Utilidad (Pérdida) Bruta	105.541.977.000	104.967.923.000	104.254.721.000
Utilidad (Pérdida) Operacional	9.800.987.000	52.968.748.000	-39.942.338.000
Utilidad (Pérdida) Neta	8.085.111.000	72.333.454.000	-32.459.498.000

Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Los ingresos por ventas netas anuales correspondientes a la totalidad de bienes producidos por la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A., presentaron un aumento en el año 2022 comparado con el 2021 se tiene un incremento del 45,55%. Seguidamente, en el periodo 2023 con respecto al 2022 se presenta una disminución del 4,22%.

De igual manera, el costo de ventas el año 2022 comparado con el año 2021 presentó un aumento del 52,89%, terminando con una contracción del 4,59% en el año 2023. Como consecuencia de esto, la utilidad bruta en el año 2023 se disminuyó en 0,68% con respecto al año 2022.

En cuanto a la utilidad el año 2022 con el año 2021, se presenta un aumento del 440,44%. Seguidamente, en el año 2023, registra una disminución en la utilidad operacional del 175,41% comparado con el año 2022.

En cuanto a la utilidad neta presenta un aumento en el año 2022 respecto al año 2021 del 794,65%. Finalmente, en el año 2023 presenta una disminución del 144,87% comparado con el año 2022.

- **Indicadores Financieros**

INDICADORES FINANCIEROS			
	2021	2022	2023
Nivel de endeudamiento	59,4	58,2	62,8
Apalancamiento	146,1	139,1	168,6
Razón de liquidez	157,9	106,3	134,6
Margen de Utilidad Bruta	13,7	9,4	9,7
Margen de Utilidad operacional	1,3	4,7	-3,7

Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

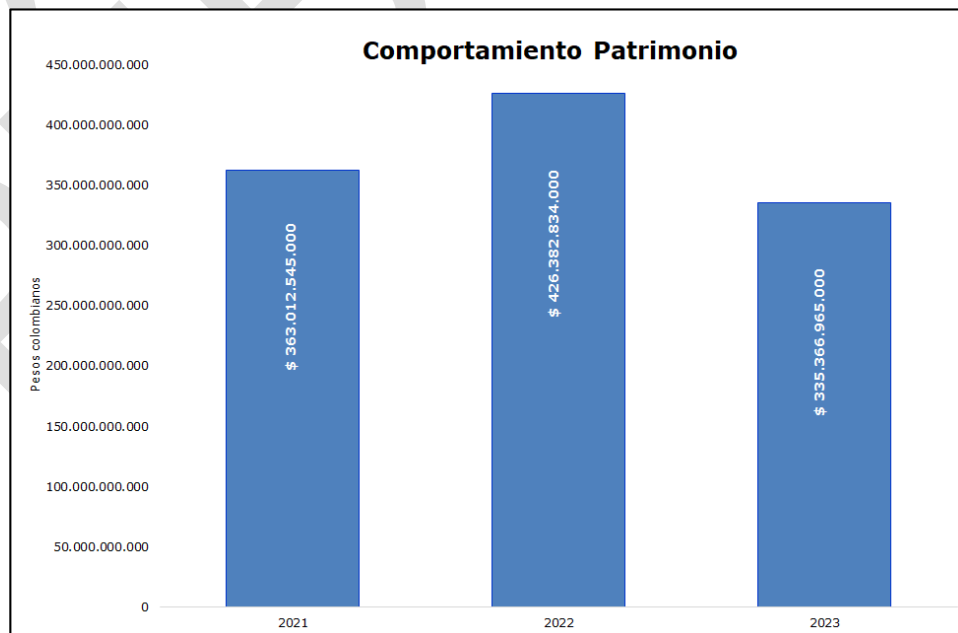
Como se observa en la tabla anterior, los niveles de endeudamiento de la rama de producción nacional presentaron una disminución de 1,18 puntos porcentuales en el año 2022 comparado con el año 2021. Finalmente, presentó un aumento de 4,59 puntos porcentuales en el año 2023.

En cuanto al apalancamiento, este presenta una disminución de 6,96 puntos porcentuales en el año 2022. Posteriormente, registra un aumento de 29,47 puntos porcentuales al comparar el año 2023 con el año 2022.

En cuanto a la capacidad para cancelar sus obligaciones de corto plazo se observa una disminución de 51,58 puntos porcentuales en el año 2022 respecto al 2021. Consecutivamente, registra un aumento de 28,25 puntos porcentuales en el año 2023 respecto 2022, esto a razón de la disminución del activo corriente entre los años 2022 y 2023.

El margen de utilidad bruta presentó una disminución de 4,35 puntos porcentuales en 2022 comparada con 2021. Seguidamente para 2023, en comparación con 2022, el margen de utilidad bruta aumentó en 0,35 puntos porcentuales. En cuanto al margen de utilidad operacional, se incrementó en 3,46 puntos porcentuales en 2022. No obstante, en 2023, se registró una caída de 8,47 puntos porcentuales.

- **Cambios en el patrimonio**

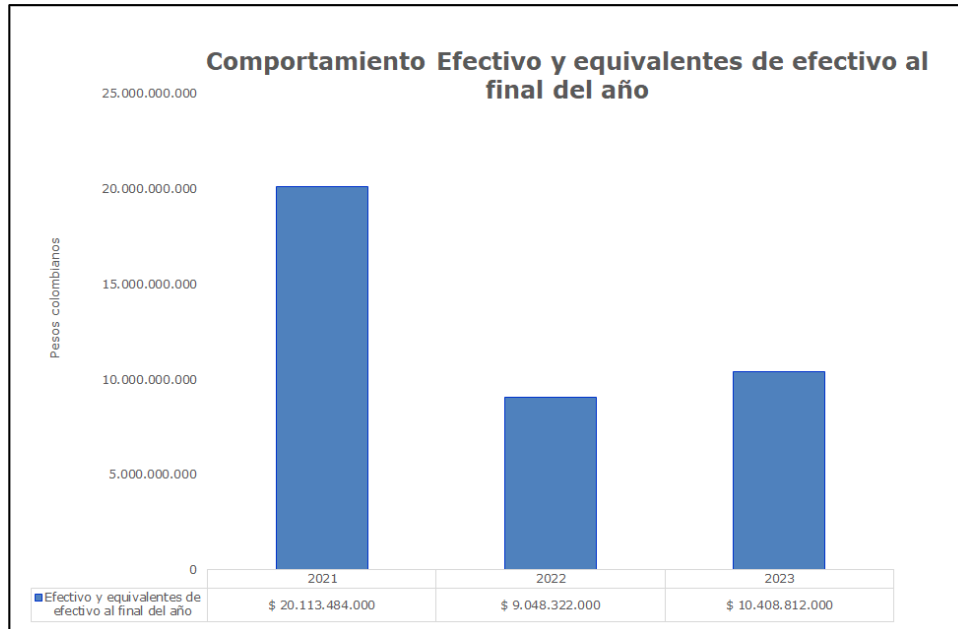


Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A

El patrimonio de la rama total de la producción nacional aumentó 17,46%

en el periodo (2022-2021). Finalmente presenta una disminución en el periodo (2023-2022) de un 21,35%, esto debido a la disminución en el rubro "Resultados acumulados".

- **Flujo de efectivo**



Fuente: Estados Financieros en informe de asamblea: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

El efectivo y sus equivalentes experimentaron una reducción del 55,01% entre los años 2022 y 2021. Posteriormente, en el período 2023-2022, se registró un incremento del 15,04%, principalmente debido a la disminución de la disminución de cuentas por pagar por parte de la compañía.

- **Conclusión del análisis total de la empresa (de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.)**

En el año 2023 la rama de producción nacional presentó disminución en los ingresos por ventas del 4,22%; registró un aumento en sus niveles de endeudamiento y apalancamiento de 4,59 puntos porcentuales y 29,47 puntos porcentuales respectivamente, la razón de liquidez presentó un aumento de los 28,25 puntos porcentuales debido a una disminución en los pasivos corrientes y el margen de utilidad bruta aumentó 0,35 puntos porcentuales.

Los indicadores tales como, utilidad operacional, utilidad neta presentaron disminuciones del 175,41% y 144,87% respectivamente en el año 2023 comparado con el año 2022, misma tendencia presentó la utilidad bruta, con una disminución de 0,68%. Y mientras el costo de ventas presentó

Por su parte, el patrimonio presentó una disminución del 21,35%, el efectivo y equivalentes de efectivo al final del año, presentó comportamiento creciente.

2.3.6 Análisis de otras posibles causas de daño

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y en el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora examinará a continuación la concurrencia simultánea de factores distintos a las importaciones objeto de dumping.

Para esta etapa de apertura, no se encuentra posible que las importaciones originarias de terceros países en términos de volumen y de sus precios FOB contribuyan al daño experimentado por la rama de producción nacional peticionaria de la solicitud de investigación.

- **Medidas defensa comercial impuestas por otros países**

De acuerdo con las bases de datos de medidas antidumping de la Organización Mundial del Comercio²⁸, existen medidas vigentes sobre el papel sin estucar ni recubrir, un producto similar al analizado en la presente investigación. En el caso de Pakistán, las medidas han sido aplicadas a Indonesia, China, Japón, Tailandia y Brasil. Por su parte,

28

Estados Unidos ha impuesto a China, Indonesia, Portugal y Brasil, siendo este último el país objeto de la investigación en el presente informe, como se muestra en la siguiente tabla:

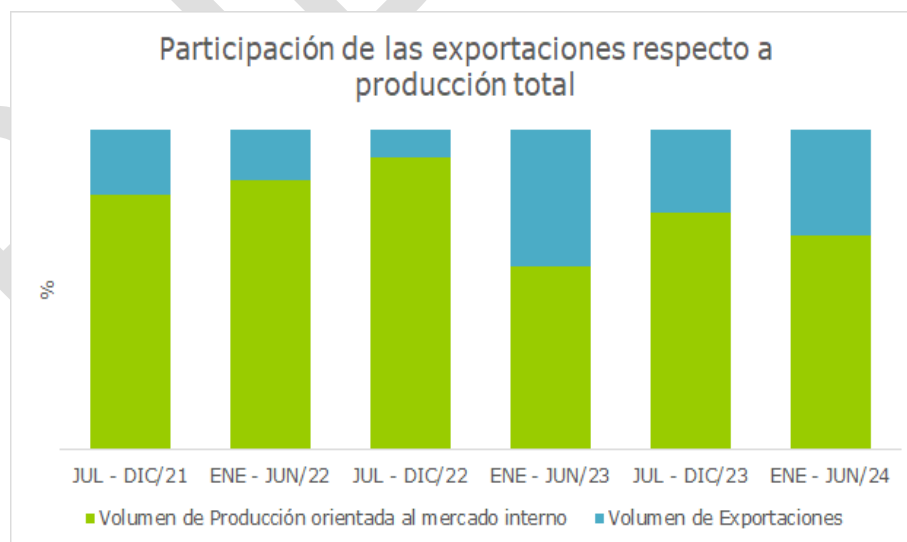
Medida vigente desde	Producto	Miembro Informante	Miembro exportador
30/03/2018	4802.55 y 4802.57	Pakistán	Brasil; China; Indonesia; Japón; Tailandia
3/3/2016	4802.57	Estados Unidos de América	Brasil China Indonesia y Portugal

Fuente: Base de datos OMC, 2024

• Tecnología

La Autoridad Investigadora encontró que el proceso productivo tanto del papel nacional como el importado, son similares en las principales etapas del mismo, las cuales son: Cocción de la fibra, blanqueo de la pulpa, refinado, formación de la hoja de papel y corte. Aunque existe diferencia entre la materia prima principal utilizada, como se mencionó en el análisis de similitud de este informe, se considera que ambas materias primas son de origen vegetal, constituidas de fibra de celulosa siendo esta la base para la producción de papel, sin que esto cambie las etapas del proceso antes mencionadas.

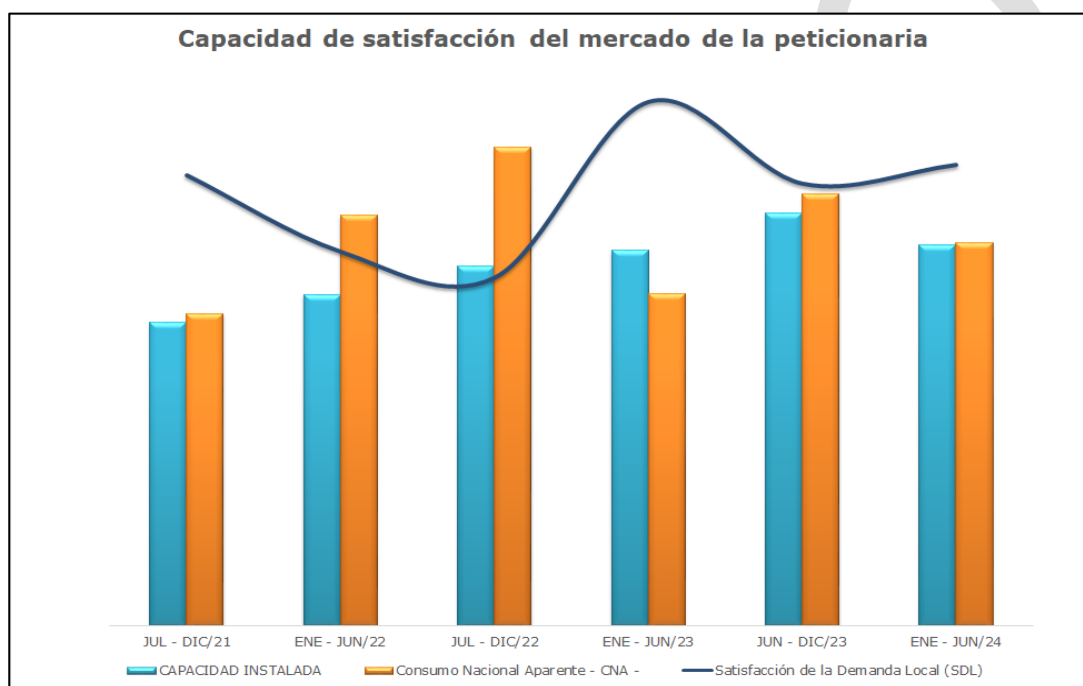
• Resultados de las exportaciones



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

En términos generales, la actividad productiva de la rama de producción nacional del producto objeto de investigación ha estado enfocada principalmente en el mercado local hasta el segundo semestre de 2024. Se ha observado que el volumen de exportaciones representa entre el 8,83% y el 42,95% del total de la producción. No obstante, en el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, esta participación disminuye a un 26,13% y 33,06%, respectivamente.

- **Capacidad de satisfacción del mercado**



Fuente: Información aportada por CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

La rama de producción nacional de papel bond objeto de investigación a cargo de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., durante todo el periodo analizado, tiene la capacidad de abastecer el mercado nacional entre el 75,1% y 113%

2.4 RELACIÓN CAUSAL

El análisis de relación causal se desarrolló considerando el marco jurídico del numeral 4 del artículo 2.2.3.7.4.1, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.3.7.6.4., ambos del Decreto 1794 de 2020, que establecen que en la evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, la Autoridad Investigadora debe determinar la existencia de pruebas que constituyan a indicios suficientes del dumping, del daño

o de la amenaza de daño o el retraso, y de la relación causal entre estos dos elementos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, es necesario considerar que el artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 de 2020 establece:

"La determinación de la existencia del daño deberá fundarse en pruebas y comprenderá el examen objetivo de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de bienes similares.

Esto se hará mediante el examen de los siguientes elementos:

- 1. Comportamiento de todos los factores e índices económicos que influyan en el estado de una rama de producción nacional. Dentro de estos factores e índices se incluyen la disminución real y potencial de las ventas, los beneficios, el volumen de producción, la participación en el mercado, la productividad, el rendimiento de las inversiones o la utilización de la capacidad, los factores que afecten a los precios internos, la magnitud del margen de dumping, los efectos negativos reales o potenciales en el flujo de caja, las existencias, el empleo, los salarios, el crecimiento, la capacidad de reunir capital o inversión. El anterior listado no es exhaustivo y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva.*
- 2. Volumen de las importaciones a precios de dumping. Se determinará si se ha incrementado de manera significativa, tanto en términos absolutos, o en relación con la producción total o el consumo en el país, entre otros. Normalmente se considerará insignificante el volumen de las importaciones objeto de dumping cuando se establezca que las procedentes de un determinado país representan menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar en Colombia, salvo que, los países que individualmente representan menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar en Colombia representen en conjunto más del 7 por ciento de esas importaciones.*
- 3. El efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios. La autoridad investigadora tendrá en cuenta, entre otros factores, si ha habido una significativa subvaloración de precios del producto considerado en comparación con el precio del producto similar fabricado en Colombia, o si el efecto de tales*

importaciones es disminuir de otro modo los precios en medida significativa o impedir en la misma medida el incremento que en otro caso se hubiera producido por parte de la rama de la producción nacional.

- 4. La demostración de la relación causal entre las importaciones objeto del dumping y el daño a la rama de producción nacional se fundamentará en un examen de las pruebas pertinentes de que disponga la autoridad investigadora en cada etapa de la investigación e incluirá, entre otros elementos, una evaluación de todos los factores e índices económicos pertinentes de que tratan los numerales 1º, 2º y 3º del presente artículo.*
- 5. La autoridad investigadora examinará cualquier otro factor conocido aparte de las importaciones objeto de dumping de que tenga conocimiento, que simultáneamente causen daño a la rama de producción nacional a fin de garantizar, en desarrollo del principio de no atribución, que el daño causado por ese otro factor no se atribuya a las importaciones objeto de dumping. Entre los factores pertinentes a este objetivo se encuentran examinar el volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de dumping, la contracción de la demanda o las variaciones de la estructura del consumo, las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y nacionales y la competencia entre unos y otros, la evolución de la tecnología, los resultados de la actividad exportadora y la productividad de la rama de producción nacional.”*

En este punto de la actuación administrativa existen indicios de una relación de causalidad entre las condiciones en que se realizaron las importaciones de papel bond originarias de Brasil y la situación de daño que estaría afectando a la rama de producción nacional. En efecto, existen indicios de que el precio de las importaciones originarias de Brasil se encuentra por debajo del precio del productor nacional. Adicionalmente, en un escenario donde la demanda se contrajo en un 2,45%, las importaciones investigadas son las únicas que continuaron ganando participación de mercado (15,91 p.p.), derivados de una reducción del 8,88% de su precio. En consecuencia, el aumento de las importaciones del producto investigado (58,43%) a precios inferiores, derivados de la práctica de dumping (30%) podría tener una contribución causal para reducir la participación de la industria nacional y generar las condiciones que constituyen el daño importante en las variables económicas y financieras.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y en el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora examinó la concurrencia simultánea de factores distintos a las importaciones objeto de dumping, tales como:

- I. El volumen y precios de las importaciones no investigadas: Para el periodo de análisis las importaciones de Papel bond originarias de Brasil representan una participación promedio acumulado mayor al 73%, con lo que se podría concluir que las importaciones de los demás países no tienen una representación tan significativa dentro del total importado.
- II. Medidas de defensa comercial impuestas por otros países: En el caso de Pakistán, las medidas han sido aplicadas a Indonesia, China, Japón, Tailandia y Brasil. Por su parte, Estados Unidos ha impuesto a China, Indonesia, Portugal y Brasil.
- III. Tecnología: el proceso productivo tanto del papel nacional como el importado, son similares en las principales etapas del mismo.
- IV. Resultados de exportación: el volumen de exportaciones dentro de total de producción participa entre el 8,83% y 33,06%. En el curso de la investigación tendrá que analizarse la incidencia causal que pudo tener la situación de la rama de producción nacional
- V. Capacidad de satisfacción de mercado: la rama de producción Nacional durante todo el periodo analizado, ha tenido la capacidad de abastecer todo el mercado nacional, ha estado entre 75,1% y 113,0% utilizando su capacidad instalada total.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

En el marco del Decreto 1794 de 2020, la Autoridad Investigadora encontró mérito para iniciar una investigación con el propósito de determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de papel bond clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil. Lo anterior, teniendo en cuenta la existencia de indicios de la práctica de dumping, indicios de daño importante en la rama de producción nacional, reflejado en el desempeño negativo de la mayoría de sus indicadores económicos y financieros, y la relación causal entre las importaciones supuestamente a precios de dumping y el daño, asociado al comportamiento del volumen y el precio

de las importaciones investigadas, que analizados en conjunto permiten concluir la existencia de indicio de relación causal.

Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el numeral “2.2.1 Metodología de daño importante” en desarrollo de la presente investigación la información sobre importaciones, daño económico y financiero se actualizará al segundo semestre de 2024 de manera que incluya el periodo más reciente, con el fin de realizar los correspondientes análisis que permitan determinar con pruebas suficientes si es necesario aplicar derechos antidumping provisionales y/o definitivos a los productos originarios de Brasil.

SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2025

Doctor
ANDRES ESTEBAN ORDOÑEZ PEREZ
Director de Gestión de Aduanas
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
aordonezp@dian.gov.co

Asunto : Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond, clasificado bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Respetado doctor Ordoñez,

De manera atenta, para su conocimiento, me permito informarle que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025-se anexa-, publicada en el Diario Oficial No. 53.047 del 03 de marzo de 2025, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond, clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Finalmente, agradezco su atención a la presente y para cualquier información podrá comunicarse a los correos electrónicos info@mincit.gov.co y ccamacho@mincit.gov.co

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Fecha firma: 06/03/2025 16:42:49 COT

AC: SUBCA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR

GD-FM-009.V21

**COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO
EXTERIOR
ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO
EXTERIOR**

CopiaInt: Copia interna:

YINETH DANIELA RUGELES BASTOS - CONT - CONTRATISTA
ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA - CONT - CONTRATISTA
YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA - SECRETARIO EJECUTIVO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Resolución 046 del 28 de febrero de 2025.pdf

Elaboró: YINETH DANIELA RUGELES BASTOS - CONT

Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2025

Doctor
JOSE FRANSCISO MAFLA
Apoderado especial
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
jmafla@bu.com.co

Asunto : Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Respetado doctor Mafla,

De manera atenta, en su calidad de apoderado especial de la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., me permito informarle que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025-se anexa-, publicada en el Diario Oficial No. 53.047 del 03 de marzo de 2025, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

De otra parte, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reposa el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Finalmente, agradezco su atención a la presente y para cualquier información podrá comunicarse al correo electrónico ccamacho@mincit.gov.co

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO
COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO
EXTERIOR
ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO
EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA - CONT - CONTRATISTA

ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

YINETH DANIELA RUGELES BASTOS - CONT - CONTRATISTA

YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA - SECRETARIO EJECUTIVO

CopiaExt: Copia externa:

GERARDO CHADID - gchadid@bu.com.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Resolución 046 del 28 de febrero de 2025.pdf

Elaboró: YINETH DANIELA RUGELES BASTOS - CONT

Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

COLOMBIA, 6 de marzo de 2025

Señor
PAULO ESTIVALLET DE MESQUITA
Embajador
EMBAJADA DE BRASIL EN BOGOTÁ
brasemb.bogota@itamaraty.gov.co

Asunto : Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Respetado Señor Embajador:

De manera atenta, para su conocimiento y divulgación al Gobierno, exportadores y productores de su país, me permito informarle que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025-se anexa-, publicada en el Diario Oficial No. 53.047 del 03 de marzo de 2025, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

La participación de productores y exportadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no solo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la Autoridad Investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de participación dentro del término estipulado permite a la autoridad tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme lo establece el artículo 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

La investigación en curso, así como los cuestionarios para ser diligenciados por los productores o exportadores extranjeros interesados en hacer parte de la misma se encuentran a disposición en la siguiente dirección electrónica:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, el plazo máximo para contestar los cuestionarios vence el 22 de abril del 2025, plazo que podrá prorrogarse por cinco (5) días más, previa solicitud motivada por parte de los interesados.

De la misma manera, conforme a lo dispuesto en el citado artículo, en concordancia con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, deberán allegarse acompañadas de la traducción oficial. Las respuestas deberán acompañarse de dos copias, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente electrónico y otra en el confidencial.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



FRANCISCO MELO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO - COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR

JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA - CONT - CONTRATISTA

ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

YINETH DANIELA RUGELES BASTOS - CONT - CONTRATISTA

YESSIKA FAZULLY MASELA FONSECA - SECRETARIO EJECUTIVO

CopiaExt: Copia externa:

EMBAJADA DE BRASIL EN BOGOTÁ - consular.bogota@itamaraty.gov.br

Sector Comercial y de Turismo - secom.bogota@itamaraty.gov.br

Sector Económico - economico.bogota@itamaraty.gov.br

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Resolución 046 del 28 de febrero de 2025.pdf

Elaboró: YINETH DANIELA RUGELES BASTOS - CONT

Revisó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Aprobó: FRANCISCO MELO RODRIGUEZ



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

De: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 9:00 p. m.

Asunto: Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Importancia: Alta

Respetados (as) Señores (as):

De manera atenta me permito informarles que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025-se anexa-, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

La participación de exportadores-productores extranjeros en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no solo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la Autoridad Investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de participación dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme con lo establecido en el artículo 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

De otra parte, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reposa el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación en curso, así como el cuestionario -se anexa- para ser diligenciado por los exportadores-productores extranjeros interesados en hacer parte de la misma. Los documentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, el plazo máximo para contestar los cuestionarios vence el 22 de abril del 2025, plazo que podrá prorrogarse por cinco (5) días más, previa solicitud motivada por parte de los interesados. De la misma manera, conforme a lo dispuesto en el citado artículo, en concordancia con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, la información debe

presentarse en idioma español o en su defecto, deberán allegarse acompañadas de la traducción oficial. Las respuestas deberán acompañarse de dos copias, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente electrónico y otra en el confidencial.

Finalmente, le manifiesto la disposición de este Ministerio para atender cualquier inquietud sobre la investigación. Para tal efecto, se podrán contactar a través de las siguientes direcciones electrónicas: ccamacho@mincit.gov.co y aiguaran@mincit.gov.co

Cordialmente:



Coordinador Grupo Salvaguardias Aranceles y Comercio Exterior

Carlos Andrés Camacho Nieto

ccamacho@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2225/1694

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reproducción y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 9:00 p. m.

Asunto: Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Importancia: Alta

Respetados (as) Señores (as):

De manera atenta me permito informarles que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025-se anexa-, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

La participación de importadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no solo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la Autoridad Investigadora elementos de juicio para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de participación dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme con lo establecido en el artículo 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

De otra parte, les informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reposa el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación en curso, así como el cuestionario y cuadro de precio de importación-se anexan- para ser diligenciado por los importadores interesados en hacer parte de la misma. Los documentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, el plazo máximo para contestar los cuestionarios vence el 22 de abril del 2025, plazo que podrá prorrogarse por cinco (5) días más, previa solicitud motivada por parte de los interesados. De la misma manera, conforme a lo dispuesto en el citado artículo, en concordancia con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto, deberán allegarse acompañadas de la traducción oficial. Las respuestas deberán acompañarse de dos copias, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente electrónico y otra en el confidencial.

Finalmente, le manifiesto la disposición de este Ministerio para atender cualquier inquietud sobre la investigación. Para tal efecto, se podrá contactar a través de las siguientes direcciones electrónicas: ccamacho@mincit.gov.co y aiguaran@mincit.gov.co

Cordialmente:



Coordinador Grupo Salvaguardias Aranceles
y Comercio Exterior

Carlos Andrés Camacho Nieto

ccamacho@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2225/1694

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario.

La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo